BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9173

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Guerra.—

Ministerio de Marina.—

Ministerio de Agricultura.—

Ministerio de Obras Públicas.—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

—0—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Dando antigüedad al 25 de Julio del corriente año al nombramiento del Sr. Adolfo J. Tonnelier.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924

678-C. 1526-Visto: la nota de la Dirección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, en la que hace saber que el Secretario—Contador, Señor Adolfo J. Tonnelier, presta servicios desde el 25 de Julio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Dése antigüedad al 25 de Julio del corriente año al nombramiento del Señor Adolfo J. Tonnelier, en el cargo de Secretario—Contador de la referida Colonia, hecho por decreto de 5 de Agosto último.

Art. 2o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego. — Reconociendo servicios prestados por el Sr. Marcos Vera como Subalcaide

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924

679.—V. 99/924.—Vistos: estas actuaciones de las que resulta que el recurrente D. Marcos Vera que fué declarado cesante en el empleo de Subalcaide de la Cárcel de Tierra del Fuego por decreto de 29 de Febrero ppdo. prestó servicios hasta el 2 de Abril del corriente año, fecha en que fué notificado de su separación del empleo, habiendo percibido sus haberes hasta el mes de Febrero inclusive,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese al Señor Marcos Vera, el derecho a percibir el sueldo asignado al empleo de Subalcaide de la Cárcel de Tierra del Fuego, correspondiente al mes de Marzo y tres días de Abril del corriente año.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese en Estadística y Dirección Administrativa, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Clorinda (Formosa). — separando del cargo de Juez titular al Señor Saúl J. Méndez.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924

680.—J 1336.—Vistos: que el Señor Juez Letrado de Formosa, pide la cesantía del Juez de Paz de Clorinda, Saúl J. Méndez, en atención a que los antecedentes judiciales y policiales del nombrado, «demuestran en forma evidente que constituye un verdadero peligro para los intereses que le están confiados, su continuación en el desempeño del cargo»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Sepárase a D. Saúl J. Méndez del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Clorinda (Formosa).

Art. 2o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich Limitada». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924

681.—C 118/924.—Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruéban e previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fs. treinta y nueve (39) a cuarenta (40), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich Limitada», por la asamblea realizada el 29 de Agosto de 1924.

Art. 2o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Confederación Nacional de las Instituciones de Tiro» que se denominará «Confederación Argentina de Tiro» — Se aprueban nuevos estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924

682—C. 116/924. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Apruébanse, en la forma de fs. sesenta y una (61) a setenta (70) los nuevos estatutos de la asociación «Confederación Nacional de las Instituciones de Tiro», sancionados por la asamblea realizada el 15 de marzo de 1924, la que en lo sucesivo se denominará «Confederación Argentina de Tiro».

Art. 2o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad «Santa Marta» — Derogando el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924

683 — S. 81/909. — Vistos: que la Asociación Sociedad «Santa Marta», a quien se le acordó personería jurídica por decreto de 9 de noviembre de 1895, cambió su denominación en 1908 por «Colegio Dolores Lavalle de Lavalle», siendo nacionalizada como «Escuela Profesional de Mujeres», en 1912, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Derógase el decreto de 9 de noviembre de 1895 en que se concedía personería jurídica a la asociación Sociedad «Santa Marta», constituída en esta Capital el 6 de julio del mismo año.

Art. 2o — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Justicia ordinaria de la Capital — Nombrando Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes al Dr. José Bianco.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

684

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes y dementes como dementes ante la justicia ordinaria al Doctor José Bianco, en reemplazo del Doctor César Viale que fué promovido.

Art. 2o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos No 155 de la Capital — Se designa adscripto al Escribano Nacional Sr. Gregorio J. R. Petroni.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

685 — E. 88. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley No 1893 y atento lo informado por la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos No 155 de la Capital, que regentea el Escribano señor Manuel Erill, al Escribano Nacional señor Gregorio J. R. Petroni.

Art. 2o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional — Se concede licencia al Guardia 3o Juan G. Reyes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

686 — P. 846. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9o del Acuerdo de 16 de enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, al Guardián de la Penitenciaría Nacional Juan G. Reyes.

Art. 2o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados — Se concede licencia al Guardia 3o Froilán Quinteros.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

687 — C. 1533. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9o del Acuerdo de 16 de enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Guardia 3o de la Cárcel de Encausados, Froilán Quinteros.

Art. 2o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz — Autorizando a la Dirección a invertir una suma mensual en la dotación de personal del servicio médico del mismo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

688 — Vista la nota del Director de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz y atentas las razones que aduce en apoyo del pedido que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Autorízase a la Dirección del expresado establecimiento a invertir hasta la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, mensualmente, en la dotación de personal de servicio médico del mismo, de acuerdo con sus exigencias y necesidades. El gasto respectivo se imputará al Anexo E inciso 6o, ítem 29.

Art. 2o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Carcel de Tierra del Fuego — Se autoriza al Director Teniente de Navío Ramón Herrera, para venir a esta Capital.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

689 — G. 1519 — Atenta la autorización que solicita el Director de la Cárcel de Tierra del Fuego, para venir a esta Capital con objeto de adquirir maquinarias y materiales para los talleres del Establecimiento y, debiendo designarse el funcionario que ha de substituirlo en el cargo mientras dure su ausencia, por no existir reemplazante legal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Autorízase al Director de la Cárcel de Tierra del Fuego, Teniente de Navío, don Ramón Herrera, para venir a esta Capital a los fines que indica.

Art. 2o — Encárgase de las funciones de Director de la referida Cárcel, por el tiempo que dure la ausencia del Señor Herrera al Señor Gobernador del Territorio de Tierra del Fuego, Teniente de Fragata don José M. Gómez.

Art. 3o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Estancias Loma Alta» Sociedad Anónima — Se aprueban las reformas introducidas en los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

690 — E. 34/924. — Vistos: que la modificación de los estatutos de la sociedad recurrente ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Apruébase la reforma de fs. treinta y nueve (39 vta.) y cuarenta (40) introducida al art. 4o de los estatutos de la sociedad «Estancias Loma Alta», Sociedad Anónima por la Asamblea realizada en esta Capital el 27 de agosto ppdo., debiendo previamente darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Las Chuñas Agro-Pecuaria Limitada» — Se deroga el decreto por el que se autorizaba su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

691 — C. 97/924. — Vistos: que la sociedad anónima «Las Chuñas Agro-Pecuaria Limitada» resolvió en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 23 de Julio último su disolución y liquidación anticipada por no poder llenar los fines para que fué creada y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Derógase el decreto de 23 de Abril de 1923 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima «Las Chuñas Agro-Pecuaria Limitada», constituída en esta Capital el 31 de enero del mismo año.

Art. 2o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Industrial de La Plata — Reincorporación y nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

1953 — Visto el expediente consecutivo al reclamo de reincorporación a la docencia hecha por el Ingeniero José Berizzo, ex-profesor de la Escuela Industrial y del Colegio Nacional No 2 de Rosario de Santa Fe, y

Considerando:

1o — Que de las actuaciones consecutivas a dicho reclamo no resulta ningún cargo contra dicho profesor no hay pronunciamiento alguno de gobierno que lo declare cesante. La única imputación hecha al Ingeniero Berizzo es la de haber tomado examen de Física y Química al alumno Cortés Peri, reconociendo que era irregular e incorrecta la forma de tomarlo; pero también manifestó, en su descargo —y no ha sido rectificado— que procedió así después de

protestar ante el Director y solo en obediencia de éste, que insistió lo que importa un caso de disciplina, que era excesiva, pero respetable.

2º — Que el Inspector señor Alier, reconoce la ausencia de cargo alguno contra el Señor Berizzo, que justifique su eliminación del magisterio docente.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Reincorpórase al profesor Ingeniero don José Berizzo, a la docencia secundaria y especial.

Art. 2º — Nómbrasele profesor en Matemáticas, en la Escuela Industrial de La Plata con seis horas de clase.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuelas de Artes y Oficios — Reglamentando el desempeño de cátedras por parte de los Directores.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

1954 — Con el propósito de uniformar la disposición relativa al desempeño de cátedras por parte de los Directores de las Escuelas de Artes y Oficios con la vigente para Rectores de Colegios Nacionales y Directores de Escuelas Normales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Amplíase el inciso a) del Art. 16 del Reglamento General dictado por Decreto de 1º de Marzo de 1922 para las Escuelas de Artes y Oficios de la Nación, en la siguiente forma: a)— Dar lecciones particulares de las materias que forman el plan de estudios de la escuela y ser profesor en cualquiera de los establecimientos oficiales o incorporados que dependan del Ministerio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Quilmes — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

1955-2ª 5- Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Quilmes y atento a lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Maestro de Herrería en el establecimiento citado al señor Eduardo Madero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de San Juan — Aprobación de servicios

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

1956-2ª 34-Visto el presente expediente y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los servicios prestados por el señor Alfredo Echegaray, como maestro de mecánica rural de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, desde el 1º de septiembre de 1922 hasta el 30 de abril de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de La Rioja — Reconocimiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

1957 — Visto lo solicitado precedentemente y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados por el Jefe de taller de la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja, Señor Alfredo Altube, como Director del citado establecimiento desde el 6 de Febrero hasta el 31 de Julio ppdos., debiendo liquidarse la diferencia de sueldo entre aquel puesto y éste.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Corrientes—Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

1958 — B. 247. — Visto lo solicitado, teniendo en cuenta que es atribución de las rectorías el nombramiento del personal de que se trata y considerando que el Señor Blas Billordo fue confirmado en el cargo en que prestaba los servicios cuyo reconocimiento solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de Corrientes Señor Blas Billordo (hijo), desde el 1º de Octubre de 1922 hasta el 6 de Marzo de 1924, fecha esta última en que se le nombró titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Santiago del Estero — Reconocimiento y confirmación.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

1959 — A. 180. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta el precedente informe de la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase en una hora de Ciencias y Letras, al Profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero Señor Prudencio Areal, reconociéndosele los servicios que presta en la misma desde el 15 de Septiembre de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Dolores — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

1960 — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Conceder licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 11 del corriente, al Profesor de Dibujo (dos cátedras) del Colegio Nacional de Dolores, Señor Juan R. Folguera, debiendo reemplazarlo el Señor Viscardo Sordi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores «Mariano Acosta» — Rectificando licencia.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

1961 — 2ª 41. — A fin de subsanar un error deslizado en el Decreto de fecha 26 de Agosto ppdo., y atento lo propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el citado Decreto, en el sentido de que la licencia acordada al Profesor Señor Eugenio Chevrier por el término de 45 días, con goce de sueldo, es a partir desde el 8 de Agosto último y no desde el 25 de Julio como en el mismo se consigna.

Art. 2º Desígnase al Señor Roberto Reynolds a contar desde el 26 de Agosto ppdo., para reemplazar durante la licencia concedida al Profesor de Francés de la Escuela Normal de Profesores «Mariano Acosta», Señor Eugenio Chevrier, debiendo aquel ser remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Jujuy—Licencia

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

1592 — 2ª. 56. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por el término de tres meses sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Jujuy, señor Pedro Buitrago y desígnase para reemplazarlo, a las Señoritas Artemia Aguiar y Virginia Marty, en tres horas cada una.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Pehuajó — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

1963 — S. 188. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase por ultima vez y hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 28 de Mayo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Pehuajó, Doctor Jorge Secchi, debiendo continuar reemplazándolo la Señorita María Teresa Otaño, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de La Plata — Prórroga

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

1964 — 2ª 51. — Vista la adjunta solicitud y los certificados médicos agregados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase hasta el 30 del corriente mes, con goce de sueldo, hasta el 12, la licencia acordada por decreto del 29 de Agosto ppdo., a la maestra de grado de la escuela normal de profesoras de La Plata, Señortia María Teresa Gómez, debiendo continuar en su reemplazo la Señorita Lia Carri.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Resistencia — Fijando tarea docente

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

1965 — 2ª 21. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Fíjase en ocho horas semanales la tarea docente de la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Resistencia, Sra. Teresa J. C. de Rodríguez nombrada por decreto de fecha 8 de Agosto ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Ministerio de Guerra

Anulando una licitación pública

Buenos Aires, 18 de Spt. de 1924.

Visto este expediente, (C. 19/23; corresponde 456, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros solicita autorización para proceder a un nuevo llamado a licitación para la instalación de las obras sanitarias en las cuatro cuadras que se construyen en la Ciudad de Concordia, por cuanto la autorizada por S. D. de fecha 21 de Junio ppdo., (B. M. Nº 6796), realizada el día 26 de Agosto último, en las dos propuestas presentadas se ha excluído una parte de las obras licitadas, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Anúlase la licitación pública efectuada el día 26 de Agosto último para la instalación de las obras sanitarias en las cuatro cuadras que se construyen en la Ciudad de Concordia.

Art. 2º. Apruébase en substitución al artículo 9º del Pliego de Condiciones Especiales, aprobado por S. D. de fecha 24 de Junio ppdo., (B. M. Nº 6796), el siguiente:

«Art. 9º. Canalización para agua caliente. — Al presupuestar la cañería para agua corriente a las duchas y lavatorios los proponentes considerarán también el costo de una canalización especial de hierro galvanizado con retorno, para agua caliente en el concepto de que a cada pileta lavatorio y ducha lleguen el agua fría y la caliente a un tramo de caño de 50 mm. de diámetro que sirva de mezclador.

La cañería general para el agua caliente será de cincuenta milímetros de diámetro, con ramales de 38 y 25 mm.

Se supondrá que la fuente productora de agua caliente está ubicada en un extremo del local de baños-lavatorios, pero no se computará en el precio, siendo ello materia de una licitación.

La obra se hará con sujeción estricta a lo que exigen las Obras Sanitarias de la Nación para la Capital Federal».

Art. 3º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para efectuar un nuevo llamado a licitación pública por el término de Ley, para la instalación de las obras sanitarias en las cuatro cuadras que se construyen en la Ciudad de Concordia.

Art. 4º Comuníquese publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Asignando una suma al Regimiento 6 de Caballería para pago de alquiler de locales.

Buenos Aires, 15 de Spt. de 1924.

871. — Vistas las constancias del presente expediente

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Asígnase la cantidad de ($ 500,00 m/n.) quinientos pesos moneda nacional al Regimiento 6 de Caballería, por el término de cuatro meses, a contar del 1º de Septiembre corriente, con destino al pago de alquiler de locales para dependencias del Regimiento y terrenos para caballada y vivac.

Art. 2º. Impútase el presente gasto al inciso 7 ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte; fecho, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 16 de Set. de 1924.

872. — Vista la solicitud que antecede expediente L. Nº 26.198 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV Título III de la Ley 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte del año 1906, declárase en situación de retiro con fecha 1º de Noviembre del corriente año, al Sargento Antonio López, Clase 1891 D. M. Nº 67, Matrícula 100 del Regimiento Nº 6 de Caballería de Línea, con goce del (55 º/º), cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, nueve meses y dos días.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 16 de Spt. de 1924.

873. — Vista la solicitud que antecede expediente A. Nº 25.894 (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13 Capítulo IV Título III de la Ley 4707: declárase en situación de retiro, con fecha 30 de Septiembre del corriente año, al Cabo 1º Modesto Fidalgo Alonso Clase 1886 D. M. Nº 15 Matrícula 1078 del Regimiento Nº 8 de Infantería Montada, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples probados a quince años y siete días.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro.

Buenos Aires, 18 de Spt. de 1924.

874. — Vista la solicitud que antecede expediente reservado P. Nº 1311 (D. G. P.), y los informes producidos

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Declárase en situación de retiro absoluto, al Teniente Coronel D. Anselmo R. Pereeca Jefe del Distrito Militar Nº 33, Rosario de acuerdo con el artículo 60 inciso d) de la Ley 9675, número 3º de la Reglamentación de la Ley 11.070, y Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1906, inserto en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte con goce del (90 o/o) noventa por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala establecida por el artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 y alcanzar a veintinueve años, ocho meses y doce días (29 años 8 meses y 12 días), el total de sus servicios militares computados; además con el aumento del (20 o/o) veinte por ciento que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675 determina.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte comuníquese a la Contaduría General de la Nación dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobación de un contrato:

Buenos Aires, 18 de Spt. de 1924.

875. — Visto este expediente (D. 1150/923; corresponde 114, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando el contrato celebrado entre el Director General y los señores Pierre Gregoire y Arthur Powley Jones en representación de la Cía. Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda., en razón de lo prescripto en los artículos 1º y 2º del S. D. de fecha 25 de Agosto ppdo. (B. M. Nº 6348), aprobatorio de la licitación que para la provisión de la carpintería metálica del Casino de Oficiales que se construye en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar así como de la adjudicación e imputación respectiva, se efectuó el día 11 de Agosto próximo pasado, en virtud de la autorización conferida por el artículo 3º del precitado S. D. y atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el contrato celebrado con fecha 5 del corriente entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Pierre Gregoire y Arthur Powley Jones en representación de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos), Limitada, para la provisión de la carpintería metálica para el Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar, y cuyo costo asciende a la suma de $ 1.763,00 m/nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación pública:

Buenos Aires, 18 de Spt. de 1924.

876. — Visto este expediente (C 10/23: corresponde 459 D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para la aprobación los antecedentes de la licitación efectuada el día 25 de Agosto ppdo. para la provisión y colocación de la carpintería de madera de las cuatro cuadras que se construyen en la Ciudad de Concordia cuyos planos y pliegos de condiciones fueron aprobados por S. D. de fecha 30 de Junio ppdo. (B. M. Nº 6301) atento lo aconsejado por la expresada Dirección General y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar dichos trabajos los señores:

Beñatena y Garayalde por la suma de $ 13.235,50 m/n.

Compañía Argentina de Materiales de Construcción S. A. por la suma de $ 20.269,80 m/n.

S. y J. L. Pellerini, por la suma de $ 19.900,00 m/n.

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base para el llamado a licitación, han sido consideradas en forma.

3º. Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los Sres. Beñatena y Garayalde y satisfaciendo los proponentes las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el pliego de condiciones, corresponde les sea adjudicada la ejecución de las obras de referencia.

4º. Que para la construcción de referencia, la Ley General de Gastos asigna los recursos necesarios.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la licitación pública efectuada el día 25 de Agosto ppdo. para la provisión y colocación de la carpintería de madera con destino a las cuatro cuadras que se construyen en la Ciudad de Concordia.

Artículo 2º. Adjudícanse dichos trabajos a los señores Beñatena y Garayalde.

Artículo 3º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para celebrar el contrato correspondiente con los expresados señores Empresarios.

Artículo 4º Devuélvanse a los proponentes, a excepción de los señores Beñatena y Garayalde los depósitos de garantía por ellos presentados, estatuídos en el artículo 1º de las Bases Generales de Licitación.

Artículo 5º La suma de $ 14.559,05 m/n. a que asciende la provisión autorizada, incluso el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos inspección contralor, etc., se imputará a la partida 1 ítem 5, inciso 1º del Anexo L. de la Ley Nº 11.260.

Artículo 6º Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Modificando el Art. 27 del Reglamento General de Prácticos

Buenos Aires 19 de Sept. de 1924.

602. — Visto la nota que antecede de la Prefectura General Marítima y atento las razones expresadas en ella por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase el Art. 27 del Reglamento General de Prácticos en los siguientes términos:

Art. 27 Los exámenes de competencia se rendirán en la Escuela Nacional de Pilotos ante la comisión que se designe al efecto.

Art. 2º Derógase el Artículo 28 del citado Reglamento.

Art. 3º Agrégaese al Capítulo II del mismo el siguiente artículo.

Art. 15 bis. Todos los aspirantes que hubieren resultado aprobados en el examen de competencia y que por el número de vacantes no se les haya extendido la correspondiente patente serán considerados «Prácticos Suplentes» y ejercerán la profesión de prácticos en los casos de suspensiones o licencias de los diplomados de una duración mayor de dos meses y quedarán comprendidos en las disposiciones del presente Reglamento y en las que en lo sucesivo se dictaren, con los mismos deberes y obligaciones que los diplomados. — Los Prácticos Suplentes irán llenando las vacantes que se produzcan de acuerdo con el promedio de clasificación obtenido en el examen respectivo el que será válido hasta el año siguiente y si durante ese lapso de tiempo no hubieren conseguido puesto efectivo deberán someterse a exámen nuevamente.

Art. 4º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

($ 10.825 m/n) (orden de pago Nº 121) cuentas varias.

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1924.

693

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de diez mil ochocientos veinticinco pesos moneda nacional de curso legal (m$n 10.825), en la siguiente forma: A la Sociedad Anónima de Comercios e Industrias Bernasconi y Cía. Ltda, la suma de $ 4875. m/n; A la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Morixe Hnos. la suma de $ 5.950 m/n; que importan las adjuntas cuentas, en concepto de Provisiones Varias; debiendo imputarse la cantidad total al Inciso 7 Item 2. Partida 3 del Presupuesto de Marina vigente.

Art. 2º Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

($ 1.294,553,18 m/n.) (decreto de pago Nº 124) en concepto de haberes del Personal Militar de la Armada.

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1924.

694

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina de la cantidad de (m$n 1.294,553,18) un millón doscientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional importe de la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de haberes del Personal Militar de la Armada, por el mes de Septiembre de 1924; debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Presupuesto de Marina Ley 11.260.
Inciso 6 Item 1. m$n 334.375·26.
Inciso 6 Item 2, m$n 83.540.00.
Inciso 6 Item 3, m$n 32.092,27.
Inciso 6 Item 4, m$n 695.975.50
Inciso 6 Item 5, m$n 40.403·85.
Total m$n 1.236,386,88.
Artículo 7mo, m$n 58.166·30.
Total general m$n 1.294,553,18.

Art. 2º Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando de alta en la Armada como pilotines de 2ª a los Patentados Victorio Gildo Grassi, Ismaél Rodriguez, Luis Anibal Nicolás Arena Reynaldo Antonio Forti Lorenzo Federico Nielsen y Eduardo Pablo Hensel.

Buenos Aires, 23 de Sepbre. de 1924.

695. — Visto las solicitudes que preceden y existiendo vacantes

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Dése de alta en la Armada como Pilotines de 2ª a los patentados Victorio Gildo Grassi, Ismaél Rodriguez, Luis Anibal Nicolás Arena Reynaldo Antonio Forti Lorenzo Federico Nielsen y Eduardo Pablo Hensel.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese etcétera.—

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por enfermedad al Suboficial 1º Maq Carlos Bergamini.

Buenos Aires, 23 de Sept. de 1924.

696. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Declarase en situación de retiro, por enfermedad al Suboficial Primero Maquinista Carlos Bergamini con el sesenta y cinco por ciento 65 o/o, del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, seis meses y un día equivalente a diez y ocho años de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Varios ascensos y nombramientos en la Prefectura General Marítima.

Buenos Aires 20 de Sept. de 1924.

697. — Existiendo vacante en la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Promuévense: a Sub-Prefecto de 3ª al Ayudante de 1ª Héctor V. Velazquez: a Ayudantes de 1ª a los Ayudantes de 2ª Vicente López y Luis M. Facio, a Ayudantes de 2ª a los Ayudantes de 3ª Enrique López Chaves, Luis P Garay, y Juan H. Sánches, Ayudantes de 3ª a los Escribientes de 2ª Enrique Noriega Tomás Zamudio Cogan, y Mário Cairene. A Escribientes de 2ª a los Escribientes de 3ª Domingo Carmana, Miguel Zapico y Francisco Ramíres, y a Escribientes de 3ª a los Ciudadanos Pedro Gori, Carlos J. Mena e Hilario S. Villegas Linch.

Artículo 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando cesante por razones de mejor servicio al Escribiente de 1ª de la Prefectura General Marítima Juan José Borda (hijo) para llenar la vacante dejada por el mismo nómbrase Escribiente de 1ª al de 2ª Rodolfo Gonzalez Carman Escribiente de 2ª al Escribiente de 3ª Jerónimo Taglioretti y Escribiente de 3ª al Meritorio Roberto M. Rivero.

Buenos Aires 23 de Sept. de 1924.

698. — Vista la nota que antecede

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Escribiente de 1ª de la Prefectura General Marítima Juan José Borda (hijo).

Art. 2º. Para llenar la vacante dejada por el mismo, nómbrase: a Escribiente de 1ª, al Escribiente de 2ª Rodolfo Gonzalez Carman; Escribiente de 2ª, al Escribiente de 3ª Jerónimo Taglioretti y Escribiente de 3ª al Meritorio Roberto M. Rivero.

Artículo 3º.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Aprobando contrato ad-referendum celebrado con el Sr. T. A. Rodríguez.

Buenos Aires, Sept. 15 de 1924.

798. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Ganadería eleva el nuevo contrato ad-referendum celebrado con el señor Tomás A. Rodriguez prorrogando por cinco años con opción a cinco mas, el contrato anterior que vence el 27 de Septiembre de 1925 por el cual dicho señor cede tres hectáreas de terreno en el Departamento de Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Córdoba para el funcionamiento del bañadero de ganado existente con derecho por parte de aquél a bañar por año 2.500 vacunos de su propiedad: atento los informes producidos por la citada Dirección

General y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el contrato de referencia y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Art. 2º Tómese nota comuníquese etcétera.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y don José Alvarez Fernández, por el cual se le concede una superficie en el Territorio de Santa Cruz.

799. — Exp. 6665 —A— 1932.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 31 de Diciembre de 1923 se autorizó a la Dirección General de Tierras a que extendiera a favor del señor José Alvarez Fernández, contrato de arrendamiento ad-referendum por la superficie de 19.836 hectáreas que constituyen los lotes pastoriles Nos. 17 y 22 Fracción B. de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con la Ley 4167 y decretos reglamentarios vigentes, sin derecho a comprar parte alguna de la tierra, formulándose el respectivo contrato que corre agregado a fojas 51, habiéndose fijado el precio de $ 193 m/n por legua anual y atento a que no existe observación que formular

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el contrato celebrado ad-referendum entre la Dirección General de Tierras y don José Alvarez Fernández por el que se le acuerda en las condiciones de la Ley 4167 y decretos reglamentarios vigentes sin derecho a comprar parte alguna de la tierra, el arrendamiento de la superficie de diez y nueve mil ochocientas treinta y seis hectáreas que constituyen los lotes pastoriles Nos. 17 y 22 fracción B. de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña en el Territorio de Santa Cruz al precio de ciento noventa y ocho pesos moneda nacional por legua anual y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto concesiones acordadas a favor de doña Elisa M. Cabrera, José Falcone Agustín Rosa, Federico C. Gödeken y Luis Rosa. Acordando plazo de un año a don Emilio Fix, para que cumpla con las obligaciones contraídas en la tierra de que es concesionario; modificando concesiones acordadas a favor de don Francisco Whitworth Arthur Edwin Cook y German Kolle.

Buenos Aires, Sept. 17 de 1924.

800. — Visto este expediente del que resulta:

Que los lotes 23, 24, 25 26, 27; 28 29, 30 31 y 33 de la Sección B. de la Zona Andina del Territorio del Neuquén, fueron concedidos en venta directa de conformidad con la Ley 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, a los señores Emilio Fix; Gervasio Gari Kolle; Arthur Edwin Cook; José (hijo); Elisa M. Cabrera; Germán Falcone; Agustín Rosa; Francisco C. Gödeken; Luis Rosa y Frank Whitworth respectivamente; y la inspección practicada en las tierras de que se trata ha comprobado en los lotes 24 25, 28 29, 30 y 31; que no se ha cumplido con las obligaciones impuestas por cuya circunstancia deben ser dejadas sin efecto;

Que los concesionarios de los lotes 26 German Kolle 27 Arthur Edwin Cook y del 33 Frank Whitworth por error han ubicado las respectivas mejoras el primero en el lote lindero 13 acordado a don Agustín Barbagelata como consta del expediente 6354-C-1909, el segundo en el lote acordado al señor Kolle y el último en el lote 35 concedido al señor Luis Puglia, segun resulta del expediente 6354-C-1909 y habiendo los mencionados señores introducido mejoras y haciendas que demuestra tratarse de pobladores reales, es equitativo resolver sus situaciones en forma que consulte sus intereses, y ella sería la que aconseja la Dirección General de Tierras, es decir, resulta la caducidad de los lotes 13 y 35 en el expediente 6354-C-1909 se adjudicaría en la siguiente forma: al señor Whitworth una superficie de 539 hectáreas que comprenden la mitad Este del lote 35 restándole igual superficie en la parte Este del lote 33 de que es concesionario. — Al señor Arthur Edwin Cook habiendo prestado su conformidad el concesionario del lote 26 señor Kolle la superficie necesaria para dejar salvadas sus poblaciones, integrándosele a este del lote lindero 13, lo que se hará en la forma indicada por la División de Geodesia en su informe de fojas 261 y cróquis de fojas 230 restándole al señor Cook la superficie que resulte del lote 27;

Que respecto al concesionario del lote 31 don Emilio Fix no pudiendo tomarse en cuenta su pedido en la forma propuesta por haber variado las disposiciones en las cuales se basa su solicitud, es equitativo acordarle un plazo prudencial para que satisfaga sus obligaciones, toda vez que con la introducción de poblaciones y haciendas demuestra tener intenciones de cumplir las respectivas obligaciones: y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto las concesiones de los lotes 24 25, 28, 29 30 y 31 de la Sección B. de la Zona Andina del Territorio del Neuquén, acordadas respectivamente a los señores Gervasio Gari (hijo); Elisa M. Cabrera; José Falcone; Agustín Rosa; Federico C. Gödeken y Luis Rosa.

Art. 2º. Acuérdase al señor Emilio Fix plazo de un año para que cumpla totalmente las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 en el lote Nº 23 de la misma Zona y Territorio.

Art. 3º Quedan notificadas las concesiones de los señores Francisco Whitworth, Arthur Edwin Cook y Germán Kolle, en la siguiente forma: al primero se le adjudica una superficie de quinientas treinta hectáreas, ubicada en la parte este del lote 35 en forma tal que abarque sus poblaciones restándole igual extensión de la parte Este del lote 33; al señor Arthur Edwin Cook la superficie necesaria para salvar las principales mejoras que ha introducido, tomándola de la del lote 26 del señor Germán Kolle, quién presta su conformidad, integrándosele a este último igual superficie del lote 13 udicaciones que deberan ser efectuadas tomando como base las indicaciones formuladas por la División de Geodesia en su informe de fojas 261 y croquis agregado a fojas 260, debiendo acordarse del lote acordado al señor Cook en la forma que se indica en el mismo informe y plano una extensión igual a la que se ubique dentro del lote 26. — Los interesados quedan obligados a presentar las respectivas operaciones de mensura dentro del plazo que al efecto les fijará la Dirección General de Tierras, de acuerdo con las instrucciones que les serán entregadas por la División de Geodesia y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y Don Antonino Utalice Alemán, por el cual se le concede en arrendamiento, una superficie en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Sept. 17 de 1924.

801. — Exp. 5947 —U— 1924 — Resultando de este expediente:

Que por resolución de 10 de Mayo de 1924 (exp. 4103 —S— 1924) y 31 de Mayo del mismo año (exp. 5947 —U— 1924)se autorizó a la Dirección General de Tierras a que extendiera a favor de D. Antonino Utalice Alemán, contrato de arrendamiento ad-referéndum por la superficie aproximada de diez y siete mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote Nº 5 ángulos Nord-Este y Sud Este del lote Nº 4, Fracción A. y ángulo Nord-Este del lote Nº 1, Fracción B. todos de la Sección HII. del Territorio del Chubut, en las condiciones del artículo 4º del decreto de 15 de Enero de 1924, formulándose el respectivo contrato que corre agregado a fs. 57, habiéndose fijado el precio de $ 185 m/n. por legua anual por el lote Nº 5 y ángulo Nord-Oeste del lote 1; $327 m/n. por legua anual por los ángulos Nord-Este y Sud Este del lote Nº 4; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y Don Antonino Utalice Alemán, por el cual se le concede a título precario por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley 5559 y en las condiciones del artículo 4º del decreto de Enero 15 de 1924 el arrendamiento de la superficie aproximada de diez y siete mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote Nº 5 ángulos Nord Este y Sud-Este del lote Nº 4, fracción A. y ángulo Nord-Oeste del lote Nº 1 fracción B., todos de la Sección HII del Territorio del Chubut, al precio de ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional por legua anual por el lote Nº 5 y ángulo Nord-Oeste del lote Nº 1 y trescientos veintisiete pesos moneda nacional por legua anual por los ángulos Nord Este y Sud-Este del lote Nº 4 y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y el Señor Sotero Antonio de Arregui, por el cual se le concede una superficie en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Sept. 17 de 1924.

802. — Exp. 185 —L— 1911 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Mayo 10 del corriente año se autorizó a la Dirección General de Tierras a que extendiera a favor del Señor Sotero Antonio de Arregi a título precario contrato de arrendamiento ad-referéndum por la superficie aproximada de 5.000 hectáreas que constituyen la mitad Norte del lote pastoril Nº 23 Fracción A. Sección DII. en el Territorio del Chubut, de acuerdo con la Ley 4167 y artículo 7º del decreto de 15 de Enero de 1924, formulándose el respectivo contrato que corre agregado a fs. 291 habiéndose fijado el precio de $ 329 m/n. por legua anual y atento a que no existe observación alguna que formular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y el Sr. Sotero Antonio de Arregui, por el que se le concede en arrendamiento a título precario y en las condiciones de la Ley 4167 y artículo 7º del decreto de 15 de Enero de 1924, la superficie aproximada de cinco mil hectáreas que constituyen la mitad Norte del lote pastoril Nº 23, Fracción A. Sección DII en el Territorio del Chubut, al precio de trescientos veintinueve pesos moneda nacional por legua anual y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y Don William Fraser por el cual se le concede una superficie en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Sept. 17 de 1907.

803. — Exp. 5894 —F— 1907. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resoluciones de fechas Julio 6 de 1920 y Abril 27 de 1921 se autorizó a la Dirección General de Tierras a que extendiera a favor de Don William Fraser, contrato de arrendamiento ad-referéndum, por el término de cinco años y sin derecho a compra, por la superficie de 10.000 hectáreas que comprende el lote Nº 48, Sección C. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, en las condiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios formulándose el respectivo contrato que corre agregado a fojas 127, habiéndose fijado el precio de $ 234 m/n por legua anual; atento a que no existe observación alguna que formular.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y Don William Fraser, por el cual se le concede en arrendamiento, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, por el término de cinco años y sin derecho a compra, la superficie de diez mil hectáreas que comprende el lote Nº 48 Sección C. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, al precio de doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional por legua anual; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Acordando plazo improrrogable de un año a Don Paul Regnier (hijo) para que cumpla totalmente las obligaciones contraídas en la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Sept. 17 de 1924.

804. — Exp. 5969 —I— 1915 — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 10 de Octubre de 1922 se dejó sin efecto la concesión de las fracciones B. C. del lote Nº 10 y A. del lote Nº 15 de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, acordadas a Don Paul Regnier (hijo);

Que el nombrado Señor Regnier solicita reconsideración de esa medida por las razones que aduce, y por los fundamento del precedente informe de la Dirección General de Tierras, es equitativo acordar plazo improrrogable de un año con el fin de que cumpla totalmente las obligaciones impuestas; y atento lo informado.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Acuérdase a Don Paul Regnier (hijo) a quién le fué dejada sin efecto por decreto de 10 de Octubre de 1922 la concesión de las fracciones B. C. del lote Nº 10 y A del lote Nº 15 de la Colonia San Ignacio en el Territorio de Misiones, plazo improrrogable de un año, a contar de la notificación, la que deberá ser hecha en forma con transcripción del presente decreto, dejando debida constancia, para que cumpla totalmente las obligaciones contraídas, quedando entretanto suspendidos los efectos del decreto de 10 de Octubre de 1922. Si de la nueva inspección a efectuarse al vencimiento del plazo de un año que se acuerda, se comprobara que no se han satisfecho las prescripciones de la Ley 4167, quedará de hecho subsistente la caducidad impuesta por el decreto de 10 de Octubre de 1922, sin necesidad de que ello se establezca nuevamente y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y Don Manuel Madroñal, por el cual se le concede una superficie en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Sept. 17 de 1924.

805. — Exp. 1710 —V— 1924 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Febrero del corriente año, se autorizó a la Dirección General de Tierras a que extendiera a favor del Señor Manuel Madroñal, contrato de arrendamiento ad-referéndum, por la superficie aproximada de 2.000 hectáreas que constituyen una porción de tierra ubicada en el ángulo Nord-Oeste del lote Nº 9 fracción B. Sección HII del Territorio del Chubut, de acuerdo con la Ley 4167 y decretos reglamentarios vigentes, sin derecho a comprar parte alguna de la tierra, formulándose el respectivo contrato que corre agregado a fojas 63 habiéndose fijado el precio de $ 367 m/n. por

legua anual y no existiendo observación alguna que formular.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y Don Manuel Madroñal, por el cual se le concede en las condiciones de la Ley 4167 por el término de cinco años, sin derecho a comprar parte alguna de la tierra, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil hectáreas que constituyen una porción de tierra ubicada en el ángulo Nord-Oeste del lote No 9 Fracción B. Sección IIII del Territorio del Chubut, al precio de trescientos sesenta y siete pesos moneda nacional por legua anual, y vuelva a la citada Dirección General a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Andrés Bucic, por el cual se le concede una superficie en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Sept. 17 de 1924.

806 — Exp. 7571 —B— 1915 —

Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, se concedió a Don Andrés Bucic en las condiciones de la Ley 4167 y decretos vigentes, por el término de cinco años, sin derecho a comprar parte alguna de la tierra el arrendamiento de la superficie de 3.355 hectáreas, 15 áreas, 59 centiáreas, ubicada en la mitad Este del lote A de la Reserva de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, habiéndose fijado el precio de $ 252 m/n. por legua anual formulándose el respectivo contrato que obra agregado a fs. 161; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Andrés Bucic, por el cual se le concede en las condiciones de la Ley No 4167 y decretos reglamentarios vigentes, por el término de cinco años, sin derecho a comprar parte alguna de la tierra, la superficie de tres mil trescientas cincuenta y cinco hectáreas, quince áreas, cincuenta y nueve centiáreas, ubicada en la mitad Este del lote A. de la Reserva de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, al precio de doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional por legua anual, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto concesiones acordadas a favor de los Sres. Lorenzo Saint Martín, Domingo Castro, Agustín Barbagelata, Antonio Ruggero, Angel Puglia, Santiago Sigwald, Fortunato J. Cichero y Mauricio Fontenelle.

Buenos Aires, Sept. 17 de 1924.

807 — Exp. 6351 —C— 1909 —

Visto este expediente del que resulta:

Que los lotes 11, 12, 13, 34; 35; 36; 38 y 40 de la Sección B. de la Zona Andina del Territorio del Neuquén fueron concedidas en venta directa a los Srs. Lorenzo Saint Martín, Domingo Castro, Agustín Barbagelata, Antonio Ruggero, Angel Puglia, Santiago Sigwald, Fortunato J. Cichero, y Mauricio Fontenelle, con fecha 9 de Noviembre de 1904, con arreglo a la Ley No 4167 y decreto reglamentario de 2 de Noviembre de 1903;

Que la inspección practicada en la tierras de que se trata ha comprobado que a pesar del tiempo transcurrido no se han cumplido las obligaciones impuestas, por cuya circunstancia deben ser dejada sin efecto; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto las concesiones de los lotes 11, 12, 13, 34, 35, 36, 38 y 40 de la Sección B. de la Zona Andina del Territorio del Neuquén, acordadas respectivamente a los siguientes Señores: Lorenzo Saint Martín, Domingo Castro, Agustín Barbagelata, Antonio Ruggero, Angel Puglia, Santiago Sigwald, Fortunato J. Cichero y Mauricio Fontenelle, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Alfredo Welcker por el cual se le concede a título precario una superficie en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Sept. 17 de 1924.

808 — Exp. 7753 —E— 1915 —

Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 5 de Marzo de 1923, se concedió a Don Alfredo Welcker, a título precario, por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley 5559, el arrendamiento de la superficie de 19.933 hectáreas 97 áreas, 69 centiáreas, ubicada en los lotes pastoriles Nros. 6 y 7, Sección 2a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, formulándose el respectivo contrato que obra agregado a fs. 66, habiéndose fijado el precio de $ 442 m/n. por legua anual; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Alfredo Welcker, por el cual se le concede a título precario, por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley No 5559, el arrendamiento de la superficie de diez y nueve mil novecientas treinta y tres hectáreas, noventa y siete áreas, sesenta centiáreas ubicada en los lotes pastoriles Nros. 6 y 7 Sección 2a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, al precio de cuatrocientos cuarenta y dos pesos moneda nacional por legua anual, y vuelva este expediente a la citada Dirección General a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto concesión acordada a favor de Don Francisco Martinez.

Buenos Aires, Sept. 17 de 1924.

809 — Exp. 77 —M— 1910 —

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha Enero 27 de 1910, se concedió en venta a Don Francisco Martinez en las condiciones de la Ley No 4167 y decreto de 9 de Septiembre de 1905 la legua B. del lote No 40 con una extensión de 2.500 hectáreas que forma parte de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en la fracción D. sección DI del Territorio del Chubut, y según la inspección practicada a la legua mencionada ha comprobado que el adjudicatario no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la referida ley por lo que procede se deje sin efecto esa concesión con pérdida de las cuotas oblaôas, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Déjase sin efecto con pérdida de las cuotas oblaôas, la concesión de la legua B. del lote No 40 fracción D sección DI que forma parte de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, acordada en venta a Don Francisco Martinez por decreto de Enero 27 de 1910, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contratos de arrendamiento ad-referéndum celebrados entre la Dirección General de Tierras y los Sres. Manuel Madroñal y Juan Cadipán Chospi, por los cuales se les conceden las extensiones que se indican, ubicadas en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Sept. 17 de 1924.

810 — Exp. 1418 —C— 1924. —

Resultando de este expediente:

Que por resolución ministerial de fecha 18 de Febrero de 1924, se autorizó a la Dirección General de Tierras a que extendiera a favor de Don Manuel Madroñal y Don Juan Cadipán Chospi, contratos de arrendamiento ad-referéndum por las siguientes superficies aproximadas: 5.000 hectáreas al primero, ubicada en el ángulo Sud-Este del lote pastoril No 2 y mitad Oeste de los ángulos Nord-Oeste y Sud-Oeste del lote pastoril No 3 y 7.500 hectáreas, al segundo, ubicada en la mitad Norte y ángulo Sud-Oeste del lote pastoril No 2 todas de la fracción B. sección HII del Territorio del Chubut, en las condiciones del artículo 4o del decreto de 15 de Enero de 1924, por el término de cinco años, sin derecho a comprar parte alguna de la tierra, formulándose los respectivos contratos que obran agregados a fs. 49 y 52, habiéndose fijado el precio de $ 327 m/n por legua anual; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Apruébanse los contratos ad-referéndum celebrados entre la Dirección General de Tierras y los Señores Manuel Madroñal y Juan Cadipán Chospi, por los cuales se les concede en las condiciones del artículo 4o del decreto de 15 de Enero de 1924, por el término de cinco años, sin derecho a comprar parte alguna de la tierra, las siguientes superficies aproximadas: cinco mil hectáreas, al primero, ubicada en el ángulo Sud Este del lote pastoril No. 2 y mitad Oeste de los ángulos Nord-Oeste y Sud-Oeste del lote pastoril No. 3, y siete mil quinientas hectáreas, al segundo, ubicada en la mitad Norte y ángulo Sud-Oeste del lote pastoril No. 2, todas de la Fracción B., Sección HII del Territorio del Chubut, al precio de trescientos veintisiete pesos m/n. por legua anual, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Antonio Querol, por el cual se le concede sin derecho a compra, una superficie en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Sept. 17 de 1924.

811 — Exp 8274 —S— 1916 —

Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, se acordó a Don Antonio Querol, en las condiciones establecidas por la Ley No. 4157 y decretos reglamentarios vigentes, el arrendamiento por el término de cinco años, y sin derecho a comprar parte alguna de la tierra, de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote pastoril No. 2 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, formalizándose el respectivo contrato que obra agregado a fojas 46, habiéndose fijado el precio de $ m/n. 132,00 por legua anual y atento a que no existe observación que formular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Antonio Querol, por el cual se le concede en las condiciones de la Ley No 4167 y decretos reglamentarios vigentes, sin derecho a comprar parte alguna de la tierra y por el término de cinco años, el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas, ubicada en el lote pastoril No 2 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, al precio de ciento treinta y dos pesos moneda nacional por legua anual; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando el contrato de arrendamiento por el cual se le concede a Don Ramón Blanco, a título precario, una superficie en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Sept. 17 de 1924.

812 — Exp. 3233 —B— 1916 —

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha Septiembre 30 de 1922 se acordó al Señor Ramón Blanco, a título precario, por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley No 5559, el arrendamiento de una superficie aproximada de 11.250 hectáreas, ubicada en la mitad Este de la legua A. y leguas B. C. del lote No 44 y leguas A. D. del lote 45, ambos de la Sección 2a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, formulándose el respectivo contrato de arrendamiento que obra agregado a fojas 195, habiéndose fijado el precio de $ 332,50 m/n. por legua anual; y atento a que no existe observación que formular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el Señor Ramón Blanco, por el cual se le concede a título precario por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley 5559 el arrendamiento de una superficie aproximada de once mil doscientas cincuenta hectáreas ubicada en la mitad Este de la legua A. y leguas B. C. del lote No 44 y leguas A D del lote No 45, ambos de la Sección 2a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, al precio de trescientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional por legua anual, y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto concesiones acordadas a Don José Malecek y a Don Herman Rothemberger de los lotes 3 y 5 ubicados en la margen Sud del Río Chico, del Ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Sept. 17 de 1924.

813 — Exp. 8755 —L— 1912 —

Visto este expediente del que resulta:

Que por licitación de fecha Mayo 17 de 1913 fué adjudicado a Don José Malecek el lote No 3 y a Don Herman Rothemberger por posesión aprobada por decreto de 30 de Marzo de 1909 el lote No 5, ambos ubicados en la margen Sud del Río Chico, del Ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut en las condiciones de la Ley 4167 y decretos reglamentarios vigentes;

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha constatado que los concesionarios no han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley referida por lo que procede se dejen sin efecto las adjudicaciones mencionadas;

Que respecto al pedido de devolución que hace el Señor Malecek de la suma que ha abonado como parte del precio de la tierra, no corresponde tomarlo en cuenta por los fundamentos del precedente informe de la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto las concesiones de los lotes 3 y 5 ubicados en la margen Sud del Río Chico, del Ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, acordados el primero a Don José Malecek por licitación de fecha Mayo 17 de 1913 y el segundo a Don Herman Rothemberger por posesión aprobada por decreto de 30 de Marzo de 1909, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Ricardo Kraemer por el cual se le concede en las condiciones vigentes una superficie en el Territorio de Santa Cruz y dejando sin efecto resolución de fecha 10 de Junio de 1920 en la parte que manda formular a favor de Don Juan Iben, contrato de arrendamiento por una superficie en el Territorio citado.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
814.—Exp. 451 — K — 1918.—Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 10 de Junio de 1920, se autorizó a la Dirección General de Tierras a que extendiera a favor de Don Ricardo Kraemer contrato de arrendamiento ad-referéndum, por la superficie de 20000 hectáreas ubicada en los lotes 18, y 19, fracción C. de la Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con la ley No. 4167 y decretos reglamentarios vigentes, por el término de cinco años, sin derecho a comprar parte alguna de la tierra formulándose el respectivo contrato que obra agregado a fs. 197, habiéndose fijado el precio de $ 436,25 m/n. por legua anual, no existiendo observación alguna que oponer, por lo que puede ser aprobado;

Que por resolución de 10 de Junio de 1920, ya citada, se autorizó igualmente para que se formulara a favor del Señor Juan Iben, contrato de arrendamiento en las mismas condiciones que el anterior, por los lotes 13 y 14, fracción C. de la Colonia y Territorio recordados y según se comprueba en las constancias agregadas, ha cedido a favor del Señor Carlos Rantenberg, los capitales en poblaciones y haciendas de su propiedad, debiendo por lo tanto dejarse sin efecto esa resolución, en su parte pertinente, postergándose la adjudicación que el Señor Rantenberg formula, hasta tanto se verifique por una nueva inspección, si la explotación responde a los fines de la reglamentación vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y Don Ricardo Kraemer, por el cual se le concede en las condiciones de la ley 4167 y decretos reglamentarios vigentes, por el término de cinco años sin derecho a comprar parte alguna de la tierra, el arrendamiento de la superficie de veinte mil hectáreas, ubicada en los lotes 18 y 19, Fracción C. de la Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, al precio de cuatrocientos treinta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional por legua anual.

Art. 2o — Déjase sin efecto la resolución de 10 de Junio de 1920, en la parte que manda formular a favor de Don Juan Iben, el arrendamiento de los lotes 13 y 14, fracción C. de la Colonia y Territorio citados, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que oportunamente practique una nueva inspección a la tierra con el objeto de determinar si la explotación se hace en forma que responda a los fines de la reglamentación vigente.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Juan Mac Leod, por el cual se le concede una superficie en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
815.—Exp. 2180 — M — 1907.—
Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 28 de Febrero de 1924, se concedió a Don Juan Mac Leod, en las condiciones de la ley 4167 y decretos reglamentarios vigentes, por el término de cinco años sin derecho a comprar parte alguna de la tierra, el arrendamiento de la superficie de 3115 hectáreas, 6 áreas, 41 centiáreas, ubicada en la parte Oeste del lote pastoril No. 33, Sección C., de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, formulándose el respectivo contrato que obra agregado a fs. 85, habiéndose fijado el precio de $ 326 m/n. por legua anual; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Juan Mac Leod por el cual se le concede en las condiciones de la ley No. 4167 y decretos reglamentarios vigentes, por el término de cinco años, sin derecho a comprar parte alguna de la tierra, el arrendamiento de la superficie de tres mil ciento quince hectáreas, seis áreas cuarenta y una centiáreas, ubicada en la parte Oeste del lote pastoril No. 33, Sección C., de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, al precio de trescientos veintiséis pesos moneda nacional por legua anual y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

No haciendo lugar al pedido de reconsideración formulado por Doña Alice de Regnier.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
816.—Exp. 5216 — R — 1907.—
Visto este expediente del que resulta

Que por decreto de 18 de Septiembre de 1923, se dejó sin efecto la concesión de las fracciones C. D. del lote No. 5 de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, acordada a Doña Alice de Regnier, por no haber dado cumplimiento a las obligaciones que contrajo y la recurrente pide reconsideración de esa medida;

Que de los antecedentes acumulados por la nueva inspección practicada, se establece que no ha variado la situación que dió lugar al decreto recurrido, por cuya circunstancia no debe hacerse lugar a lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — No ha lugar al pedido de reconsideración formulado por Doña Alice de Regnier, y vuelva este expediente a la Dirección General de tierras a sus efectos.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Ireneo Páez por el cual se le concede una superficie en el territorio del Chubut.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
817.—Exp. 13238 — O — 1923.—
Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 3 de Diciembre de 1923, se concedió a Don Ireneo Páez, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie de 2500 hectáreas, aproximadamente, ubicada en la legua D., del lote pastoril No. 20, Fracción A., Sección HII, en el Territorio del Chubut, habiéndose formulado el respectivo contrato que obra agregado a fs. 98, fijándose el precio de $ 566 m/n. por legua anual; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Ireneo Páez, por el cual se le concede a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas ubicada en la legua D., del lote pastoril No. 20, Fracción A., Sección HII, en el Territorio del Chubut, al precio de quinientos sesenta y seis pesos moneda nacional, por legua anual y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato de Arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Martín Jiménez, por el cual se le concede una superficie en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
818.—Exp 4566 — F — 1909.—
Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, se concedió a Don Martín Jimenez, de conformidad con la ley No. 4167, y sus decretos reglamentarios por el término de cinco años y sin derecho a compra el arrendamiento de la superficie aproximada de 12.153 hectáreas, 50 áreas que constituyen el lote pastoril No. 32 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre habiéndose formulado el contrato respectivo fijándose el precio de pesos 410 m/n. anuales por cada dos mil quinientas hectáreas, y no existiendo observación alguna que formular.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Martín Jiménez, por el que se le concede, de conformidad con la ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, por el término de cinco años y sin derecho a compra, el arrendamiento de la superficie aproximada de doce mil ciento cincuenta y tres hectáreas, cincuenta áreas, que constituye el lote pastoril No. 32 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, por el precio de cuatrocientos diez pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Modificando resolución de fecha 10 de Mayo de 1924 en la parte que concedía a Don Jose Pedro Moré, el arrendamiento del ángulo S. E del lote 7. Fracción A. Sección HII. del Territorio del Chubut debiendo entenderse que se le acuerda en el ángulo N. O. del lote citado.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924
819.—Exp. 4108 — S — 1924.—
Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente·

Que por resolución de fecha 10 de Mayo del corriente aoñ, se dispuso se formulara contrato de arrendamiento a favor de Don José Pedro Moré por los ángulos N. E. y S. E. del lote 7. Fracción A., Sección HII, del Territorio del Chubut. y

Considerando:

Que el interesado por las razones que expone, solicita a fs. 106, se substituya la concesión del ángulo S. E. por el N. O. del lote referido, y atento a que el recurrente explota la legua lindera, ningún inconveniente existe en disponer se acceda a lo solicitado, toda vez que la fracción que gestiona se encuentra baldía,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Modificar la resolución de fecha 10 de Mayo de 1924, en la parte que concedía a Don José Pedro Moré, el arrendamiento del ángulo S. E. del lote 7, Fracción A., Sección HII del Territorio del Chubut debiendo entenderse que se le acuerda el ángulo N. O. del lote citado, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2o. — Publíquese en el Boletín Oficial.

T. A. Le Bretón

Declarando cesante a un Encargado de Bañaderos

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924
820.—Exp G. — 3337 — 924.—
Vista la investigación practicada en la Subinspección de Rafaela con motivo de los cargos formulados contra la misma por el Encargado de Bañaderos Don Pablo Gómez, la cual ha demostrado la falta de fundamento de esas denuncias que, en consecuencia deben ser desestimadas quedando establecido que dicho empleado ha incurrido por ello en una grave falta de seriedad; atento a los antecedentes que obran en este mismo expediente: de conformidad con los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Departamento de Agricultura.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Encargado de Bañaderos de la Oficina de Extinción de la Garrapata, de la Dirección General de Ganadería, Inciso 6o, Item 9, Partida 6 — Don Pablo Gómez.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924
821.—Exp. P. — 11349 — 921.—
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Veterinario Bacteriólogo Jefe, del Laboratorio de Bacteriología, de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas — Inciso 12o, Item 5, Partida 1 — Don José M. Quevedo.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Considerando existente hasta el 31 Diciembre del corriente año, el contrato de arrendamiento de dos Secciones del Elevador de Granos (Puerto de la Capital) del F. C. C. A. celebrado entre éste y los Señores Louis Dreyfus y Cía

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924
822.—Visto el acta de fs. 112/13 que instruye del comparendo verbal efectuado en el despacho de la Dirección General de Comercio e Industria el 17 de Diciembre de 1923, del Director General de Navegación y Puertos y del Representante Legal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a propósito del arrendamiento por ésta de las secciones C. y D. concesión de sus elevadores de granos situados en el costado Este del Dique No. 2. del Puerto de la Capital, y

Considerando:

Que según manifiesta el Señor Director General de Navegación y Puertos no puede considerarse perjudicada la renta fiscal o por lo menos que no ha existido lucro por parte de la empresa del ferrocarril en tal operación;

Que el propósito principal que determinó la intervención de dicha repartición fué el de garantir que los elevadores de granos fueran destinados al servicio público en general y en la inteligencia de que los servicios también de orden general no serían perjudicados o afectados en lo más mínimo;

Que en vista de las explicaciones dadas por el Representante Legal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, y de constar en el cuerpo de expedientes correspondiente encabezado por el M. A. 1454 — H — 1922, que la Empresa formuló a fs. 18 y 88 vta., con fecha 13 de Enero de 1914 y 12 de Mayo de 1922, respectivamente, los correspondientes pedidos de permisos para efectuar tal arrendamiento de parte de sus elevadores de granos, y en atención, asimismo, a que el contrato de arrendamiento en cuestión vence el 31 de Diciembre de 1924.

Atento los dictámenes del Señor Procurador del Tesoro, del Señor Asesor Letrado del Ministerio y del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Considérase existente hasta el 31 de Diciembre del año en curso, el contrato de arrendamiento celebrado entre la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y los Señores Louis Dreyfus y Cía., de las secciones C. y D., del elevador de granos de la primera, ubicado en el costado Este del Dique No. 2, del Puerto de la Capital, en los términos que denuncia el documento agregado a fs. 27 a 31; siendo entendido que el resto de los elevadores de que goza la empresa del ferrocarril quedarán destinados al uso general del comercio, como quedarán también las secciones C. y D. de referencia, a la terminación del contrato o sea desde el 1o. de Enero de 1925.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Taliesin Walters por el cual se le concede en arrendamiento una superficie en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
823.—Exp 9482 — T — 1924 —
Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, se concedió a Don Taliesin Walters, en las condiciones de la ley 4167 y decretos reglamentarios vigentes, por el término de cinco años, sin derecho a comprar parte alguna de la tierra el arrendamiento de la superficie de 12.500 hectáreas ubicadas en las leguas C. D. del lote No. 20 y leguas A. B. y C. del lote No. 25, todas de la fracción D., de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, fijándose el precio de pesos 378 m/n. por la legua A. del lote No. 25; $ 216 m/n. por las leguas B. C. del mismo lote y $ 808 m/n. por las leguas C. y D. del lote No 20, como cuota anual por cada 2.500 hectáreas, habiéndose formulado el respectivo contrato que obra agregado a fs. 3; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Taliesin Walters por el cual se le concede en arrendamiento, en las condiciones de la ley 4167 y decretos reglamentarios vigentes, por el término de cinco años sin derecho a comprar parte alguna de la tierra, la superficie de doce mil quinientas hectáreas, ubicada en las leguas C. D. del lote No. 20 y leguas A. B. C. del lote No. 25, todas de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña en el Territorio de Santa Cruz, al precio de trescientos setenta y ocho pesos moneda nacional, por la legua A. del lote No. 25, doscientos diez y seis pesos moneda nacional, para las leguas B. C. del mismo lote y ochocientos ocho pesos moneda nacional para las leguas C. y D. del lote No. 20, como cuota anual por cada dos mil quinientas hectáreas, y vuelva este expediente a la Dirección General a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ministerio de Obras Públicas

Sofía Alonso Montero de Breijo y su hija Doña Avelina Breijo, pensionistas ferroviarias. — Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924
1450.—Exp 6922 — C — 1924.—
No. 3668.—Visto este expediente por el que Don Leopoldo García Rey, invocando el carácter de apoderado de Doña Sofía Alonso Montero de Breijo Valladares y de Doña Dolores Avelina Breijo, pensionistas ferroviarias, solicita permiso para que sus representadas puedan domiciliarse en el extranjero, en virtud de lo dispuesto en la Ley 11.308, que modifica la 10.650;

Teniendo en cuenta lo manifestado al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, y

De acuerdo con el criterio que el P. E. ha seguido para conceder autorizaciones de esta índole,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Acuérdase a las pensionistas ferroviarias, Doña Sofía Alonso Montero de Breijo y a su hija Doña Avelina Breijo, permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años.

Art. 2o — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarril Central de Córdoba — Km. 14, Recreo a Chumbicha. — Autorizando levantamiento de un desvío de acceso.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924
1451.—Exp 2511 — F — 1917.—
Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, autorizada por resoluciones de fecha 16 de Abril y 29 de Agosto de 1917, a construir en el Km. 14, Recreo a Chumbicha, un ramal industrial particular, destinado a la explotación de bosques, y un desvío de acceso de 250 metros de longitud, solicita autorización para proceder al levantamiento de dicho desvío, en razón de haber desaparecido su objeto, ya que el ramal particular con el que empalmaba y al cual exclusivamente servía, ha sido a su vez levantado por el interesado.

Visto asimismo el plano, memoria descriptiva, y presupuesto total de la construcción y levantamiento del expresado desvío que la empresa recurrente presenta para su aprobación, y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, aconseja la anulación de los documentos aprobados por las resoluciones de que se ha hecho mención, manifestando además, que no existe inconveniente en proveer de conformidad con lo que al presente se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el plano, memoria descriptiva y presupuesto total de ($ 3.660,07 m/n.) tres mil seiscientos sesenta pesos con siete centavos moneda nacional, a que asciende la construcción y levantamiento del referido desvío, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, y anúlase los documentos aprobados por las resoluciones de 16 de Abril y 29 de Agosto de 1917, a que se deja hecha referencia, siendo entendido que de la suma total antes mencionada, se descargará de la cuenta capital la de ($ 3427,75 m/n) tres mil cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, imputándose el saldo de ($ 232,52 m/n.) doscientos treinta y dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, a los fondos de renovación.

Art. 2o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE VISTAS, AUTORIZADA POR EL SEÑOR ADMINISTRADOR.

Jabón de olor, de calidad ordinaria

Consulta No. 370 o 5140-C. — Examinada la muestra, y considerando:

Que como lo informan los señores vistas del ramo, en el presente caso, se trata de un jabón de olor, de calidad ordinaria, como lo comprueba su tipo de fabricación, presentación y valor, y así se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2526, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 50 o|o. Septiembre 27 de 1924.

Octubre 8 de 1924. — Vista la consulta formulada y de conformidad con el dictamen del Tribunal de Vistas y análisis de la Oficina Química Nacional, declárase que se trata de un jabón de olor de calidad ordinaria, correspondiendo efectuarse su despacho por la partida 2526, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 50 o|o.

Y atento que ello importa modificar la norma anterior de despacho, fíjase un plazo de 60 días, a partir de su publicación en el B. O. para la vigencia de la misma.

Vuelva a la Jefatura de Vistas para su conocimiento, notificación, reposición de sellos y demás efectos. — Firmado: Lupo.

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Confecciones de punto imitación hilo

Sumario N.° 300 A. —Manifiestan confecciones de punto de algodón de la partida N.° 2080 y le denuncian imitación hilo de la partida 2087. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo y el miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de confecciones de punto, imitación hilo, como lo comprueba su tipo de fabricación y retorcido de sus fibras que le dá las características de ese textil. —Que por nota 449 S. del año 1923, se concedió un plazo de noventa días para despachar este artículo por la partida 2080 habiéndose vencido dicho plazo el 28 de Febrero del corriente año, y por consiguiente con anterioridad a la presentación del documento motivo de la denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2087, kilo $ 5.70 al 40 %. (Aprobada por el Señor Administrador, Agosto 7 de 1924).

Carpetita de algodón bordada

Consulta N.° 148.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, la muestra consultada es una carpetita de algodón, bordada la cual se encuentra expresamente determinada en la partida 1969 con el derecho del 40 %.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1969, kilo $ 2.00 al 40 %. —(Aprobada Julio 18).

Paragolpe de hierro para coche automóvil

Consulta N.° 147.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de paragolpes de hierro para coches automóviles, los cuales deben involucrarse en la partida 370 del Arancel que corresponde a las piezas para carruajes o carros, ejes, engranajes, cubiertas, frenos etc.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 370, kilo $ 0.60 al 25 %. (Aprobada Julio 21).

«Sterno» alcohol sólido en latas

Consulta N.° 182. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que la muestra consultada, rotulada «Sterno», es un alcohol sólido que viene en latas, para uso en calentadores, artículo el cual no se encuentra tarifado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobada Julio 14 de 1924).

Artículo de hierro para uso doméstico niquelado

Consulta N.° 181. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un artículo de hierro encuadrado en la partida 1156, que comprende al hierro blanco, batido, inclusive el pintado o charolado, trabajado para uso doméstico, correspondiéndole el recargo del 25 % por venir niquelado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1156, kilo $ 0.30 al 25 % más el 25 % por el niquelado. (Aprobado Julio 11 de 1924).

Rollos apisonadores para la agricultura

Consulta N.° 175. — Examinado el diseño, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, los rollos apisonadores que se consultan, son simplemente para la agricultura, los cuales no se encuentran tarifados, siendo libres de derechos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.°, ley 11281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado libres de derechos. (Aprobado Julio 2 de 1924).

Refrigeradores para la fabricación de manteca

Consulta N.° 159. — Examinado el diseño, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, los refrigeradores consultados, forman parte integrante de una instalación para la fabricación de manteca y por consiguiente comprendidos dentro de lo determinado en la partida 37 del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 37 valor declarado libres de derechos. (Aprobado, Julio 21 de 1924).

Cucharas de alpaca

Consulta N.° 156. —

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, las cucharas consultadas están constituídas por una aleación de cobre, níquel y zinc, según se desprende del análisis practicado por la Oficina Química. — Que esta aleación corresponde al metal conocido comercialmente con el nombre de «Alpaca» y en consecuencia le corresponde tributar el derecho del 50 %, como ya lo tiene resuelto el Tribunal con fecha 23 de Julio ppdo. en el sumario N.° 169 I. y posteriormente por el Señor Administrador en la solicitud 325 W.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2281, kilo $ 2.50 al 50 %. (Aprobada Julio 18).

Alambre de cobre estañado

Sumario N.° 188 G.—Manifiestan alambre de cobre de la partida 988 y le denuncian el mismo de la partida 788. — Examinada la muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y así lo expresa el miembro informante del Tribunal, el alambre de cobre estañado se encuentra expresamente determinado en la partida 788, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos anteriores y confirmado por el Ministerio de Hacienda con fecha 11 de Abril de 1924, boletín O. 9083.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 788 kilo $ 0.45 al 25 %. (Aprobado Agosto 11).

Azulejos en forma de guardas, ángulos, esquinas etc.

Consulta N.° 161. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior de fecha 26 de Junio ppdo., al establecer que pertenecían a la partida 1847, por cuanto siendo artículos similares a los azulejos, en forma de guardas, ángulos, esquinas etc., pero con más de veinticinco centímetros de espesor éstos deben comprenderse en la partida 1849.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Modificar la resolución anterior, declarando que pertenecen a la partida 1849, kilo $ 0.03 al 25 %.—(Aprobado Julio 29).

Roldanas de bronce

Sumario N.° 501 M.—Manifiestan roldanas de hierro y bronce de la partida 1437 y le denuncian las mismas de bronce manufacturado en otras formas. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de roldanas que contienen más de 60 % de bronce, las que corresponde llevarlas a la partida 1002, como bronce trabajado con el derecho del 50 %.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1002, kilo $ 0.90 al 50 %. (Aprobada Agosto 21).

Lona de lino

Consulta N.° 178.

Considerando:

Que como lo informa la mayoría de los señores Vistas del ramo, se trata de una lona de lino impermeabilizada, la cual debe comprenderse

en la partida 2064, que afora a los tejidos de yute o pita, cáñamo, o la de cáñamo, llamada lona o loneta, impermeable o nó. —Que es de tenerse en cuenta que para el despacho de los tejidos de hilo o mezcla, tanto las fibras de lino como las de cáñamo, se reputan de hilo. —Que el derecho que corresponde a este artículo, es el del 25 % por cuanto el art. 2.° inciso 3.° del Decreto Reglamentario de la Ley 11281, establece que el derecho del 25 % es para las telas de hilo o mezcla comprendidas en las partidas 2023 al 2034.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2064, kilo $ 0.40 al 25 %. (Modificada por el Señor Administrador en el sentido que correspondía despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho del 50 %).

Botones de nácar sin concluir

Consulta N.° 231.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de nácar trabajado, expresamente comprendido en la respectiva partida de Tarifa, por cuanto dada la forma en que se presenta el artículo, éste puede tener distintas aplicaciones.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2588, kilo $ 25.00 al 50 %. (Revocado por el Sr. Administrador, quien resuelve, que corresponde a la partida 2330, kilo $ 3.00 más el 60 % con el derecho del 50 %).

Estampas de calidad hasta regulares

Consulta N.° 254.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de estampas de calidad hasta regulares las cuales deben comprenderse en la respectiva partida, pues el hecho de que tengan en su reverso inscripciones de reclame no da ninguna base para sacarlas de esa partida.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2448, kilo $ 2.00 al 40 %. —(Aprobado Agosto 5).

Papel de pasta de madera mecánica

Consulta N.° 116.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, en el presente caso se trata de un papel formado por pasta de madera mecánica el cual por su poco cuerpo, aspecto, y tipo de fabricación, debe reputarse como de envolver.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2594 kilo $ 0.08 D. E. $ 0.08. —(Aprobado Agosto 6).

Tela especial para encuadernadores

Consulta N.° 158.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de una tela especial para encuadernadores, la que está constituída por hilo de algodón y papel, artículo el cual no se halla tarifado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2721, kilo $ 0.50 al 10 %. (Aprobado Agosto 5).

Joya falsa en forma de pulsera

Consulta N.° 294.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de una joya falsa, afectando la forma de una pulsera, artículo el cual se halla comprendido en la respectiva partida de tarifa y que estando constituída por bronce, le corresponde el derecho del 50 %.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2531, kilo $ 3.00 al 50 %. (Aprobado Agosto 5).

Cartón forrado hasta fino

Consulta N.° 286.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un cartón forrado hasta fino.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2369, kilo $ 0.12 al 25 %. (Aprobado Agosto 5).

Papel para obras de segunda

Consulta N.° 270.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un papel para obras de segunda, el que no obstante su peso de 57 gramos por metro cuadrado, como menciona el interesado, dado su aspecto físico y satinado, no es el tipo común para diarios.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. $ 0.03. —(Revocado por el Señor Administrador, declarando que corresponde la franquicia estatuída por la ley N.° 11281, sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en los art. 5.° y 8.° del Decreto Reglamentario.

Medias de algodón

Consulta N.° 119.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de medias de algodón, las cuales dada su falta de apresto y poco retorcido de sus fibras, deben comprenderse en la respectiva partida por no imitar a las llamadas de hilo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2154, kilo $ 2.30 al 40 (Aprobada Agosto 5).

Sillas de madera de aya

Consulta N.° 176.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la silla en cuestión según el diseño es de aya, razón por la cual se encuentra comprendida en la partida que expresa la tarifa que comprende a más de las de madera de aya, a las de madera pintadas o barnizadas, con asiento de esterilla.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 570, docena $ 10.00 al 40 %. (Aprobada Agosto 8).

Polvo en forma de especialidad medicinal

Consulta N.° 186.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un polvo que afecta la forma de especialidad medicinal, constituído según la fórmula que acredita la etiqueta por 50 % de parafina y malta.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3471, docena $ 4.00 al 25 %. (Aprobado Agosto 8).

Barníz volatil coloreado

Consulta N.° 146.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y así lo expresa el miembro informante del Tribunal, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un barníz volatil coloreado, a base de goma laca y alcohol metílico, el cual se encuentra comprendido en el inciso 3.° del art. 2.° del decreto de 23 de Febrero de 1917.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que le corresponde el aforo de $ 0.50 el kilo al 25 %. (Aprobado Agosto 8).

«Carey elastite»

Consulta N.° 138.

Considerando:

Que como se desprende del análisis químico, el producto denominado «carey elastite» está formado por una mezcla de fibras vegetales y aserrín amasada con asfalto, el cual no se encuentra especificado en Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %. — (Aprobado Agosto 8).

Cajas de porcelana para llaves o interruptores y fichas

Consulta N.° 268.

Considerando:

Que en el presente caso las muestras consultadas son cajas de porcelana para la fabricación de llaves o interruptores y fichas para toma corriente eléctrica, artículos los cuales en la forma en que se presentan no pueden involucrarse en las partidas de Tarifa, que indican los señores Vistas del ramo, correspondiendo despacharse por su valor declarado con el derecho general.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %. — (Revocado por el Señor Administrador, quien resuelve que corresponde a la partida 1547, kilo $ 0.55 más 60 % al 25 %).

Zapato de tela con suela de caucho

Consulta N.° 302.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un zapato de tela con suela de caucho para hombre, el cual no se encuentra tarifado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 451, docena $ 12.00 al 25 %. (Aprobada Agosto 20).

Papel común blanco para diarios

Sumario N.° 374 F.—Manifiestan papel común blanco para diarios de la partida 2595 y le denuncian papel para obras de la partida 2597.—Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis químico, en el presente caso se trata de un papel formado en su mayor parte por pasta de madera mecánica, cuyo peso en el metro cuadrado es de 58 gramos y dado su tipo de fabricación, debe reputarse como para diarios.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2595, kilo $ 0.06 libre de derechos. —(Aprobada Agosto 26 de 1924).

Manómetro completo para soldadura autógena

Sumario N.° 195 B.—Manifiestan manómetros completos para soldadura autógena y le denuncian aparato de bronce con dos manómetros cada uno de valor declarado al 50 %.— Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de unos manómetros acoplados a válvulas, partes de aparatos de soldadura autógena, los cuales en razón de ser para el desenvolvimiento de la industria, le corresponde el derecho general del 25 %.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %. (Sobreseído con fecha 28 de Agosto).

Muñecas vestidas

Consulta N.° 244.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muñeca consultada está comprendida en la partida 2586, que afora a las de otras clases, con cabeza que no sea de biscuit, correspondiéndole el recargo del 20 %, por venir vestida.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2586, kilo $ 0.25 más 20 % por venir vestida al 25 %. (Agosto 25 fué aprobada).

Juguetes comunes de todas clases

Sumario N.° 332 A.—Manifiestan juguetes de toda clase de la partida 2539 y le denuncian medallas de la partida 2578, joyas falsas de metal de la partida 2531 y joyas falsas de pasta de la partida 2532. Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo expresa el miembro informante del Tribunal en el presenta caso se trata de juguetes o suertes de metal y pasta, usados comunmente para colocarlos en los paquetes de chocolatines y caramelos los cuales no reunen las características de las joyas falsas, en razón de no afectar las formas de tales.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2531, kilo $ 0.25 al 25 %. (Sobreseído Agosto 26).

Medias de seda o mezcla

Sumario N.° 49 C. —

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, de fecha 18 de Febrero ppdo., por cuanto como ya lo dejó expresado se trata de medias de hilo que contienen seda en la parte de la caña, y por consiguiente corresponde despacharse por la partida en que se denuncia, que en la fecha en que se documentó la mercadería, no había sido promulgada la Ley 11281, ni su reglamentación y por lo tanto se encontraba en todo su vigor la resolución del Ministerio de Hacienda de Junio 13 de 1923, recaída en el expt. N.° 5113. C. de 1922.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que teniendo en cuenta la fecha de presentación del documento de despacho, corresponde despacharse por la partida 2161, kilo $ 20.00 al 40 %. (Sobreseído Agosto 19 de 1924).

Guantes de piel y broches en general

Sumario N.° 187 A.—Manifiestan guantes de piel de la partida 2499 broches de la partida 2333. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se manifiesta guantes de piel en general de la partida 2499, y por separado broches en general de la partida N.° 2333, que no obstante que estos últimos vengan para ser aplicados a los guantes no deben reputarse parte integrante de los mismos por tener cada artículo su partida propia en Tarifa, como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda con fecha 12 de Mayo de 1919.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Sobreseído Agosto 4).

Esterilizador de bronce niquelado para jeringa hipodérmica

Sumario N.° 198. C.

Considerando:

Que en lo que respecta a su aforo, no ha existido error de hecho en la resolución anterior de este Tribunal de fecha 24 de Abril ppdo., por cuanto como ya lo dejó expuesto se trata de un esterilizador de bronce niquelado, para jeringas hipodérmicas, debiendo comprenderse en la partida 3590. — Que en lo que respecta a su derecho, ha existido error al asignarle el de 50 %, por cuanto la ley 11281, exceptúa de dicho derecho a los aparatos de ese metal destinado para la ciencia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2590, kilo $ 2.00 al 25 %. (Sobreseído Agosto 22 de 1924).

Tejido de algodón bordado al sistema jacquard

Sumario N.° 364 P. (de 1923).

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha Marzo 10 ppdo., por cuanto como ya lo dejó expresado, se trata de un tejido de algodón bordado al sistema jacquard resuelto por el Tribunal en varios casos anteriores.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior, como perteneciente a la partida 2006, kilo $ 1.50 al 25 %. (Aprobado Agosto 18 de 1924).

Joyas falsas de metal

Sumario N.° 371 A.—Manifiestan joyas falsas de metal de la partida 2531 al 25 % y le denuncian las mismas al 50 %.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de joyas falsas de metal constituídas por latón y esmalte, las cuales se encuentran comprendidas en la partida manifestada con el derecho del

50 %, por contener 90 % de latón, el que a los efectos del derecho se considera como bronce.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2531, kilo $ 3.00 al 50 %. (Sobreseído 8 Septiembre).

Guantes de algodón

Sumario N.° 243 O.—Manifiestan guantes de algodón con seda y le denuncian los mismos de la partida 2495. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de guantes de algodón, los cuales no pueden reputarse con seda por el hecho de tener la cuchilla cosida con un hilo de seda y en consecuencia corresponde despacharse por la partida 2493.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Sobreseído 4 de Septiembre).

Arseniato de cobre

Consulta N.° 174.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, que establece se trata de verde de schub (arseniato de cobre), correspondiendo despacharse como arsénico y sus compuestos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2870, kilo $ 1.50 al 25 %. (Aprobada Agosto 28).

Pintura en polvo y óxido de cromo

Consulta N.° 157.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, la muestra N.° 1 es una pintura en polvo de la partida 3220 y la muestra N.° 2, es óxido de cromo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la muestra N.° 1, pertenece a la partida 3220, kilo $ 0.20 al 25 % y la N.° 2 a la partida 2997, kilo $ 2.00 al 25 %. (Aprobada Agosto 28).

Peine de magnesia

Consulta N.° 130.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un peine constituído por magnesia, como lo establece el análisis químico. — Que ha existido error de hecho en la clasificación recaída en el expt. 654 M. de 1923, al llevar a la partida 2684 a un peine de la misma composición que el consultado

Que son de valor declarado al 25 %. — Debiendo dejarse sin efecto la clasificación recaída en el expt. 654 M. de 1923, por haber existido error de hecho. (Aprobado Septiembre 8 de 1924).

Papel de envolver

Sumario N.° 293 I.—Manifiestan papel de envolver de la partida 2594 y le denuncian el mismo de la partida 2609. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y así lo expresa el miembro informante del Tribunal, se trata de un papel típico para envolver, como lo denota su tipo de fabricación y aspecto.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Sobreseído 27 de Agosto de 1924).

Colchas de algodón

Consulta N.° 271.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de colchas de algodón de crochet o sus imitaciones a las cuales les corresponde el derecho del 40 %

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1932, kilo $ 2.00 al 40 %. (Aprobada Agosto 27).

Tejido de algodón bordado

Consulta N.° 266.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de tejidos de algodón bordados al sistema jacquard, como lo informa la minoría de los señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2006, kilo $ 1.50 al 20 %. (Aprobada Agosto 27).

Tejido de algodón blanco liso

Sumarios Nos. 234 P. y 215 F. —Manifiestan tejido de algodón blanco liso de la partida 2010 y le denuncian el mismo de la partida 2000. Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y así lo expresa el Señor Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de un tejido de algodón blanco liso de más de 80 gramos el metro cuadrado, expresamente comprendido en la partida en que se manifiesta.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2010, kilo $ 0.80 al 20 %. (Aprobado Agosto 27).

Tipos de imprenta, rayas, adornos, cliches, etc. de bronce

Sumario N.° 331 C.—Manifiestan tipos de imprenta, rayas, adornos, cliches etc. de la partida 1494 al 25 % y le denuncian los mismos de bronce con el derecho del 50 %.

Atento los informes producidos,

Se resuelve informar:

Que los tipos de imprenta, rayas, adornos, cliches etc., comprendidos en la partida 1494 del Arancel, deben tributar el derecho del 25 %, de acuerdo con la resolución Superior recaída en la nota 490 V. con fecha 24 de Julio ppdo. (Sobreseído 1.° de Septiembre).

Balanzas computadoras de un plato

Sumario N.° 166 S.—Manifiestan balanzas computadoras de la partida 843 y le denuncian calculadora y registradora de precios automáticamente y con aplicaciones eléctricas sin partida. — Examinado el diseño, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una balanza computadora, de un plato de más de doce kilos de resistencia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 843, cada una $ 50.00 al 25 %. —(Sobreseído el 1.° de Septiembre de 1924).

Máquinas pulverizadoras para viñas

Consulta N.° 235.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de máquinas pulverizadoras para viñas, las cuales no se encuentran comprendidas en el Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado libres de derechos. (Aprobada Septiembre 2).

Boquilla de metal plateado

Consulta N.° 204.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una boquilla de metal de composición.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 882, kilo $ 2.00 al 50 %. (Aprobada Septiembre 2).

Teteras de barro vidriado, lisas y decoradas

Consulta N.° 212.

Considerando:

Que como lo informa la mayoría de los señores Vistas del ramo, la muestra N.° 1, es una tetera de barro vidriado, la que de acuerdo con la nota 4.ª se afora como loza y siendo lisa el derecho del 25 %. —La N.° 2, el mismo artículo, está decorada, debe tributar el derecho del 40 %.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que a la muestra N.° 1, corresponde asignarle el derecho del 25 % y a la N.° 2, el del 40 % por ser decorada. (Aprobada 1.° de Septiembre de 1924).

Lavatorios para cuartos de baños y hachas pulidas

Sumario N.° 204 R.—Manifiestan lavatorios completos para cuartos de baños y le denuncian además bronce niquelado trabajado en accesorios para lavatorios de la partida 1062 y hachas de la partida 1140 con el recargo del 15 %.

Considerando:

Que como lo informa parte de los señores Vistas del ramo, los accesorios que se denuncian, forman parte de la mercadería manifestada, pues el interesado declara lavatorios completos para cuartos de baños.

Que en lo que respecta al recargo del 15 % a las hachas pulidas, éste no le corresponde por estar comprendido en la excepción que determina la nota 6.ª de la Sección Ferretería y por el hecho de estar pulidas únicamente la parte de su filo.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que estos han sido bien manifestados. — (Sobreseído por el Señor Administrador con fecha 15 de Septiembre de 1924).

Alambre perfilado de bronce para guitarra

Sumario N.° 575 C.—Manifiestan alambre de cobre desnudo para la fabricación industrial de guitarras de valor declarado al 50 % y le denuncian bronce de la partida N.° 1062 más 10 % por venir sin envolturas. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un alambre perfilado de bronce especial para la fabricación de guitarras, el cual no se encuentra tarifado, correspondiéndole el derecho del 25 % por ser para fines industriales exclusivamente.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %. — (Aprobado 10 de Septiembre).

Calderas domiciliarias para calefacción

Consulta N.° 258.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de calderas domiciliarias para calefacción, las cuales no se encuentran comprendidas en Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %. — (Aprobado Septiembre 2 de 1924).

Motores eléctricos

Consulta N.° 128.

Considerando:

Se resuelve informar:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.°, del decreto reglamentario de la ley 11281, los motores y dínamos en general de la partida 1612, cualquiera que sea su tamaño y fuerza se despacharán libre de derechos, debiendo exceptuarse aquellos que por sus características son especiales para pianos, pulidores, para dentista etc. los cuales se despachan por su valor declarado con el derecho del 25 %.

Saco de tela impermeable

Consulta N.° 230.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra consultada no puede reputarse un capote o chapona de hule o tela encerada para gente de mar de la partida 2111, por no reunir las características de tales. — Que se trata de un saco de tela impermeable de algodón para hombre de calidad ordinaria.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2118, kilo $ 1.00 al 40 %. (Aprobado Septiembre 6).

Boquillas de materias plásticas

Consulta N.° 309. — Examinadas nuevamente las muestras, y

Considerando:

Que como ya lo dejó expuesto este Tribunal en las clasificaciones dadas el 14 de Febrero y 1.° de Marzo de este año, de acuerdo con los componentes que arrojan los análisis químico, las boquillas consultadas estan constituídas, una por bakelita y la otra por galatita y baquelita, corresponde despacharse por la partida 2318.

Que con anterioridad a la Ley 11281, las mencionadas boquillas se despachaban por la partida 2320, como de otras materias.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que de acuerdo con la ley 11281, las boquillas en cuestión, pertenecen a la partida 2318, kilo $ 40.00 al 35 %. —(Aprobada 12 de Julio de 1924).

Altímetros para aeroplanos

Sumario N.° 48. R. —

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 8 de Mayo ppdo., en la que se resolvió que los altímetros, aparato indicador de altura para aeroplanos, cuando se importan por separado, es decir sin formar parte corpórea a la máquina deberán despacharse por su valor declarado con el derecho general. — Que no puede considerarse una pieza de repuesto del aeroplano, al igual que la hélice, caso que cita el interesado, pues sin esta última la máquina no puede volar y si puede hacerlo sin el altímetro.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes las clasificaciones anteriores, como de valor declarado al 25 %. (Aprobada Septiembre 10 de 1924).

Tejido de seda

Sumario N.° 829. C.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas, no ha existido error de hecho de fecha 10 de Marzo ppdo., por cuanto como lo comprueba el nuevo análisis químico, de acuerdo con lo solicitado por el interesado, el tejido en cuestión, está constituído totalmente por seda.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior, como de la partida 2052, kilo $ 15.00 al 40 %. —(Septiembre 1.°, el Sr. Administrador impone una multa igual al importe de los derechos.

Algodón hidrófilo envuelto en papel

Sumario N.° 118. F.

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 15 de Mayo ppdo., por cuanto como ya lo dejó expresado, se trata de un algodón hidrófilo el cual viene arrollado en papel, recubriendo a la vez la mercadería con excepción de sus extremos y por lo tanto el algodón en la forma en que se presenta, no puede considerarse suelto, por ser ese el envase y al mismo tiempo envoltura del artículo. — Correspondiendo pesarse como lo indica la nota 3.° de la Sección Drogas.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior, declarando que no corresponde pesarse bruto. —(Sobreseído 13 de Septiembre de 1924).

Cueros de carneros curtidos, pintados y estampados

Sumario N.° 475. C.—Manifiestan cueros de carneros curtidos de la partida 322 y le denuncian parte de la mercadería estampados y pintados de valor declarado al 25 %.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso se trata de cueros de carneros curtidos, los cuales vienen además pintados y estampados, no pudiendo comprenderse dentro de la partida 322 como ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos anteriores.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %. — (Confirmada 6 de Septiembre).

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 15 de Octubre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	3.—
Por venta de Boletines . . .	3.50
" subscripción	12.—
" marcas	324.—
" avisos varios	300.40
" adicional	42.—
	684.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia de 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1/2), $ 5 m|n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 6 m|n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem que ocupe más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa communicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución de Septiembre de 1923.

NUEVAS CONVOCATORIAS

HARAS "EL MORO", S. A.

Convocatoria

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria número 618, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del saliente señor Adolfo G. Luro.

4o. Elección de dos Directores suplentes por un año.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.—El Directorio.

E. 16 octubre No. 1425 v31 octubre

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista No. 331, 4o. piso, escritorio 171, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y discusión de la memoria y balance.

2o. Distribución de las utilidades del ejercicio.

3o. Designación de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Roberto H. Roberts, Justiniano Posse y Julio S. Maldonado y dos suplentes, en reemplazo de los señores Victoriano Aizcorbe y Tomás J. Allende, habiendo todos terminado el período por el que fueron nombrados.

4o. Designación de Síndico Titular y Suplente.

5o. Nombramiento de dos Directores para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— Guillermo Turnbull, Presidente.

E. 16 octubre No. 1428 v3 novbre

P. & H. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1924, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen No. 217-223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio terminado el 31 de Julio de 1924.

2o. Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (art. 12), Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— Angel Vergara, Secretario.

E. 16 octubre No. 1432 v3 novbre.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1924, en su local calle Cirilone No. 171, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio, discusión y resolución de los señores accionistas, sobre la propuesta de compra hecha a nuestra Sociedad, por la "Manufactura Algodonera Argentina" (Sociedad Anónima) y en el caso de aceptación, la disolución y liquidación de la Sociedad Anónima "Compañía Hilandera Argentina" nombrando y facultando a las personas que deben de llevar a cabo la liquidación.

2o. Nombramiento de dos accionistas presentes, para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea (art. 27 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos). — Fernando Peres, Presidente.

E. 16 octubre No. 1433 v3 novbre.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3253.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 13 octubre No. 1366 v31 octubre

ESTABLECIMIENTOS GANADEROS COPELLO LIMITADA

Sociedad Anónima. — Asamblea general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el 31 de Octubre de 1924, a las 17 horas, en el local social, Quintino Bocayuva 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1924.

2o. Ratificación por la asamblea, de la venta de los establecimientos Cerro Verde y La Esperanza.

3o. Declaración, por la asamblea de la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con lo establecido por los artículos 354, inc. 1o. y 370 inc. 4o. del Código de Comercio, y artículo 34 de los estatutos, autorizando al directorio para que la realice, (art. 371 del Código de Comercio).

4o. Elección de un director en reemplazo del ingeniero J. Jorge Copello que renunció y de un director que cesa por sorteo, (artículo 15 de los estatutos. — Elección de un director suplente, síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Adolfo Copello, F. Raúl Laplacette y Enrique J. Laplacette, respectivamente, por terminación de mandato.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas, que de conformidad al art. 26 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Quintino Bocayuva 23, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — Mario Copello, gerente.

e13 octb. No. 1380 v29 octb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social calle San Martín No. 66, el sábado 25 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 20o., terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Merlini, Manuel Fern, Juan B. Grosso y doctor Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por un año.

Elección de síndico titular en reemplazo del señor Arturo S. Ortelli, que termina su mandato y de síndico suplente, por un año.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 42 de los estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 40 de los estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieren concurrir a la asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El presidente.

e9 octb. No. 1297 v25 octb.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Anónima Cooperativa Ld.

CONVOCATORIA

1o. Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre a las 20 y 30, en el local del Banco, San Martín 296, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. Dr. Juan Coustau, Dr. Benjamín S. González y José Dregante. Elegir igualmente dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente asamblea.

2o. Asamblea Extraordinaria

Reforma de Estatutos. — El Directorio.

Nota: Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea en cambio del título de acciones que quedará depositado en el tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

e10 octubre No. 1314 v27 oct.

S. A. COMPAÑIA ESCANDINAVA DE CEREALES Y TORTAS OLEAGINOSAS, LTD.—

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 347, escritorio 701, el día 30 de Octubre de 1924 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al período fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Remuneración del directorio y síndico.

3o. Ratificación del nombramiento del señor Antonio P. Aberle como director titular hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4o. Elección de un director gerente.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, a la misma, o bien un certificado de depósito efectuado en un Banco aprobado por el directorio. — El directorio.

e10 octb. No. 1305 v29 octb.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1924 a las 11 horas, en el edificio propiedad de la Sociedad, calle Río de Janeiro 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección, por tres años, de un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de los señores H. C. Thompson y doctor Carlos M. Coll, por haber terminado su mandato.

4o. Elección del Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. —A. M. Haynes, Presidente. — I. R. Ainscough, secretario.

E. 2 octubre No. 1195 v18 octubre

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Buenos Aires. — Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en su local de la calle Paseo Colón No. 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación del fondo de reserva y distribución de utilidades.

3o. Elección del directorio y de síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 36 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. — El directorio.

e3 octb. No. 1216 v23 octb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de un Síndico ad-hoc, por ausencia del titular doctor Enrique Gómez Palmes y fallecimiento del Síndico suplente señor José Palmes.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria. Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

3o. Nombramiento de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Julio Gómez Palmes, Alfonso Menéndez Behety, doctor Oscar Gómez Palmes y doctor Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

4o. Nombramiento de Síndico titular y suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e. 4 octubre No. 1264 v18 octubre

MASLLORENS Hnos.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

ALSINA No. 930

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 930, el día veintinueve de Octubre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Santiago Soulas, don Manuel Masllorens y doctor don Carlos Campomar, cesantes por sorteo practicado conforme al Art. 14 de los Estatutos; de dos Síndicos titulares y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. Olaran, Chans, Emilio Soulas, Jaime Campomar y Guillermo Schneider, que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. —Por el Directorio: Pablo Masllorens. Presidente.

E. 4 octubre No. 1226 v24 octubre

BANCO POLACO - ARGENTINO

Sociedad Anónima.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de esta institución. — Artículo 23. — se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de Octubre, a las 15 horas, en el local de los Señores Gabriel Lagleyze y Cía., San Martín 195, 4o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Designación de un Director titular y tres suplentes, todos por dos años.

3o. Designar Síndico titular y suplente.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de los Estatutos, procede el depósito de los recibos correspondientes a las cinco cuotas con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires. — El Directorio.

e 30 sepbre. No 1167 v 16 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1924 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 653, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por dos años.

3o. Fijación de los honorarios del Síndico.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre No. 1267 v24 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen No. 330.

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2o. Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

3o. Elección de Vicepresidente y un Vocal por dos años y de un Vocal por un año.

4o. Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Nombramiento de Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días, a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 27 sepbre. No. 1145 v31 octubre

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del directorio, y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bolívar No. 393.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y de un síndico y su suplente para el ejercicio 1924-1925.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1924. —Tomás E. de Estrada, presidente.

e13 octb. No. 1381 v27 octb.

"FIDES"
(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies). — Antonio Brunetti & Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA
2a. convocatoria

No habiéndose efectuado la Asamblea que fué citada para el 27 de Septiembre ppdo., y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 11 de los Estatutos, queden convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda citación, que se celebrará el sábado 18 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por el término de 3 años, en substitución del señor Herminio Bertuletti, cuyo mandato ha vencido por sorteo, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3o. Elección de un Director suplente por el término de 1 año, en substitución del señor ingeniero Orlando Bertuletti, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4o. Elección, por el término de 1 año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Enrique Emiliani, y de un Síndico suplente, en substitución del señor Juan José Cesconi, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

5o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Herminio Bertuletti, Presidente.

E. 3 octubre No. 1206 v18 octubre

COOPERATIVA LIMITADA
CREDITO POPULAR FERROVIARIO
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 18 de Octubre de 1924, en el local social calle Tucumán No. 692, a las 15 horas para tratar la

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un director titular y tres suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar con el Directorio el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar las acciones o certificados de acciones, en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — P. A., gerente.

e-1o. octubre No. 1185 v-18 octubre

POLDER FRIESLAND, SOCIEDAD ANONIMA DE ENDICAMIENTO

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11 ejercicio, terminado el día de Junio de 1924.

2) Nombramiento del síndico titular y suplente por un año, según el art. 20.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones, o el recibo del depósito bancario en los lugares designados en la convocatoria, con dos días de anticipación y recibirán en cambio una orden que acredita la cantidad de acciones depositadas y el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Directorio.

e8 octubre No. 1269 v24 oct.

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas del Banco Hipotecario de la Capital a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires en el domicilio del Banco, Avenida Leandro N Alem Nº 401 el día 23 de Diciembre de 1924 a las 15 horas con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º — Nombramiento de la Comisión Liquidadora de acuerdo con lo dispuesto en el art 70 de los Estatutos.

3º — Sistema de liquidación que haya de seguirse de acuerdo con lo dispuesto en el art 69 de los Estatutos

4º. — Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924

El Presidente

Nota: Esta convocatoria anula la anterior Nº 952 de fecha 16 de Septiembre de 1924

E 30 sep. Nº 1158 v- 16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "TERMAS DE CACHEUTA"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Octubre de 1924, a las 16 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 673 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 39 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.

3o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria No. 673 (1er. piso). — El Directorio.

E. 2 octubre No. 1191 v22 octubre

LA VASCONGADA
Productos de Lechería — Producción
Elaboración-Exportación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1924 a las 16 horas en nuestro local social, calle Cangallo 2785

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a nuestro décimonoveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato.

3o. Elegir Síndico y Subsíndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial hasta dos días antes de la convocatoria como lo establece el artículo 28 de los Estatutos. — La Gerencia.

e8 octubre No. 1263 v24 oct.

"LA OXIGENA"
Asamblea General del 25 de Octubre de 1924
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-sur-Mer No. 335, el 25 de Octubre de 1924, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios, para su aprobación.

3o. Lectura del dictamen del Síndico.

4o. Elección de un Director titular y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E J. Cabaut, Presidente.

E. 2 octubre No. 1194 v25 octubre

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1924, a la hora 16, en el local social, calle San Martín No. 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2o. Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Alejandro Suárez que renunció, Santiago J. Dubalde, Carlos Aguilar, Enrique Tudor, Godofredo Tudor y Pierre Hallé que respectivamente cesan en su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja social, o inscribirse en Secretaría, San Martín No. 66, de 15 a 18 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — Rodolfo Schulz, presidente. Alberto González Llanos, secretario.

e-1 octubre No. 1171 v- 17 octubre

LA ESCANDINAVA

Sociedad Agrícola Ganadera. — San Martín 552

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 y 30 horas en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio 1924.

2. Elección de directores titulares.

3. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la asamblea, para que aprueben y firmen el acta de la misma. —El gerente.

e4 octb. No. 1221 v23 octb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LDA.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores administradores y Síndico, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Enrique Duhau, Vicepresidente.

e-26 sepbre. No. 1125 v-16 octubre

LUIS D. SPINETTO & Co. LIMITADA

Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el domicilio social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener de la misma los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. — El directorio.

e-26 sepbre. No. 1126 v-16 octubre

SANTA ROSA ESTANCIAS Lda.

Sociedad Anónima
CANGALLO 667
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924. —El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

E. 13 octubre No. 1374 v30 octubre

TALLERES SAN MARTIN
Compañía Mercantil y Rural, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 2a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a la hora 16, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección del síndico y su suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El Directorio.

E. 8 octubre No. 1265|1278 v25 oct.

CASA ... EXPORTADORA
FEDERICO CLARFELD Y CIA LDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con las prescripciones del artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1924 a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 74.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de las actas del directorio.

2o. Aprobación de la memoria y balance correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1924.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación del sueldo para el primero.

4o. Designación de un secretario que firme con el vicepresidente el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que tres días antes de la reunión de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, 1o. de Octubre de 1924 — El vicepresidente.

e-1o. octubre No. 1182 v-17 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS ...
Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 182
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y consideración del balance hasta el 30 de Junio próximo pasado;

2o. Tratar la distribución de utilidades que aconseja el directorio.

3o. Fijar la remuneración del síndico, por el año económico que termina.

4o. Nombrar síndico titular y suplente.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según dispone el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Angel Sastre, presidente

e7 octb. No. 1255 v23 octb.

SOCIEDAD ANONIMA
HURLINGHAM CLUB
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 17 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, Oficina No. 8, 4o. piso. Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo, sin embargo, ser reelectos.

3o. Elección por un año de tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — El Secretario.

E. 2 octubre No. 1197 v17 octubre

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

(Soc. An. Coop. Lda.)
Primera Convocatoria

El que subscribe, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 340 del Código de Comercio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 15 de Octubre próximo a las 16, en el local Social calle Lavalle No 941, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o. Reforma de los artículos 30, 37 45 y 48 de los estatutos.

2o. Integración del Directorio para reemplazar por el tiempo que les faltaba para completar su mandato o sea hasta el 31 de Diciembre de 1925, a los señores: Presidente, Secretario y protesorero, que renunciaron.

Buenos Aires Septiembre 26 de 1924. — Héctor Curel Síndico.

e 30 Spbre. No 1159 v. 15 Octubre

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Elección de directores y suplentes.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, calle Reconquista No. 157, con tres días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El director delegado.

e9 octb. No. 1273 v31 octb.

LA VIVIENDA PROPIA, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre 1924, a las 15 horas, en el local calle San Martín 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar la memoria del directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2) Elección del síndico y síndico suplente, por el período de un año, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, pudiendo ser reelectos los salientes.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el art. 11 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación, a lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El presidente.

e9 octb. No. 1272 v25 octb.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, para el día 29 de Octubre de 1924, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de acciones para completar el capital autorizado de 1.000.000 de pesos moneda nacional.

2o. Aumento del capital social y modificación de estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la caja social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 oct. No. 1275 v28 octb.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 28 de Octubre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Alberto Aguirre, que ha terminado su mandato.

4o. Elección de un síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos, que terminan su mandato.

Nota. — De acuerdo con el art. 42 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — Ernesto Aguirre, presidente.

e9 oct. No. 1279 v28 octb.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS, LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 17 horas, en el local social Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio de esta sociedad, que terminó el 30 de Junio último.

2o. Designar dos directores titulares y suplente y un síndico titular y otro suplente.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán sacar su tarjeta, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Los directores.

e9 octb. No. 1280 v29 octb.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día sábado 18 del corriente a las 18 horas, se efectuará la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar la memoria y el balance correspondientes al ejercicio vencido, elegir cuatro miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, transcribiéndose este último a continuación:

"Art. 22.—La Asamblea General se considerará en "quórum" con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital durante diez días, con transcripción del presente artículo". — Rómulo Yegros, secretario.

E. 9 octubre No. 1299 v18 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 25 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El Directorio.

e9 octubre No. 1298 v25 oct.

STAVENHAGEN Y REISS
Sociedad Lanera Limitada. — Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, en el local social, Bolsa de Comercio, escritorio 445 y 446 a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea (art. 26 de los estatutos).

2o. Lectura de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1924.

3o. Aumento del número de directores de 2 a 3 miembros, (art. 7 y 8 de los estatutos).

4o. Elección de un síndico titular, (art. 14 de los estatutos). — El director general.

e9 octb. No. 1282 v25 octb.

KROPP Y CIA.

S. A. Comercial y Financiera

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1924. — Cumpliendo lo dispuesto por los arts. 361 y 362 del Código de Comercio y por el art. 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1924, a las 17.30, en el local social, Rivadavia 761, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1924, de acuerdo con el art. 41 de los estatutos y distribución de las ganancias líquidas.

2) Elección de un director titular en reemplazo del señor Gustavo Adolfo Haeck, director secretario quien termina su mandato, de acuerdo con el sorteo efectuado el 23 de Septiembre de 1924, (art. 9 de los estatutos).

3) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco, en la oficina de la sociedad, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — El directorio.

e9 octb. No. 1287 v25 octb.

"UNITAS"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el viernes 31 de Octubre próximo, a las quince horas 30 minutos, en el local social, Bdo. de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

5o. Tratar cualquier otro asunto que, en conformidad a los estatutos sea propuesto.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 octb. No. 1285 v25 octb.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen No. 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio e informe del síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección del directorio.

4. Elección de síndico titular y suplente.

5. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 octb. No. 1286 v25 octb.

COOPERATIVA DE CONSUMOS. — ASOCIACION FERROVIARIA NACIONAL LTDA.—

Salta 317 al 319. — 2a. Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 33 de los estatutos y por resolución del directorio y síndico, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 24 de Octubre próximo a las 20 horas, en el local social, calle Salta 317 al 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 34, sólo tendrán derecho de formar parte de las asambleas, los socios personalmente, con excepción del caso previsto en el referido artículo.

Artículo 33. — La asamblea se celebrará con el número de socios que asistan y sus resoluciones serán válidas, por la mayoría de votos presentes.

Artículo 35. — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, es menester depositar el título de las acciones, hasta tres días antes del fijado en las oficinas de la sociedad, contra recibo que servirá de entrada a la asamblea y estar al día los socios en el pago de sus acciones.

Los recibos provisorios de pagos de acciones, substituirán a los títulos, a los efectos de poder concurrir a esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El presidente.

e9 octb. No. 1268 v20 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1924, a continuación de la asamblea general ordinaria, que se realizará el mismo día, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para aumentar el capital.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 3 octubre No. 1213 v20 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, EMPLEADOS DE BANCO

Alsina 553. — Convocatoria a asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores socios accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 553, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 12 ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1924

2o. Elección de tres señores directores, en reemplazo de los señores Ismael Mones Ruiz, Gabriel E. Meza y Rafael N. Logarzo, que terminan su mandato.

Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Elección de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario. — El directorio.

e9 octb. No. 1293 v25 octb.

"ERDA" INSTITUTO DE GEO-FISICA PRACTICA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1924, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1924.

2) Elección del síndico titular y suplente por un año, según el art. 9.

3) Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o un recibo bancario nacional o extranjero de las mismas y el recibo que otorgue la sociedad servirá como comprobante en la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El directorio.

e8 octb. No. 1270 v24 octb.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a asamblea general ordinaria en segunda convocatoria para el día 18 de Octubre a las 17 horas, en nuestro local social, Colorado 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Enero al 30 de Junio del corriente año.

2o. Elección de tres accionistas para Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e8 octubre No. 1260 v18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PROGRESISTA"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Octubre, a las 16 horas, en el local social Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11o. ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — José A. Gutiérrez, Director-Gerente.

E. 7 octubre No. 1248 v27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY Y Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Octubre de 1924, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente orden del día:

1o. Deliberación sobre la memoria, balance y reparto de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, tres suplentes, síndico y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 7 octubre No. 1249 v22 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD, S. A.

Reconquista No. 37

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1924, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista No. 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Rodolfo Stubenrauch, Antonio M. Delfino y doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Retribución al Directorio.

5o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea y que al efectuar ese depósito recibirán en cambio una boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

E. 6 octubre No. 1242 v22 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS Ltda.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de un Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. —Otto Bohnen, Director General.

Artículo 19 de los Estatutos:

"Para que el accionista tenga voz y voto en las Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes de las 16 horas de la víspera de cada Asamblea para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. Podrá ser admitido en substitución de las acciones un recibo de ellos, otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del Director General".

E. 6 octubre No. 1238 v22 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS Ltda.
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 y media horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de dos nuevas series de acciones.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. —Otto Bohnen, Director General.

E. 6 octubre No. 1239 v22 octubre

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo al art. 25 de los estatutos, se cita para el día 29 de Octubre de 1924, a los señores accionistas, para celebrar la asamblea general ordinaria, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo No. 360, 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del segundo ejercicio, según el artículo 38 de los estatutos.

2o. Elección de dos directores titulares y un suplente que cesan en su mandato, según el art. 18 de los estatutos.

3o. Elección de un síndico titular y suplente según el art. 24 de los estatutos.

4o. Elección de dos accionistas para que firmen el acta, según el art. 25.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 28 de los estatutos deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El directorio.

e6 octb. No. 1236 v22 octb.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL

Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 28 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento número 467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2o. Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5o. Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1924. — El Secretario.

E. 13 octubre No. 1377 v28 octubre

TRANWAYS A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 31 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.— El directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — El secretario.

e10 octb. No. 1309 v27 octb.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la décimosegunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimosegundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de un director.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El directorio.

e10 octb. No. 1311 v30 octb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el art. número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la quinta asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre a las 15 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio vencido.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, por lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e10 octb. No. 1312 v28 octb.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo No. 673, el día 30 de Octubre de 1924, a las once, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la memoria y balance general.

2o. Informe del síndico.

3o. Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Art. 19. — Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, antes de la víspera de cada asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —El director general.

e10 octb. No. 1300 v30 octb.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1924, en la sede social, calle Cangallo 499, 4o. piso, a las catorce horas, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.

2o. Elección de Síndico y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. —El Secretario.

E. 3 octubre No. 1208 v18 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1924, en el local de la calle Bartolomé Mitre No. 367, escritorio No. 327, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

Resolver sobre cambios en el personal superior.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada, en el escritorio referido.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El presidente.

e10 oct. No. 1303 v27 octb.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL—
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 31 de Octubre de 1924, a las 14.30 horas, en el local social calle Cangallo número 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cuatro directores, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3o. Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4o. Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio fenecido.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán presentar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e10 octb. No. 1304 v30 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 29 de Octubre del corriente año a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2. Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — El Directorio.

e10 octubre No. 1313 v29 oct.

"OSTWALDIA", SOCIEDAD ANONIMA GANADERA INDUSTRIAL
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, escritorio 443, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la memoria y Balance del ejercicio vencido.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Remuneración al Síndico.

4o. Elección de Directores.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Determinar sobre la marcha futura.

7o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

e10 octubre No. 1321 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON GORDONIZ Y CIA. LDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en su local calle Cangallo No. 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10o. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Resolver sobre distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e10 octubre No. 1320 v27 oct.

CREDITO ITALO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro
25 DE MAYO 171
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General convocada para el 28 de Septiembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 17, en el local social, 25 de Mayo 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio anual.

2o. Elección de cinco Directores titulares, tres que terminan su mandato y dos por un año, por renuncia.

3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1924. —Federico Cinicola, Presidente. — Antonio Scandone, secretario.

E. 13 octubre No. 1378 v23 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561, Buenos Aires
21o. ejercicio: 1o. de Octubre de 1923
30 de Junio de 1924

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 21o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de un director suplente.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.— Miles A. Pasman, Presidente.

E. 3 octubre No. 1212 v20 octubre

COMPAÑIA PETROLIFERA "ANGLO ARGENTINA" (EXPLOTACION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PETROLEO)

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 25 de Octubre de 1924 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 666 (segundo piso), de acuerdo con el artículo 11, inciso B, de los Estatutos, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de 6 Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los renunciantes.

2o. Informar sobre el estado de las concesiones y sobre la Sociedad.

3o. Resolución de la Asamblea.

4o. Nombrar dos accionistas para que conjuntamente firmen el acta de la Asamblea con facultad especial para aprobarla.

Nota: De acuerdo con el artículo 11, inciso E, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Síndico y Directorio.

e8 octubre No. 1262 v24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del presente, a las 15 horas (3 p. m.), en la Oficina de la Sociedad, calle Cochrane No. 913, con el objeto de:

Presentarles el Balance, Inventario y Memoria, correspondiente al año terminado el 30 de Junio ppdo.

Nombramiento de Síndico.

Valparaíso, 3 de Octubre de 1924.— El Directorio.

E. 13 octubre No. 1375 v30 octubre

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta sociedad en el art. 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 de Octubre del corriente año, a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Lavalle 686, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años; un suplente por dos años; un síndico y síndico suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — Los accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Lavalle 686, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (artículo 14 de los estatutos). — El secretario.

e4 octb. No. 1219 v21 octb.

HUGO STINNES Lda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 158

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del mes corriente, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas, para obtener entrada a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, el 9 de Octubre de 1924. — Edmundo Wagenknecht, Presidente.

E. 13 octubre No. 1376 v31 octubre

F. TUDOR Ltda.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de Octubre de 1924, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno número 750, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Elección de nuevo Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Moreno número 750, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 11 oct. Nos. 1322 y 1382 v31 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Cangallo 824
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance, y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Resolver acerca del rescate de nuevas acciones.

3o. Resolver sobre el saldo de Ganancias y Pérdidas.

4o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guerrico, doctores Guillermo E. Leguizamón y Jorge H. Guerrico, que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años para reemplazar al doctor Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924.— El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 11 octubre No. 1323 v31 octubre

TIGRE SAILING CLUB
Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en sus artículos 6o., 7o. y 11, se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 21 de Octubre de 1924, a las 18.15 horas, en el local del Centro Naval, calle Florida esquina Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.

3o. Elección de tres Vocales, en reemplazo de los señores J. B. Piaggi, T. A. Geldart, y P. A. Weber.

4o. Autorizar a la C. D. para nombrar Socios Honorarios de nuestra Institución a los señores miembros del Consejo Directivo, de la Federación Argentina de Yachting.

5o. Nombramiento de dos consocios para que en representación de los demás subscriban el acta de esta Asamblea. — H. J. Fernández, Secretario Honorario.

E. 11 octubre No. 1346 v21 octubre

COMPAÑIA DE TRANWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Sociedad Anónima — Convocatoria

Atento a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la vigésima asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Brasil No. 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Determinación de los honorarios del síndico.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1352 v30 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la décimoséptima asamblea general ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Remuneración al síndico.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1353 v31 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el 31 de Octubre de 1924, a las 15 y 30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de lo resuelto por el directorio, de acuerdo con el artículo 7 de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, a lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1354 v31 octb.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la tercera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del directorio.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, por el período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1355 v31 octb.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima. — Bulnes 2250. — Buenos Aires.—Convocatoria a asamblea general ordinaria—

Por disposición del directorio, los señores accionistas de esta sociedad anónima, quedan convocados a celebrar asamblea general ordinaria, el día jueves 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas (3 p. m.), en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes número 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 18o. ejercicio social.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, de dos directores suplentes por un año y de síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea, o sea, hasta el día 27 de Octubre de 1924, a las 18 horas (6 p. m.).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. — Juan Ramón Galarza, secretario.

e11 octb. No. 1356 v28 octb.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para que se reunan en asamblea general ordinaria, el día 30 de Octubre del año en curso, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad calle Corrientes No. 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones que se adopte en la asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1357 v28 octb.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, Ltda.

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre del año en curso, en el local social calle Corrientes No. 4002, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones que adopte la asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1358 v28 octb.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre del año en curso, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Corrientes No. 4002, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones de la asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, para asistir a la samblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. El directorio.

e11 octb. No. 1359 v28 octb.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1924, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924.—El Directorio.

E. 11 octubre No. 1344 v28 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la última Asamblea.

2o. Presentación de la memoria y balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico.

3o. Remuneración de los directores y síndico.

4o. Reparto de utilidades.

5o. Elección de un Director.

6o. Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924.—Pedro R. Collico, Secretario.

E. 11 octubre No. 1349 v29 octubre

NILSSEN, OLSEN Y Cía. Lda.

Exportadores de lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 19 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Balcarce 278, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en la secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 octubre No. 1244 v21 octubre

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA (S. A.)

(En Liquidación)

2a. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Comercio doctor Dimas González Gowland, en el juicio caratulado "Real i Taylor, T. D., contra Banco Constructor de La Plata (S. A.), en liquidación, solicitación de Asamblea General Extraordinaria", que tramita por la Secretaría a cargo del doctor Ramón T. Méndez, el Interventor designado convoca a los señores accionistas del Banco Constructor de La Plata (S. A.) en liquidación, a la Asamblea Gral. Extraordinaria que tendrá lugar en el local Rivadavia 814, 2o. piso, el 27 de Octubre, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de las personas que deben liquidar la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y disposiciones legales.

2o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria, que se convoca, los accionistas depositarán sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma, en el estudio del Interventor, Rivadavia 814, 2o. piso.

Se previene a los señores accionistas que no habiéndose constituído la primera Asamblea por falta de número, la próxima Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —Eduardo Sarmiento Laspiur, Interventor.

E. 11 octubre No. 1329 v22 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COLSON, BROOKHOUSE & PYNE Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones estatutorias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 1483, el día 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 octubre No. 1331 v25 octubre

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1924, a las quince horas, en la calle Reconquista 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y del balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1924.

2. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e11 octb. No. 1351 v31 octb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA (EN LIQUIDACION).

Bartolomé Mitre No. 226

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 42 de los Estatutos y la resolución del Directorio de fecha 12 de Septiembre ppdo., se abonará desde el 15 del corriente el décimotercer dividendo de liquidación.

Los interesados deben presentar sus acciones en la Caja de esta Compañía, Bartolomé Mitre 226, 3er. piso, de 10 a 12 horas. — Octubre de 1924.

E. 11 octubre No. 1330 v15 octubre

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local 314 Reconquista, (tercer piso), el día viernes 31 de Octubre a las diez y siete horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.
2. Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
3. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Elección de síndico y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — R. W. Roberts, vicepresidente.

e11 octb. No. 1350 v31 octb.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 31 de Octubre de 1924, en el local de la calle Balcarce 278, escritorio 400, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 5o. y 2º (inciso k), del actual Estatuto social.

2o. Transferencia de la propiedad en el Dock Sud y los material en él existentes a favor de los señores Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.

3o. Emisión de $ 1.500.000 en obligaciones (debentures), con garantía especial o flotante.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Las acciones o bien los certificados bancarios se depositarán en la Secretaría de la Sociedad, hasta las 16 horas del día 28 de Octubre de 1924.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924 —El Directorio.

E. 11 octubre No. 1325 v28 octubr

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 de Octubre del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiacomo, Hermenegildo Pini, Celestino P. Lagorio, Natalio G. Marengo y Dr. Vicente Stábile, que terminaron su mandato.

3o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

4o. Forma más conveniente de continuación de los negocios.

5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— El Directorio.

E. 11 octubre No. 1326 v28 octubre

WEIL Y EDELSTEIN
S. A. Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 15.30 horas, en nuestro local calle Reconquista No. 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. — E. 11 octubre No. 1333 v30 octubre

COOPERATIVA ARTISTICA Lda.
Sociedad Anónima
CORRIENTES 641
Asamblea General Extraordinaria
TERCERA CITACION

No habiéndose podido realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Agosto y 12 de Septiembre de 1924, por falta de número, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrar dicha Asamblea el día 28 del corriente, a las diez (10) horas, en su local social calle Corrientes No. 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad, conforme a las proposiciones contenidas en la última memoria para la convocación de esta Asamblea.

2o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

E. 11 octubre No. 1338 v28 octubr

SOCIEDAD ANONIMA MC. HARDY, BROWN Co. Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Maipú 240, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de Memoria y Balance, correspondiente al período terminado al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3o. Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— William Mc. Hardy, Presidente.

E. 11 octubre No. 1339 v31 octubre

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA. — S. ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 18 horas, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento del síndico.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — H. Herrera Vegas, secretario.

e11 octb. No. 1360 v28 octb.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, Ltda.
Asamblea general ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local Reconquista 314, piso 3o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un director titular por dos años.

3o. Elección de dos directores suplentes por un año.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Fijar la remuneración del síndico por el nuevo ejercicio.

6o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles, desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El administrador general.

e11 octb. No. 1361 v28 octb.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de sta sociedad, para el 29 de Octubre corriente, a las diez horas, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la sociedad, Cangallo No. 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación de la remuneración del síndico.

3o. Nombramiento de directores.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — A más tardar, tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El directorio.

e11 octb. No. 1362 v29 octb.

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA
Buenos Aires. — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria **que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida 410, el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, del balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos, depositando sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e11 octb. No. 1363 v28 octb.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día miércoles 29 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924. — 2o. Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1924. —La Comisión Directiva.

E. 14 octubre No. 1392 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "NOUGUES HERMANOS LIMITADA, COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA".

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1924, a las 15 horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Consideración del informe de los Síndicos.

3o. Elección de Síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1393 v30 octubre

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 y 45, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado al 30 de Junio de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— A. A. Monteverde, Presidente Provisional.

E. 13 octubre No. 1373 v30 octubre

INSTITUTO CIENTIFICO DE RADIUM

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1924, en el local, calle Santa Fe 2227, a la hora, 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de dos Directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato, debiendo designarse dos titulares y dos suplentes en representación de las acciones preferidas y un suplente de las ordinarias.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe 2227, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1399 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el miércoles 5 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en la calle Belgrano 456.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3o. Nombramiento de dos directores titulares para completar períodos de dos y un año, respectivamente.

4o. Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la secretaría, Belgrano 456, de 15 a 16, conforme al artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1400 v4 novbre.

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a todos los señores accionistas de la "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre a las 15 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo No. 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de los miembros titulares del Directorio a siete y de los suplentes a cuatro.

2o. Elección de dos titulares del Directorio y de un suplente por el término que le falta al Directorio actual para cesar en sus funciones.

3o. Reformar los Estatutos en los siguientes artículos: Art. 3o., inciso c); Art. 5o., Art. 6o., Art. 8o., Art. 13, incisos a), b), c); Art. 18, Art. 28, Art. 29, Art. 30, y suprimir los artículos 44, inciso 2o.; Art. 46 y Art. 50.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta respectiva de la Asamblea y autorizar al Presidente o Vicepresidente de la Sociedad para tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que se sancionen y aceptar cualquier modificación que pudiera exigir el Poder Ejecutivo, efectuando todos los trámites de ley y arreglar la numeración de los Estatutos de acuerdo con las supresiones o agregados que se sancionen.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Subsecretario.

E. 14 octubre No. 1401 v5 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 17 horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, en Río Colorado, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio 1924.
2) Lectura del dictamen del Síndico.
3) Proyecto de liquidación.
4) Elección de 3 Directores titulares y 4 Directores suplentes.
5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar los señores accionistas sus acciones en la Oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Jorge Burnichon, presidente.

e14 octubre No. 1388 v24 oct.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1924.

2o. Acordar la distribución de los beneficios.

3o. Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1924.

4o. Nombramiento de un Director-Gerente por tres años.

5o. Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — Octavio Auguiot, p.p. del Director Gerente.

e14 octubre No. 1389 v30 oct.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 471, el día 30 del mes de Octubre del corriente año a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social, forma de realizar dicha reducción y modificación del artículo cuarto de los Estatutos.

2o. Anulación de la resolución de reducción votada por la Asamblea del día 24 de Noviembre del año 1919.

3o. Autorización al señor Representante del Director-Gerente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los Estatutos, otorgamiento de la escritura respectiva y su inscripción en el Registro de Comercio.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — Octavio Auguiot, p.p. del Director Gerente.

e14 octubre No. 1390 v30 oct.

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1924 ppdo., con informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años.

3o. Elección de dos Directores suplentes por dos años.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El Directorio.

e14 octubre No. 1391 v30 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S. A.

Sociedad Anónima Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Defensa 383, el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, para discutir la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación del Balance.

2o. Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los salientes, para el próximo ejercicio.

3o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, para ese mismo ejercicio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Según el artículo No. 25 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deben depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios de las mismas, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —Establecimientos Klöckner S. A., Sociedad Anónima Industrial Argentina.

E. 13 octubre No. 1367 v29 octubre

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos que rigen esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín número 235, 7o. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General presentado por el Director General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o., inciso g, de los Estatutos, e informe del Síndico.

2o. Determinar la retribución que corresponda al Director General y al Síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, inc. d, de los Estatutos y reparto de dividendo entre las acciones integradas, artículo 25 de los mismos.

3o. Nombramiento de un Síndico titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea el accionista deberá depositar, en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — El Director General.

e14 octubre No. 1385 v30 oct.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182, 4o. piso, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes en reemplazo de los que por prescripción del art. 6o. terminan su período.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Presidente.

e14 octubre No. 1387 v30 oct.

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Directorio, compuesto de cinco Directores titulares y dos suplentes, confiriéndose los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

2o. Designación de Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— A. A. Monteverde, Presidente Provisional.

E. 13 octubre No. 1372 v30 octubre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924 a las 14 horas, en el local social, calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por tres años, un síndico y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Dr. Alfredo M. Gándara, Alberto Faller y Miguel Angel Gándara respectivamente, salientes por terminación de mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Florida No. 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — Alfredo M. Gándara, presidente.

e13 octubre No. 1383 v29 oct

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) LTDA.

SOC. ANON. COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, 1er. piso, el día 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de un miembro titular del Directorio dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de los estatutos.

4o. Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El Vicepresidente.

e14 octubre No. 1386 v30 oct.

CLUB ATLETICO "SMART"

Secretaría: Vélez Sársfield 67

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de esta institución en sus artículos 15 y 38, convócase a los miembros de la misma a la Asamblea Extraordinaria, que había de llevarse a cabo el día tres de Noviembre de 1924, a las 21 horas, en el local social de la misma, calle Vélez Sársfield 67, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Breve informe de los miembros de la C. D. en el ejercicio de su mandato.

3o. Integración de la C. D. de acuerdo con lo que dispone el artículo 38 del Reglamento institucional.

4o. Asuntos varios.

5o. Designación de dos miembros de la Asamblea para que subscriban el acta de la misma.

Nota: Para formar parte de la Asamblea es requisito indispensable presentar el último recibo de socio en el que conste estar al día con la Caja social. Si transcurrida media obra desde la designada para realizar asamblea, no hubiera quórum, ella se verificará con el número de socios presentes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos sociales. — Raúl Sánchez, Vicepresidente en ejercicio. — Angel Mangieri, secretario.

E. 15 octubre No. 1404 v16 octubre

GEA, COMPAÑIA EXPORTADORA-IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora-Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., con el informe del señor Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, podrán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

E. 15 octubre No. 1409 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"

Sarmiento 1122

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Suplente en reemplazo de los salientes doctor José A. Podestá, Alfredo M. Podestá y José L. Orlando, respectivamente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

E. 15 octubre No. 1410 v31 octubre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 17 horas, del día 31 de Octubre de 1924, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores E. E. Clerici, M. Torino y F. A. Barroetaveña, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— El Secretario.

E. 15 octubre No. 1411 v31 octubre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA (S. A.)

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 16 y 30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cinco Directores, cuatro suplentes y Síndicos titular y suplente, para substituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios canjeados por acciones que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.— José M. Echenique, Presidente.

E. 15 octubre No. 1412 v25 octubre

"LA PATRIA DEGLI ITALIANI"

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, facultado por los artículos 13 y 29, párrafo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1924 (cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro próximo), a las 17.30 horas, en el local calle Florida No. 8, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización al Directorio para poder realizar una operación de préstamo hipotecario con cualquier persona o establecimiento bancario, hasta la cantidad de pesos 450.000 moneda nacional, con toda clase de garantías, ya sean ellas prendarias, hipotecarias o con descuentos de letras, cuyo préstamo servirá para la nueva construcción a levantarse en los terrenos de propiedad de este diario, en la Capital Federal, calle Rivadavia No. 763|67 y 71, entre las de Maipú y Esmeralda.

2o. Autorización al Directorio para contratar la construcción del edificio en dicho terreno y firmar en ambos casos las respectivas escrituras hipotecas o convenios, letras, etc., de acuerdo con los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente. Este edificio será la sede de la Sociedad Anónima "La Patria Degli Italiani", donde establecerá definitivamente sus oficinas y sus talleres.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— C. Allievi, Secretario.

E. 15 octubre No. 1420 v31 octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación correspondiente y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1812

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Domiciliada Calle Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 16 de Abril de 1924

Capital autorizado .... $ o/s 4 000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 3.000.000.—

Balance mensual de Saldos

al 30 de Junio de 1924

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir:			
Ordinarias	$ 625000 —		
Preferidas	» 375000 —	1000000 —	
Patentes y derechos		146670 —	
Terrenos, edificios y desvío		973993 80	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles, material rodante		2100500 —	
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje y productos fabricados en existencia			2509923 15
Caja, Bancos y deudores varios			564639 36
Acciones en depósito y títulos		60000 —	960 —
Cuentas a liquidar		37000 —	1308915 10
Conversión		237155 32	
		4555319 12	4384437 61
PASIVO			
Capital.			
Acciones ord.	$ 2500000.—		
» pref.	» 1500000.—	4000000 —	
Obligaciones hipotecarias		137000 —	
Fondo de reserva legal		58464 88	
» » previsión		85661 94	
» » amortización		210000 —	
Consejo de Administración:			
Acciones en depósito		60000 —	
Letras a pagar			961648 11
Acreedores varios			1078070 28
Cuentas a liquidar			1805729 87
Ganancias y pérdidas		4192 30	
Conversión			538989 35
		4555319 12	4384437 61

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — Paul Dedyn, gerente. — J. B. Cassinelli, contador.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 16 oct. N. 1431 v-16 oct.

1666

Argentine Produce Company Limited

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo No. 294 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 7 de Abril de 1922

Capital autorizado, subscripto e integrado: $ m/n 500 000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1924

ACTIVO		$ c/l
Maquinaria		20866 71
Muebles y útiles		1778 76
Títulos		38000 —
Varios deudores		217930 67
Caja y Bancos		66601 75
Gastos preliminares		2854 66
Llave del negocio		250000
Ganancias y pérdidas:		
Saldo al 31 de Marzo de 1923	7662 96	
Pérdida por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo 1924	7176 63	14839 59
		612872 14
PASIVO		
Capital emitido		500000 —
Fondo de reserva legal		2745 69
Varios acreedores		110126 45
		612872 14

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1924

DEBE	$ m/n
Gastos de Administración	37728 23
Cuenta depreciaciones	197 64
Gastos preliminares	713 66
	38634 53
HABER	
Ganancia bruta sobre explotación	27457 90
Dividendo acciones	4000 —
Pérdida neta	7176 63
	38634 53

W. H. van Deurs y G. L. Boyd, directores.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 16 oct. N. 1427 v-16 oct.

1623

— LA CONTINENTAL —

Compañía de Seguros Generales — Maipú No. 245

Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 21 de Octubre de 1922

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimo y Accidentes Ley 9688

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto .... » 500 000.—
» realizado .... » 477.510.—

Balance Trimestral

correspondiente al 30 de Junio de 1924 — 4.o Trimestre del 11°. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	22460 —
Caja y Bancos	1269083 89
Propiedades inmuebles	3737365 87
Títulos de renta y valores diversos	371423 44
Préstamos hipotecarios y s/ valores	22587 82
" sobre pólizas Vida	142447 06
Obligaciones a cobrar	1205 90
Mobiliario y material	123652 46
Diversos deudores (premios, valores al cobro, etc.)	275458 60
Comisiones descontadas, Secc. Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación y reaseguros	1926525 59
Siniestros	440409 15
Cuentas de orden	16000 —
Sección Accidentes — Ley No. 9688	
Títulos de renta y valores diversos	44450 —
Obligaciones a cobrar	3628 80
Mobiliario y material	82148 98
Diversos deudores (premios, valores al cobro, etc.)	728784 60
Gastos de explotación	1958810 88
Siniestros	2418016 54
	13579459 08
PASIVO	
Capital subscripto	500000 —
Reservas	2632324 41
Beneficios asegurados Vida	240508 81
Siniestros pendientes	82000 —
Diversos acreedores	534300 64
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	3064177 35
Cuentas de orden	16000 —
Sección Accidentes — Ley No. 9688	
Reservas	1600000 —
Siniestros pendientes	300000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	4610147 87
	13579459 08

Manuel B. Gonnet, presidente.—J. Frings - J. M. Mascarenhas, gerentes.— Luis Lima, síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar, que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1257 v-17 oct.

1592

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

Alsina Nº 553 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital autorizado, 1ª serie........................ ... $ 200.000.— m/n
» subscripto.................................. » 60 420.— »
» realizado.................................. » 57 987.— »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

ACTIVO			$ m/n.
Caja y Bancos..................................		$ 20.387.66	
Préstamos hipotecarios..................................		» 2.211 27	
Préstamos personales:			
En efectivo..................................	$ 47.652.20		
» mercaderías..................................	» 1.231.20	» 48 883.40	71482 33
Muebles y útiles..................................			3643 41
Títulos en garantía de alquileres..................................			1940 —
Gastos reforma de Estatutos..................................			2793 81
Capital subscripto..................................		$ 60.420.—	
Acciones a emitir 1ª serie..................................		» 139.580.—	200000 —
Cuentas de Ganancias y Pérdidas..................................			7826 82
Total..........			287686 40
PASIVO			
Fondo de previsión..................................			15000 —
» » reserva (cuenta especial)..................................			2987 —
» » » (socorros)..................................			667 50
» » socorros..................................			59 42
Capital autorizado..................................			200000 —
» realizado..................................			57987 —
Cuentas corrientes..................................			3213 42
Cuentas de Ganancias y Pérdidas..................................			7772 06
Total..........			287686 40

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924
Antonio B. Canova, presidente. - Gustavo Arragón, secretario. — Angel Castillo Escurra, síndico

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia,

E. 15 oct, Nº 1294 v-17 oct

1512

"La Constructora Americana"

17— Maipú —17

Sociedad Anónima de Préstamos Hipotecarios y Operaciones Inmobiliarias. Fundada y reconocida con personeria jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 24 Abril de 1911 y reformados sus Estatutos en Abril 1º de 1921, e inscriptos en el Registro Público de Comercio.

Capital autorizado .. $ m/n 5.000 000.—
» subscripto... » » 1.600.000.—
» realizado.... » » 1 497.730.—

Saldos al 30 de Junio de 1924

Décimo cuarto Ejercicio (1er. Trimestre

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos existencias.		124986 69
Instalaciones y mobiliario .		1900 50
Préstamos hipotecarios e intereses e criturados vigentes..................		4881252 22
Créditos a cobrar con garantía..........		15583 14
Inmuebles..................		8673 76
Propiedades vendidas a plazos:		
Casa..........	$ 59077 —	
Terrenos	„ 6035 50	65112 50
Acciones a suscribir......		3.00 000 —
Bienes raices promesas de venta..................		119389 40
Valores en custodia........		1272670 —
Cuentas a cobrar..........		300 77
Accionistas, cuotas a cobrar:		
Séptima serie..	$ 37920 —	
Octava serie...	„ 64350 —	102270 —
Cuentas varias, correspondientes a Ganancias y Pérdidas ....(.		21217 76
		10015506 65

PASIVO		$ m/n
Capital social		5000000 —
Fondo de reserva legal. . .		115813 09
Fondo de previsión.... . ..		18441 76
Caja de gratificaciones.. .		10257 77
Fondo especial de inmuebles		10000 —
Cuenta de anticipos		756677 18
Acreedores varios..		128148 85
Valores en suspenso y cobranzas..............		239 41
Obligaciones a pagar.. . .		50000 —
Intereses a percibir........		2121114 22
Propiedades con promesas de venta.............. ..		119389 40
Accionistas depositantes y miembros Directorio.....		1272670 —
Dividendos a pagar:		
13º Ejercicio ..	$ 4517 75	
Ejercicios atrasados..... ..	„ 915 66	5433 41
Cuentas varias, correspondientes y Ganancias y Perdidas		102307 08
		10015506 65

Ramón Poca, vicepresidente.—Graciano Hermida, secretario.—Manuel Tanoira tesorero —A. Mestre, gerente. Juan Marroig (h), subgerente contador. - Vº. Bº.: Joaquin Bassa, síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1337-v-17 oct.

1688

"PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle Sarmiento 643 Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

— Vida —

Capital autorizado........................ $ c/l 500.000.—
» suscripto .... » » 155.000.—
» realizado .... » » 70.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1924

(Segundo Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas..................................	85000 —
Caja y Bancos	83703 88
Propiedades inmuebles (nuestros terrenos en Córdoba)..............	340871 96
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba..............	58188 40
Títulos de renta y valores diversos	290547 70
Préstamos hipotecarios y sobre valores..................	111368 38
Préstamos sobre pólizas	89389 40
» hipotecarios en ejecución	90625 25
Obligaciones a cobrar	6518 30
Mobiliario y material....	9938 55
Diversos deudores..................	91094 32
Siniestros	19000 —
Gastos de explotación.	181715 02
Cuentas de orden..................	440000 —
	1897960 96
PASIVO	
Capital subscripto..................	155000 —
Reservas	1187699 53
Diversos acreedores..................	8247 11
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)..............	107014 32
Cuentas de orden	440000 —
	1897960 96

Buenos Aires, Agosto de 1924.
Ricardo Fedezert, presidente.—Pedro Sbarbi, administrador general.— M. R. Muñoz, contador. - L. Gret, síndico.

Buenos Aires 18 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1334 v-17 oct.

1628

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía Nacional de Seguros

Cangallo No. 370/376 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida

Capital autorizado........................ $ c/l 1.000.000 —
» subscripto y realizado.... » » 600.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1924

(Primer Trimestre)

DEBE	$ c/s	$ m/n
Accionistas..................................		—
Caja y Bancos..................................		176724 35
Propiedades inmuebles..................................		—
Títulos de renta y valores diversos..................		115150 33
Préstamos hipotecarios y sobre valores..................		—
» sobre pólizas de vida..................		29110 81
Obligaciones a cobrar..................		—
Mobiliario y material..................		21765 04
Conversión		2048 82
Premios a cobrar	764 52	56352 48
Diversos deudores..................	136 78	97845 35
Comisiones descontadas sección vida..................		—
Gastos de organización a amortizar..................		—
Gastos de explotación..................		170187 85
Siniestros		70749 45
Cuentas de orden		100000 —
	901 30	1876383 49
HABER		
Capital subscripto..................		600000 —
Reservas..................		837299 81
Beneficios de los asegurados vida..................		18330 18
Siniestros pendientes		—
Conversión	901 30	
Diversos acreedores..................		28118 35
Cuentas de orden..................		100000 —
Cuenta de explotación		292605 12
	901 30	1876383 49

P. M. Ledesma, presidente.—S. S. Mackinnon, gerente.—C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1281 v-17 oct.

1530

"SUD AMÉRICA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle 25 de Mayo Nº 267 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923
Ramo en que opera: VIDA

Capital autorizado........................ $ m/n 2.000.000 —
» subscripto........................ » » 1.000.000 —
» realizado........................ » » 1.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE Junio DE 1924
(2º. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	119499 45
Propiedades inmuebles	2745140 15
Títulos de renta y valores diversos	996497 45
Préstamos hipotecarios y sobre valores	215000 —
» sobre pólizas vida	1163187 25
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	87919 51
Diversos deudores	384223 34
Comisiones descontadas	—
Gastos de organización a amortizar	120574 75
Gastos de explotación	841879 70
Siniestros	397815 68
Cuentas de orden	—
	7074587 28
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	4184279 81
Beneficios de los asegurados Vida	204160 —
Siniestros pendientes	75333 —
Diversos acreedores	227904 23
Cuentas de orden	—
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)	1382860 21
	7074587 28

Buenos Aires, 19 de Julio de 1924

A. Robirosa, presidente.—A. Clayton, gerente.— Marcelo Gamboa, síndico

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1924.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1396 v-17 oct.

1686

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento No. 364 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

VIDA - INCENDIO - AUTOMOVILES
Capital autorizado........................ $ m/n 5.000.000 —
» subscripto........................ » » 1.530.000 —
» integrado........................ » » 1.500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924
A l s efectos del artículo 360 del Código de Comercio
(2.º Trimestre del Ejercicio XXVIII)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		30000 —
Propiedades inmuebles		6067680 95
Títulos		85609 19
Préstamos hipotecarios		2490417 21
» sobre pólizas Vida	21693 20	1036143 90
Caja y Bancos		807590 29
Obligaciones a cobrar		1137408 99
Mobiliario		61896 01
Diversos deudores	1390 29	283852 51
Gastos de explotación	6561 8	773005 76
Siniestros		193899 91
Cuentas de orden	50950 —	365281 35
Conversión		27422 66
	80595 37	13665458 79
PASIVO		
Capital suscripto		1530000 —
Reservas		5861300 20
Beneficios asegurados Vida		1288235 89
Siniestros pendientes		123128 14
Diversos acreedores	7743 53	2476849 74
Cuenta explotación	9835 99	784026 67
Caja de Ahorros		1236636 80
Cuentas de orden	50950 —	365281 35
Conversión	12065 85	
	80595 37	13665458 79

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario. —H. Folco subgerente.—F. Armesto, tesorero.—R. Novaro, síndico.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1421 v-17 oct.

1635

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

Calle Florida 126—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 15 de Marzo de 1923

Fecha de iniciación: 23 de Abril de 1923

Ramos en que opera: Vida, Incendios y Automóviles

Capital autorizado........................ $ c/l 2.000.000 —
» subscripto........................ » » 2.000.000 —
» realizado........................ » » 300.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		1700000 —
Caja y Bancos		68145 29
Depósitos plazo fijo y caja de ahorros		141699 84
Títulos de renta y valores varios		24700 —
Mobiliario y material		14175 77
Deudores varios		28092 88
Reservas constituídas		61262 11
Comisiones descontadas, Sección Vida		21170 22
Gastos de organización a amortizar		23496 52
» de fundación (Art 39 Estatutos)		30000 —
» de explotación		188881 61
Siniestros		12347 70
Cuentas de orden		75000 —
		2388771 94
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas:		
Reservas técnicas	58220 52	
» facultativas	3041 59	61262 11
Siniestros pendientes		7765 —
Diversos acreedores		11930 45
Cuentas de orden		75000 —
Cuenta de explotación		227814 38
		2383771 94

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924

Manuel Portela, vicepresidente.—Miguel Sánchez Lüchfer, gerente.— A. Errea, contador. – Jorge Mitre, síndico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 4 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. Nº 1418 v-17 oct.

1589

"La Germano Argentina"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Incendios, Vida, Automóviles, Marítimos
Reconquista 37, Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Capital autorizado y totalmente subscripto $ m/n 3.000.000 —
Capital realizado.. „ „ 900.000 —
BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1924 (2º TRIMESTRE)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	2100000 —
Caja y Bancos	530974 53
Propiedades inmuebles	798642 —
Títulos de renta y valores diversos	481693 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores	854000 —
Obligaciones a cobrar	—
Préstamos sobre pólizas vida	52233 71
Mobiliario y material	1 —
Diversos deudores	665022 62
Comisiones descontadas sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	650585 22
Siniestros	100358 66
Cuentas de orden	65000 —
	6298511 54

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	3000000 —
Reservas	1617970 17
Beneficios asegurados vida	55733 07
Siniestros pendientes	242661 43
Diversos acreedores	158235 —
Cuentas de orden	275901 90
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	958009 97
	6298511 54

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924

Ed. Hermann, presidente. — Otto Perlen, sub-gerente. — P. Hasperg, síndico. — revisado: Fernando Ellerhorst Contador Público Nacional

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 15 oct. N. 1274 v-17 oct

1612

— LA INMOBILIARIA —

Calle San Martín 235

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimos Fluviales, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ 2.000.000. — m/n

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

4º Trimestre

DEBE		$	$
Accionistas		—	—
Caja y Bancos		887 28	593389 63
Propiedades inmuebles			6772756 92
Edificio en construcción, calle San Martín			2882166 21
Títulos de renta y valores diversos		44881 20	406076 36
Préstamos hipotecarios y sobre valores			20000 —
» sobre pólizas Vida		24255 —	818835 —
Obligaciones a cobrar			1628 32
Mobiliario y material			89674 40
Diversos deudores		15404 96	1260739 45
Comisiones descontadas Sección Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Cuentas de explotación		24970 52	2565858 —
Siniestros		49305 43	1635600 68
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		80208 53	42259 36
Accidentes del Trabajo, Ley 9688			
Títulos, depósito de garantía	$ 42500 —		
Diversos deudores	» 249085 86		
Cuenta de explotación	« 421993 10		
Siniestros	» 474070 12		1190649 08
		259862 92	18374133 71
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas		151149 19	7859074 15
Beneficios asegurados Vida		4780 60	765849 04
Siniestros pendientes			91000 —
Diversos acreedores		806 77	859671 14
Cuentas de orden			100000 —
Cuentas de explotación		64532 24	4934502 60
Dividendos de certificados de socios fundadores en suspenso			121951 20
Conversión		18594 12	182294 32
Accidentes del Trabajo, Ley 9688			
Reservas	$ 425000 —		
Siniestros pendientes	» 53000 —		
Diversos acreedores	» 329 60		
Cuentas de explotación	» 981461 66		1459791 26
		239862 92	18374133 71

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador.— Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. Nº 1250 v-17 octb.

1580

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle San Martín 322

Ramos en que opera: Incendio, Marítimos, Vida, Automóviles y Accidentes del Trabajo

Fechas de autorización por el P. E. 5 de Enero de 1920, 22 de Noviembre de 1920 y 5 de Abril de 1922

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000 —
» realizado .... » » 540.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

Segundo Trimestre del 5º Ejercicio

ACTIVO		$ n/l
Accionistas		1260000 —
Acciones liberadas		200000 —
Caja y Bancos		585412 88
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		351612 87
Préstamos hipotecarios sobre valores		—
» s| pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		1010 —
Mobiliario y material		4662 17
Diversos deudores		457128 45
Comisiones descontadas s/ Vida		—
Gastos de organización a amortizar		1 —
» » explotación Administración		153897 24
» » » Incendio		321509 86
» » » Marítimos		490607 99
» » » Vida		121942 95
» » » Automóviles		24782 19
Siniestros Incendio		60297 98
» Marítimos		192026 14
» Vida		—
» Automóviles		25631 57
Cuenta de Orden		19500 —
		4199958 29
Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688:		
Títulos del Crèdito Público Argentino $ 50.000 nominales	$ 47500 —	
Deudores por primas	» 5120 72	
Gastos de explotación	» 20039 58	
Siniestros	» 2637 48	75297 73
		4275256 02
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		508673 91
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Acreedores varios		311192 96
Cuentas de orden		19500 —
Cuenta de explotación Administración		31813 80
» » » Incendio		427912 96
» » » Marítimos		689834 02
» » » Vida		178788 42
» » » Automóviles		62595 54
		4225311 61
Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688:		
Reservas	$ 5262 38	
Siniestros pendientes	—	
Cuenta de explotación	» 44682 03	49944 41
		4275256 02

Buenos Aires, Julio 26 de 1924

J. Pedriale, presidente.— Hugo Ponzini, síndico

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. 1379 v 17 oct.

1837

Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados

Sarmiento 643—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

Capital autorizado.. $ 7.000.000 —
» subscripto.. » 6.090 000 —
integrado .... » 6.090.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ c/l
Establecimiento Puerto Tirol	3729933 22
Establecimiento General Capdevila	1626077 34
Establecimiento La Lucinda	824553 81
» Puerto Max	437649 25
» » María	424567 67
Mercaderías compradas para los establecimientos	5483 71
Extracto de quebracho y varios productos	279357 16
Caja	5121 67
Bancos	53643 82
Gastos generales	25348 21
Cuentas corrientes	85321 48
» varias	11857 28
Acciones a emitir	910000 —
» en depósito	70000 —
	8190914 65

PASIVO	$ c/l
Capital	7000000 —
Fondo de reserva	471122 21
» » previsión	260191 47
Acciones depositadas por el Directorio	70000 —
Intereses y descuentos	3682 75
Facturas a pagar	68435 49
Cuentas varias	2112 —
Ganancias y Pérdidas	615070 70
	8490914 65

H. Taddeo, presidente.—Rufino Hernández, secretario.— Pablo Begue, gerente. Juan V. Valencia, contador— Antonio Siffredi, síndico

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. No 1424 v-17 oct.

1458

"CRÉDITO MERCANTIL ARGENTINO"

Compañía de Finanzas

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo No 511

Aprobada por Decreto del S. G. de fecha 26 de Noviembre de 1923

Capital Autorizado.... $ m/n 500000 —
Capital Susperipto.... » » 100000 —
Capital Realizado... » » 62010 —

PRIMER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ m/n
Acciones	400000 —
Accionistas	38240 —
Gastos de constitución	4077 30
Garantia alquileres	690 —
Muebles y útiles	2583 20
Gastos de instalación	3295 40
Caja y Bancos	19183 72
Gastos generales	1074 85
Mercaderias en consignación	116941 40
Libros, impresos y publicidad	538 50
Anticipos sobre consignaciones	37838 06
	624466 43

PASIVO	$ m/n.
Capital autorizado	500000 —
Intereses	927 58
Cuentas corrientes	2625 —
Fondos en custodia	2130 —
Tasaciones	638 22
Seguros	100 56
Comisiones	559 02
Comitentes	116941 40
Almacenajes	270 20
Ley de Jubilaciones	274 50
	624466 43

Francisco L. Bavastro, presidente.— E. Carbone, gerente. — Carlos A. Deferrari, tesorero. — E. M. Belcaguy, síndico

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 15 oct. N. 1423 v-17 oct.

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924

Estando vacantes los puestos de médico Director Regional de Paludismo en La Rioja, y Médico Director del Dispensario Antivenéreo, en el Puerto del Rosario, y siendo necesaria su provisión,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

Resuelve:

1o. Abrir por quince (15) días la inscripción al concurso para proveer los puestos de referencia.

2o. Dicha inscripción se hará en la Secretaría General de este Departamento Sarmiento 961, hasta el día 21 del corriente a las 16 horas, debiendo los interesados presentar los títulos correspondientes.

3o. Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indicará.

4o. Diríjase notas acordadas al Ministerio del Interior y al señor Decano de la Facultad de Medicina.

O|21 v21 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Boletín Mensual" de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo de 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 30 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — El Secretario General interino.

v-30 octubre

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 500 canastos de mimbre serie K.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 21 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — El Secretario General interino.

c|16 v21 oct.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Congreso de Av. del Tejar a F. C. C. A., Roque Pérez de Monroe a Congreso, Wáshington de Monroe a Congreso, Plaza de Monroe a Nahuel Huapí y Forest de Bebedero a Quesada, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El Secretario.

e13 octubre s.p.p. o|895 v20 oct.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Senillosa de Directorio a Asamblea, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. — El Secretario.

e10 oct. s.p.p. o|891 v17 oct.

Llámase a licitación pública, para el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calle Camacuá de Monte a Junta y Laguna de Ramón L. Falcón a J. B. Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — El secretario.

el 14 octb. s|pp O|897 v21 octb.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos tanques subterráneos para alcohol, cada uno de capacidad de 10.000 litros provistos de surtidores, en la casa central de la Administración Sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|921 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de ladrillos de cal, arena oriental, azulejos, mosaicos, chapas de hierro galvanizado y pizarras para techo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|918 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas para la provisión de 13.000 litros de nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|912 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de bulones de hierro con destino a los talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|915 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles Tandil, de San Pedrito a José Martí, y Culpina de Directorio a Merlo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El secretario.

e9 octb. s|pp O|889 v16 octb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 30228-D-924, llámase a licitación para la provisión de 30.000 frascos de vidrio de 200 gramos de capacidad, con destino a los Dispensarios de Lactantes e Institutos de Puericultura de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — El Secretario.

E. 16 octubre spp. o|1223 v27 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 28629-D-924, llámase a licitación para la provisión de 15 carritos con dos ruedas para recolectar residuos con destino a las Colonias de Niños Débiles. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— El Secretario.

E. 16 octubre spp. o|1226 v27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de maderas con destino a los talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

c-16 oct. s.p.p. o|933 v23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 17.910 chapas de numeración esmaltadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e16 oct. sp.p. o|924 v23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de un servicio de cirugía del Pabellón de Niños en el Hospital Durand, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e16 oct. s.p.p. o|927 v23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la provisión de tirantería de perfiles Grey o de perfiles normales doble T., con destino a la reconstrucción del Hospital Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e16 oct. s.p.p. o|930 v23 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE, Prov. DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y legumbres combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, artículos de electricidad, de escritorio y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba, para el año 1925.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 31 de Octubre de 1924, a las nueve horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría del establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell Ville, Octubre 2 de 1924. — El Dédico Director.

v31 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 17 de Octubre de 1924, a las 15, 15.15 y 15.30, para la provisión de papas, carne y extras y artículos de mercería. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v17 octubre

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de una caldera de alta presión para mil kg. vapor, destinada al Hospital de Niños, según especificaciones que podrán obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-29 octubre

Llámase a licitación, hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15, y 15.30 horas, para la construcción de un tanque de cemento armado y provisión de carpintería de taller para el hospital V. López y Planes, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v21 octb.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA

(La Rioja)

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, forrajes, leña de algarrobo y de quebracho artículos de ropería, artículos para el lavado de ropas, drogas y útiles varios para farmacia, destinados al consumo del Hospital Regional Andino, Presidente Plaza, en La Rioja, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, (La Rioja, F. C. C. N. A.), el día 25 de Octubre del corriente año, a las diez y siete horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Septiembre 25 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para la provisión del Hospital, en el año 1925.

Artículos de almacén—

1.000 kilos aceite de oliva, indicar marca y envases.
2.000 kilos arroz de primera calidad.
5.000 kilos azúcar tucumana de 1a.
50 kilos azul para ropa.
500 latas de ananás, indicar marcas y contenido neto.
300 kilos avellanas de 1a.
100 kilos aceitunas verdes.
200 kilos almendras.
300 litros alcohol desnaturalizado en tambores de 20 lts.
300 kilos avena aplastada para sopa.
600 gramos azafrán en rama.
500 kilos bacalao Escocia o Noruega, sin espinas.
3 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
360 kilos café Moka.
840 kilos café Caracolillo.
000 kilos café Puerto Rico.
160 latas Champignons, en latas x500 gramos.
300 kilos ciruelas secas.
200 latas conserva de tomates, indicar marca y contenido neto.
360 kilos cebada perlada.
200 kilos chocolate, indicar marca y etiquetas.
300 latas duraznos al natural.
40 latas de dulce de membrillo, en latas de 5 kilos.
300 latas extracto de tomates, en latas x300 gramos, indicar marcas.
100 cajas escarbadientes Marquezhinos, cajas 100.
100 latas de espárragos, indicar marcas y contenido neto.
5 gruesas fósforos, cajas de 75 fósforos.
30 kilos de fruta confitada.
500 kilos fariña de primera calidad.
1.000 kilos garbanzos chilenos de primera calidad.

1.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en latas de 2 1|2 kilos.
500 kilos grasa de cerdo "La Negra", en latas de 2 1|2 kilos.
1.000 paquetes chicos de harina de arvejas.
500 kilos de harina de trigo "000"
500 kilos de harina de maíz, para polenta.
20 kilos hongos secos de primera calidad.
10 cajones kerosene cucanilla.

Artículos de almacén, hoja No. 2.—
1.000 cajas jabón Sunlihtg.
200 cajones jabón amarillo Campana o tipo, especificar peso cajón neto.
300 kilos jamón crudo.
100 latas jamón del diablo, especificar marcas y contenido neto.
100 latas lenguas de vaca, especificar marcas y contenido neto.
100 latas lenguas de cordero, especificar marcas y contenido neto.
300 kilos maíz pisado, blanco, para mazamorra.
50 kilos maicena, indicar marca.
250 kilos nueces de primera calidad.
100 cajones nafta, indicar marca.
300 kilos orejones de durazno de California.
100 latas ostras, indicar marcas y contenido neto.
1.000 kilos porotos de manteca, de primera calidad, kilos 1.000.
20 kilos pimentón dulce, indicar marca.
200 latas pimientos morrones, indicar marcas y contenido neto.
5 kilos piñones de primera calidad
200 kilos pasa de higo italiano.
200 kilos pasa de uva despalillada.
200 latas petit pois, indicar marca y contenido neto.
100 latas pickles ingleses en latas x250 gramos, indicar marca.
200 formas queso Chubut, legítimo.
100 kilos queso de rallar.
30 latas levadura Royal, indicar contenido neto.
200 kilos salame tipo Milán.
2.000 kilos sal gruesa Cádiz.
200 paquetes sal fina Cerebos, en paquetes x250 gramos.
100 latas salmón, indicar marca y contenido neto.
300 latas sardinas, indicar marca y contenido neto.
2.000 sapolios o Puloil.
500 kilos sémola de 1a. calidad.
500 latas de te, en latas de 1|2 libra indicar marcas.
300 kilos tocino de cerdo.
3 cajones velas de estearina, indicar medidas y contenido cajón.
300 litros vinagre de vino blanco.
50 tubos vainillas en tubos No. 2.
200 latas yerba mate en latas de 1 kilo, indicar marcas.

Fideos—
500 kilos fideos tallarines de 1a., en cajón o en barrica, no en bolsa.
2.000 kilos fideos amarillos de primera, surtidos, en cajón o en barrica, no en bolsa.
1.000 kilos fideos blancos de sémola de primera, en cajón o en barrica, no en bolsa.

Aves y huevos—
5.000 gallinas de 2 kilos de peso, término medio, precio por kilogramo de animal vivo.
1.000 pollos, gordos, tiernos, sanos, de 1250 gramos, término medio, precio por kilogramo de animal vivo.
6.000 docenas huevos frescos no conservados.

Novillos—
150 novillos gordos, de 3 a 4 años, en remesas de 25 animales c|sesenta días.

Leche y manteca—
60.000 litros leche pura de vaca, sin desnatar, puesta en el establecimiento diariamente la cantidad que indicará en oportunidad.
1.000 kilos manteca fresca, indicar marcas, puesta en el establecimiento, a razón de 20 a 30 kilos semanales.

Forrajes—
200 toneladas alfalfa de primera calidad, en fardos de 30 kilos.
10 toneladas de maíz amarillo entero.
5 toneladas avena común.

Combustibles—
200 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina cortada a 40 ctms., puesta en el establecimiento.
200 toneladas leña de quebracho cortada a 40 ctms., para uso de cocina, puesta en el establecimiento.

Ropería—
200 paquetes agujas máquina de coser No. 1 y 2.
2 kilos aceite para máq. de coser.
100 docenas botones de nácar de 1".
200 docenas botones de nacar de 1|2".
100 metros brin blanco p|guardapolvos, indíquese ancho.
30 metros brin azul para trajes de mecánicos.
50 mts. género impermeable doble faz, c|tela adentro.
100 piezas linón para vendas.
100 piezas lienzo para vendas.
50 docenas servilletas.
100 docenas repasadores.
100 trajes de brin, con iniciales H. R. A., (10 medidas).

Papas (consumo).—
18.000 kilos papas Mar del Plata, puestas en el establecimiento, en remesas mensuales, que se indicarán.

Pan elaborado con harina de primera calidad—
21.600 kilos pan elaborado con harina de primera calidad, puesto diariamente en el establecimiento, la cantidad que oportunamente se indicará.

Artículos para el lavado—
3.000 kilos sodar cristal.
1.000 kilos cloruro de cal.
1.000 kilos jabón amarillo en barras.
12 latas aceite para máquinas, indicar marca y capacidad de envase.
12 kilos grasa para máquina.
12 kilos resina para correas.

Drogas y útiles para farmacia—
60 litros ácido acético comercial.
5 litros ácido acético glacial.
1.000 gramos acetona.
1.500 gramos hojas acónito.
2.500 gramos raíz acónito.
4 kilos adormidera.
30 gramos adrenalina sol. o|oo.
500 gramos agar agar.
500 gramos agarico blanco.
200 litros agua oxigenada.
100 gramos extracto ajenjo
10 kilos alcanfor.
10 gramos alcanfor bromuro.
2 litros alcohol absoluto.
500 kilos algodón.
2 kilos almendras dulces.
500 gramos aristol.
500 gramos alhucema esencia.
7 gramos almidón.
500 gramos áloes.
10 kilos alumbre.
25 kilos amilo nítrico ampollas.
5 kilos amoníaco.
100 gramos amonio.
500 gramos amonio carbonato.
250 gramos amonio cloruro.
50 gramos amonio puro.
1.000 gramos anís estrellado.
1.000 gramos esencia anís.
100 gramos extracto anís.
50 gramos antimonio óxido.
1.000 gramos antipirina.
30 gramos apiol.
30 gramos apomorfina amp.
250 gramos argirol.
100 gramos aristol.
3.000 gramos arhenal.
4.000 gramos arroz polvo.
10.000 gramos agua destilada laurel cerezo.
1.000 gramos acetil tanino (tanigeno).
50 gramos arsénico yoduro.
200 gramos arsenioso ácido.
50 gramos arseniato hierro.
250 gramos arseniato sodio.
3.000 gramos aspirina.
500 gramos azafrán.
1.000 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre sublimado.
5.000 gramos azufre en barras.
5.000 gramos ácido sulfúrico puro.
10.000 gramos aceite almendras dulce.
20.000 gramos agua destilada azahar.
5.000 gramos agua destilada eucaliptus.
250 gramos amonio sufocianuro.
3.000 gramos alcohol amílico.
5.000 gramos agua destilada anís estrellado.
5.000 gramos agua destilada canela.
5.000 gramos agua destilada melisa.
20.000 gramos agua destilada menta.
3.000 gramos agua destilada rosas.
1.000 gramos agua destilada yema pino.
1.000 gramos agua destilada brea.
100 grs. airol.
5 litros alcohol melisa comp.
1 litro alcohol metílico.
100 gramos azahar, esencia.
1.000 litros agua destilada.
5.000 gramos amonio bromuro.
250 gramos amonio sulfhidrato.
2.000 gramos amonio benzoato.
5.000 gramos aceite de bacalao.
1.000 gramos bálsamo tolú.
100 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos beleño, hojas.
100 gramos beleño, extracto.
500 gramos belladona, hojas.
100 gramos belladona extracto.
100 gramos belladona, raíz.
5.000 gramos bencina.
500 gramos benjuí.
50 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos benzoato sodio.
500 gramos benzonaftol.
3.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto galato basico.
500 gramos bismuto salicilato.
250 gramos boldo, hojas.
5.000 gramos bórico, ácido.
10.000 gramos borato de soda.
100 gramos bromo.
100 gramos bromoformo.
250 gramos bromuro de calcio.
2.000 gramos bromuro de estroncio.
500 gramos bromuro de hierro.
5.000 gramos bromuro de potasio.
5.000 gramos bromuro de sodio.
100 gramos buchú, hojas.
250 gramos buchú, extracto flúido.
250 gramos bálsamo tranquilo, extracto.
100 gramos benzol puro.
200 gramos brea vegetal.
10 gramos bálsamo Canadá.
12 No. bolsas para agua caliente.
12 No. bolsas para hielo.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
10 gramos cacodilato estricnina.
20 gramos cacodilato hierro.
25 gramos cacodilato guayacol.
500 gramos cade aceite.
2.000 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína ampollas.
500 gramos cafeína bromhidrato.
25.000 gramos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio óxido.
500 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio clohidrofosfato.
3.000 gramos calcio bifosfato.
50 gramos calcio tribásico.
3.000 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lacto fosfato.
1.000 gramos canela Ceylan.
25 gr. cáñamo indiano, extracto.
50 gramos cáñamo indiano, flores.
1.000 gramos carbón vegetal.
100 gramos cardomomos.
3.000 gramos cáscara sagrada, polvo.
250 gramos cáscara sagrada extracto flúido.
25.000 gramos castor, aceite.
25 gr. cáscara sagrada, extracto.
5 kilos cebada.
2 kilos cera blanca.
1 kilo cianuro potasio.
500 gramos cianuro sodio.
3.000 gramos cítrico ácido.
100 gramos clavo esencia.
3.000 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos clorato de potasio.
100 gramos clorato de sodio.
5.000 gramos clorhídrico, ácido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
5.000 gramos cloroformo común.
5.000 gramos cloroformo anestésico.
500 gramos coaltar.
100 gramos cobre acetato neutro.
500 gramos cobre sulfato.
1.000 gramos coca, hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos cólchico semillas.
500 gramos colodion.
500 gramos colombo, raíz.
100 gramos colombo, extracto flúido
100 gramos condurango raíz.
50 gramos cornezuelo centeno, extracto.
250 gramos creosota.
250 gramos crogenina.
250 gramos cuasiamara.
50 gramos carmín.
100 gramos canela, esencia.
100 gramos cuasi extracto flúido.
300 gramos cera amarilla.
300 gramos cremor, tártaro.
5 gramos digitalina cristalizada.
250 gr. dessessartz, extracto flúido para jarabe.
100 gramos diuretina.
500 gramos escamonea.
100 gramos escila bulbo.
5 gramos eserina sulfato.
5 gramos eserina salicilato.
5.000 gramos espino cerval sumo.
100 gramos estovaína.
100 gramos estrofanto, semillas.
1.000 gramos éter sulfúrico común.
5.000 gramos éter anestésico
1.000 gramos eucaliptus, hojas.
1.000 gramos eucaliptol.
500 gramos exalgina.
10 gramos esparteína sulfato.
100 No. esponjas grandes.
50 No. esponjas chicas.
25 gramos emetina clorhidrato.
500 Nos. emetina clorhidrato, ampollas.
50 Nos. embudos de vidrio surtidos.
5 embudos enlozados, surtidos.
1.000 gramos fenacetina.
50 litros formol, solución 4 o|o.
500 gramos formalina.
500 gramos fosfato de sodio.
1.000 gramos Fenolstaleina.
10 gramos fuschina básica.
200 gramos fosfato amonio.
500 gramos gelatina pura.
500 gramos cene genciana raíz.
500 gramos genciana extracto.
20.000 gramos glándula pituitaria, glicerina.
5.000 gramos glicerofosfato de sodio.
3.000 gramos goma arábiga, polvo.
1.000 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo.
1.000 gramos guayacol.
50 mts. gutapercha laminada.
5 gramos genciana violeta.
100 piezas gasa.
50 mts. goma (tubos).
100 gramos habas de S. Ignacio.
50 gramos estricnina sulfato.
10 gramos hamamelis virginica extracto flúido.
300 gramos hamamelis virginica.
25 gramos helecho macho, extr. etc.
100 gramos hemoglobina.
100 gramos hermofenil.
500 gramos helmitol.
250 gramos hierro reducido.
250 gramos hierro protooxalato.
250 gr. hierro sulfato comercial.
250 gramos hipnal.
500 gramos hiposfosfito sodio.
500 gramos Hidrastis Canadiensis.

100 gramos hiposulfito potasio.
1.000 gramos ictiol.
2.000 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
2.000 gramos ioduro potasio.
1.000 gramos ioduro sodio.
250 gramos ipecacuana, raíz.
500 gramos ipecacuana, polvo.
250 gr. ipecacuana, extracto flúido.
50 gramos ipecacuana extracto alcohol.
500 gramos jaborandí, hojas.
500 gramos jalapa, raíz, polvo.
500 gramos kola nuez, polvo.
500 gramos kola nuez, extracto flúido.
500 gramos láctico ácido.
5.000 gramos lactosa.
5.000 gramos lanolina.
10 gramos lavanda esencia.
2.500 gramos lecitina.
200 gramos limón esencia.
5.000 gramos lino, semillas.
50 kilos lino, harina.
500 gramos lobelia, hojas.
250 gramos lobelia, extracto flúido.
3.000 gramos licopodio.
10.000 gramos magnesia carbonato.
20.000 gramos magnesia calcinada.
10.000 gramos maíz estigma.
50 gramos maltina.
5.000 gramos malva, hojas.
1.000 gramos maná.
1 número manita conos.
2.000 gramos manzanilla.
500 gramos mentol.
300 gramos mercurio bicloruro.
250 gramos mercurio calomel.
250 gramos mercurio cianuro.
250 gramos mercurio biioduro.
200 gramos mercurio óxido amarillo
100 gramos mercurio óxido rojo.
50 kilos mostaza.
5 kilos mercurial doble, pomada.
25 morteros de vidrio surtidos.
25 medidas de vidrio surtidas.
5 medidas enlozadas surtidas.
1.000 gramos naftalina.
10.000 gramos naranjas amargas, cort.
5.000 gr. naranjas dulces, corteza.
10.000 gramos nítrico, ácido comerc.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
500 gramos nogal, hojas.
100 gramos novocaína.
10 gramos nuez vómica, polvo.
250 gramos nuez vómica extracto flúido.
10 gramos nitroglicerina 1 o|o.
2.000 gramos permanganato potasio.
1.000 gramos opio, polvo.
250 gramos opio, extracto.
250 gramos polvos Dower.
200 gramos morfina clorhidrato.
500 gramos morfina clorhidrato, ampollas.
100 gramos dionina.
100 gramos codeína.
25 gramos heroína clorhidrato.
3.000 gramos ovarina.
2 tubos oxígeno.
10 Nos. objetos, portacajas.
10 Nos objetos, cubrecajas.
5 gramos orceína.
200 Nos. cajas obleas.
50 gramos pancreatina.
50 gramos pantopon, polvo.
500 gramos pantopon, ampollas.
250 gramos parafina.
100 gramos pepsina.
250 gramos pícrico, acido.
50 ampollas pituitina.
1.000 gramos piramidón.
1.000 gramos piramidón canforado.
250 gramos piscidia eritrina ext. flúido.
500 gramos protargol.
25 gramos colargol.
50 gramos podofilina.
2.000 gramos polígala, raíz.
500 gramos potasio carbonato.
3.000 gramos potasio clorato.
1.000 gramos polígala extr. flúido.
500 gramos quinina amarilla.
500 gramos quinina roja.
500 gramos quinina extracto.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina sulfato neutro.
250 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos euquinina.
2.000 gramos quillay corteza.
250 gramos ratania extrac. flúido.
500 gramos regaliz, polvo.
250 gramos resorcina.
100 gramos esencia de romero.
250 gramos ruibarbo, polvo.
250 gramos ruibarbo, extracto flúido.
250 gramos rosas roja pétalos.
100 gramos sacarina.
100 gramos salicílico, ácido.
1.000 gramos salicilato de metilo.
10.000 gramos salicilato de sodio.
500 gramos salol.
50 gramos salipirina.
3.000 gramos sen, hojas.
20.000 gramos sodio bicarbonato.
1.000 gramos sodio citrato.
1.000 gramos sodio cloruro.
5.000 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sacarosa.
100 gramos sen, extracto flúido.
500 gramos sulfúrico puro, ácido.
5.000 gramos sésamo aceite.
20 gramos talco Venecia.
250 gramos tanalvina.
250 gramos tanígeno.
10.000 tanino al éter.
2.000 gramos ácido tártrico.
1.000 gramos tártrato de sodio y potasio.
3.000 gramos teobromina.
10 gramos diuretina.
50 termómetros clínicos.
1.000 gramos terpina hidrato.
500 gramos terpinol.
2 gramos tionina.
500 gramos tigenol.
5.000 gramos tilo flores.
1.000 gramos timol.
2.000 gramos tiocol.
250 gramos tiroidina.
1.000 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
500 gramos frutos tamarindo.
100 carret. tela adhesiva.
2 libros tornasol azul (papel).
2 libros tornasol rojo (papel).
5.000 gramos urotropina.
30 kilos vaselina blanca.
5 litros vaselina líquida.
1.000 gramos vainilla.
100 gramos vainillina.
1.000 gramos valeriana raíz.
500 gramos veronal.
10 gramos veratina.
50 ventoseras.
1.000 gramos viburnum prunifolium ex. Flui.
200 gramos varillas de vidrio.
20 vidrios de reloj.
10 kilos yeso de parías.
10.000 gramos óxido cinc.
10.000 gramos cinc sulfato.
500 gramos zarzaparrilla extracto flúido.

El Director
v25 octubre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 80.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (doble cero) de primera calidad, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 16 de Octubre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924 - El Director.

v16 octubre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre del corriente año, a las 15 h., para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de consumo, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia en Open Door, F. C. P. —

Open Door, Septiembre 22 de 1924. — El Director.

v21 oct.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Lana lavada de primera calidad, durante el último trimestre del año mil novecientos veinticuatro.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Buenos Aires) de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia en Open Door, F. C. P.

Open Door, Septiembre 22 de 1924. — El Director.

v21 octubre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1924, a las nueve horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, de ferretería, de electricidad maderas, de materiales de construcción y pinturería, durante todo el año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires. De acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Octubre 9 de 1924. — El Director.

v8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: drogas y demás artículos de farmacia, artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Sub-dirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Octubre .. de 1924. — El director.

v10 novb.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de:

Leña de quebracho colorado Campana, durante todo el año mil novecientos veinticinco; hacienda vacuna para consumo, en pie, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco; y de harina de trigo "00" de primera calidad para la elaboración de pan, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Septiembre 13 de 1924. — El Director.

v17 octubre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva. — Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar, harinas de trigo para pan; forrajes, combustibles, leña de algarrobo, petróleo y kerosene, artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía, y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo, (Oliva F.C.C. Argentino), el día 16 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 16 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo, en el año 1925.

Comestibles y artículos de almacén—
6.240 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
300 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
2.160 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 lts.
7.800 kilos arvejas secas partidas.
4.200 kilos arroz de primera.
42.000 kilos arroz de segunda.
13.200 kilos avena aplastada.
600 gramos azafrán en rama.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
36.000 kilos azúcar tucumana de primera o similar.
1.020 kilos bacalao Noruega o Escocia.
3.300 kilos café Brasil, en grano, tostado.
300 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
600 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
600 kilos café Moka, en grano, tostado.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
[illegible] kilos [illegible]
600 kilos ciruelas secas.
1.800 kilos conserva de tomate.
180 tarros Champignón, en envases de 500 gramos o aproximado.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
480 cajas escarbadientes "Marquesinhos".
1080 kilos extracto de tomate, en envases de 500 gramos o aproximado
3.000 kilos fideos de sémola, en cajones o barricas (no en bolsas).
18.000 kilos fideos de primera, en cajones o barricas, (no en bolsas).
39.000 kilos fideos de segunda, en bolsas únicamente.
30 kilos fruta confitada.
7.200 kilos garbanzos Chilenos o tipo Chileno.
3.600 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.5 kilos o aproximado.
15.000 kilos harina de maíz para polenta.

48 kilos hongos secos de primera calidad.
720 ladrillos ingleses del país.
365 docenas limones, de buen tamaño, en buen estado de madurez.
144 kilos líquido para limpiar metales.
51.600 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra.
900 kilos maicena.
360 kilos nueces de primera calidad.
1.080 gramos nuez moscada.
480 kilos orejones de duraznos de California.
600 kilos pasas de uvas de primera.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta blanca molida.
18 kilos piñones de primera calidad.
24.000 kilos porotos manteca.
39.000 kilos porotos tapes.
900 kilos pimentón dulce de primera.
720 kilos queso de rallar "Goya".
540 kilos queso de rallar "Sbrinz".
180 kilos queso de rallar "Reggiano", extranjero.
300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, en formas de un kilo o aproximado.
12 kilos Royal (levadura).
720 kilos sal fina "Cerebos", en envases de 1 kilo, o aproximado.
36.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cristalina.
30.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
600 gramos sal nitro.
3.000 sapolios "Minosop" u otra marca.
1.080 kilos sémola de primera.
600 latas te en envases de 1|2 libra.
72 kilos te suelto.
24.000 kilos trigo pelado para locro.
720 tubos vainillas, en tubos de dos números.
60 litros vinagre de vino, en cascos, blanco.
1.460 litros vinagre de vino tinto, en cascos.
600 latas yerba Paraguaya, marcas Flor de Lis o T. L., en envases de 1 kilo o aproximado.
18.000 kilos yerba argentina, en barricas o cilindros.

Aves y huevos—
2.920 gallinas, (8 diarias), de 2 kilos, peso vivo, o aproximado, sanas y en buen estado de gordura.
7.300 pollos tiernos y gordos, de 1½ kilo, peso vivo o aproximado, (20 diarios).
10.950 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados, 30 docenas diarias.

Hacienda vacuna de consumo—
1.460 novillos mestizos, (4 diarios).

Papas para el consumo—
162.000 kilos papas para el consumo, de buena calidad y buen tamaño.

Leche y manteca—
584.000 litros leche de vaca (1.600 litros diarios).
2.520 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Tabaco, fósforos y papel de fumar—
3.600 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
30 gruesas fósforos en cerilla, en cajas de 75 números.
12.000 libritos papel de fumar, en libritos de 100 hojas o aproximado.

Harina de trigo para pan—
184.100 kilos harina de trigo para pan "000" (2.630 bolsas).
250.250 kilos harina de trigo para pan "00" (3.575 bolsas).

Forrajes—
36.000 kilos afrecho.
77.000 kilos maíz amarillo para forrajes, entero.
6.000 kilos avena común.

Combustibles—
1.000 toneladas petróleo, tipo C. Rivadavia, sin refinar, para combustible de calderas y hornos.
150 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diesel.

2.500 toneladas leña algarrobo, tipo ferrocarril.
200 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de dos latas.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—
1.200 números agujas para máquina de coser, núm. 1 y 2.
8 kilos aceite para máquina de coser.
10.000 metros arpillera para forros de colchones, (ind. ancho).
14.000 metros bombasí en colores y dibujos varios, para uniformes de asiladas, (indíquese ancho).
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. o|.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. o|.
400 gruesas botones de hueso para camisas, de 0.015 cent. o|.
150 gruesas botones negros de hierro, para pantalones de 0.015 cent. o|.
50 docenas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos y delantales enfermeras, de 0.025 cent. o|.
1.000 metros brin blanco para guardapolvos (indíquese ancho).
1.200 metros brin kaky p|uniformes empleados (ind. ancho).
1.200 metros bombasí p|uniformes empleadas, colores claros.
500 metros brin azul para trajes mecánicos (indíquese ancho).
2.000 números camisetas para varón y mujeres, un tipo uniforme.
5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).
1.000 colchas blancas, de 150x200 cent. medidas aproximadas.
12.000 metros cotona a cuadritos, para uniformes asiladas, (ind. ancho)
100 kilos clavos de bronce para zapatero, núm. 9 al 16.
50 kilos clavos de tacos.
200 metros entretela para forros, (indíquese ancho).
3.000 frazadas grises, tipo ejército, de 150x200 cent.
1.000 metros género para impermeables, de goma, doble faz, con tela en el medio.
8.500 metros griseta para trajes de asilados, (indíquese ancho).
200 gorras paño azul obscuro, c|iniciales bordadas sobre paño en hilo plateado A. C. R. M. A.
200 gorras de brin kaky, c|iniciales bordadas sobre brin en hilo plateado A. C. R. M. A.
20 gruesas hebillas de hierro para pantalones.
30 carretes hilo color para zapatero, número 16.
100 ovillos hilo cáñamo, para zapatero.
5.000 carretes hilo de coser, blanco, núm. 40, de 500 yardas.
900 ovillos hilo de hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaky, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
6.000 kilos lana lavada, limpia.
50.000 metros lienzo de un ancho.
20.000 metros lienzo doble ancho.
5.900 pares medias de algodón, para asilados.
7.000 pares medias de algodón, color, para asilados.
6.000 metros paño azul gris, para uniformes asilados.
900 metros paño azul obscuro, para uniformes de empleados.
6.000 pañuelos de mano, de color, de 40x40 cent. o aproximado.
400 peines finos, para señora.
400 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.
300 peines con dientes finos y gruesos, (no metálicos).
100 metros percalina listada, para forros.
10.000 repasadores de algodón, para piso, de 0.50x0.50.

1.000 repasadores algodón para vajilla, de .50x0.50.
150 metros satiné negro, para forros.
70 kilos semillas para botines, números 8 al 12. 20 kilos de cada número.
1.000 sombreros de paño gris claro de fieltro.
1.000 sombreros de paño azul o casi mir blando.
3.000 sombreros de junco.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta china para marcar ropa.
300 tizas para sastres, colores vivos.
3.000 metros uso doméstico, doble ancho.
2.500 metros uso doméstico, de un ancho.
500 metros vaqueta.
2.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros, (indíquese ancho).

Materiales para la elaboración de jabón—
200 kilos aceite de coco.
17.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia lavanda.
1 kilo esencia romero.
1 kilo esencia néroli.
1 kilo esencia bergamota.
4.000 kilos resina H.
3.000 kilos soda cáustica.
500 kilos soda comercial.

Drogas y útiles varios para farmacia—
6 kilos aceite de almendras.
60 kilos aceite de hígado de bacalao.
500 gramos aceite de cade.
8.000 gramos aceite de recino.
10 kilos aceite de sésamo.
1.000 gramos ácido acético comercial.
500 gramos ácido acético puro.
10 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico.
500 gramos ácido clorhídrico comercial.
4 kilos ácido fénico "Merck".
30 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
100 gramos ácido pícrico.
150 gramos ácido salicílico Merck.
500 gramos ácido tánico Mallingkrodt.
250 gramos ácido tímico.
50 gramos ácido oxálico.
1.000 gramos ácido Agar Agar en polvo.
3.000 gramos agua destilada de azahar.
8.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
600 litros agua oxigenada.
120 números agujas p|ink. hipodérmicas, platino iridiado al 25 por 100, (tubo de platino, paredes gruesas 25 mm. por 6|10 de espesor.
60 agujas p|iny . intramusculares platino iridiado al 25 por 1000, tubo de platino, paredes gruesas de 50 m|m por 8|10 de espesor.
12 agujas p|punciones lumbares, platino iridiado al 25 por 100 tubo platino, paredes gruesas 80 m|m por 10|10 de espesor.
12 agujas p|líquidos aceitosos, platino iridiado al 25 por100 (tubo platino paredes gruesas de 25 m|m por 8|10 de espesor.
2.400 gramos alcanfor en panes.
1 litro alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholituro raíz acónito.
600 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos laminado.
2.500 gramos almidón en polvo.
240 gramos alumbre en polvo.
50 gramos alquitrán vegetal.
50 ampollas amilo nítrico.
2.500 gramos amoníaco puro Merck.
2.500 gramos amonio acetato líquido.
50 gramos amonio sulfocianuro.
2.000 gramos amonio sulfoictiolato. (Ictiol) Merck o Patente.
100 gramos antipirina Merck.
50 gramos apomorfina clorhidrato Merck.

50 gramos apomorfina Bronhidrato.
50 gramos argirol Patente.
300 gramos arrhenal Patente o Merck.
1.000 gramos aristol Merck o Patente.
3.000 gramos aspirina Bayer.
250 gramos azúcar de leche en polvo
30 kilos azufre precipitado Merck.
36 números ambrina en bujías triples.
5 gramos atropina sulfato neutro.
100 gramos azul de metileno Merck.
3.000 gramos bálsamo tranquilo.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos belladona hojas polvo.
6.000 gramos bencina pura.
1.000 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.
10 kilos bismuto subnitrato Merck o Poulenc.
150 gramos bismuto carbonato Merck
12 bolsas para hielo.
10 kilos bufach o polvo insecticida similar.
1.000 gramos cafeína pura Merck.
1.000 gramos cafeína citrato Merck.
12 kilos calcio carbonato Merck.
6 kilos calcio cloruro Merck.
500 gramos calcio fosfato Merck o Poulenc.
250 gramos calcio glicerofosfato Merck.
50 gramos calcio hipoposfito.
100 gramos calcio lactato.
30 gramos calcio lactofosfato.
250 gramos calomel al vapor Merck.
20 números cánulas para irrigadores.
120 gramos carbón belloc.
30 gramos carmín claville.
200 gramos cáscara sagrada en polvo.
360 tubos Cat-Gut Triollec o Rober Carnier, del número 00 al 6.
100 cepillos para dientes.
50 cepillos para uñas.
20 cepillos para tubos de ensayo.
2.000 gramos cera blanca.
48 kilos cloral hidrato Merck.
1.000 gramos cloroformo comercial.
1.500 gramos coca hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura Merck o Poulenc.
600 gramos colodeón elástico Merck.
50 gramos collargol Merck.
7.000 gramos cremor tártaro polvo.
150 gramos creosota vegetal de La Haya.
60 gramos creogenina.
1 kilo diadermina Patente.
30 gramos dionina Merck.
24 cajas electrargor Clin inyectable.
12 kilos elixir paregórico.
50 gramos emitina clorhidrato Merck.
3.000 gramos ergotina Bonjeau Patente.
1.000 gramos ergotina Ivón Patente.
[illegible] gramos escopolamina clorhidrato.
5 gramos escopolamina bronhidrato.
100 gramos esencia de limón.
200 gramos esencia de menta.
4 kilos esencia de trementina, Prat.
180 gramos esencia de eucaliptus.
30 gramos esencia de anís.
30 gramos esencia de geranio.
30 gramos espateína sulfato Merck.
1.000 gramos estigma de maíz.
10 gramos estricnina sulfato.
12 kilos éter sulfúrico Merck.
500 gramos eucaliptus hojas.
30 gramos euquinina.
500 gramos exalgina.
50 gramos extracto acuoso de opio.
50 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto compuesto de achicoria.
1.500 gramos extracto flúido cáscaras naranjas amargas Merck.
100 cápsulas extracto etério de helecho macho.
50 gramos extracto de genciana.
120 gramos extracto flúido viburnio.
300 gramos extracto flúido estigmas de maíz.

100 gramos extracto flúido espino cerval.
500 gramos extracto flúido hamamélis virgínica.
300 gramos extracto flúido hidrástis canadensis.
1.000 gramos extracto flúido de kola.
2.500 gramos extracto flúido polígala Merck.
120 gramos extracto flúido de quina
1.000 gramos extracto flúido de ratania.
100 gramos extracto flúido tolú Merck.
1.000 gramos fenacetina Merck o Poulene.
50 gramos fenolftaleína.
500 gramos formalina pastillas.
75 kilos formol Merck.
6.000 metros gasa hidrófila.
1.000 gramos gelatina plata.
100 kilos glicerina pura 30o. "B".
1.000 gramos glucosa sólida purísima Merck.
20 kilos goma arábiga polvo.
30 gramos gomenol.
250 gramos gotas amargas Beumé.
60 pares guantes de goma p|curaciones, (núm. 6 1|2, 7, 7 1|2 y 8).
1000 gramos guayacol líquido Merck.
4.000 gram. guayacol carbonato Merck
500 gramos hidroquinona.
50 litros hidroclorina número 1.
6.000 gramos iodo sublimado Merck.
2.000 gramos iodoformo Merck.
500 jabón amigdalino.
500 jabones bicloruro de mercurio.
1.000 jabones de glicerina Wildson.
100 jabones de alquitrán.
100 jabones de azufre.
500 gramos jabón negro potásico Mulford.
30 jeringas sist. Luer de 1 c. c.
50 jeringas sist. Luer de 2 c. c.
20 jeringas sist. Luer de 5 c. c.
20 jeringas sistema Luer de 20 c. c.
1.000 gramos kola nuez polvo.
1.000 gramos lanolina Merck.
1.000 gramos láudano Sydenahm.
300 gramos levadura de cerveza.
500 gramos licopodio.
100 gramos licor amoniacal anisado.
600 metros lienzo para vendas.
70 kilos lino harina.
5 kilos lino semillas.
600 metros linón para vendas.
1.500 gramos luminal sódico Bayer.
10 kilos magnesia calcinada Erba.
6 kilos magnesia carbonato Merck o Poulene.
30 gramos magnesia glicerofosfato
5.000 gramos magnesia sulfato.
1.000 gramos malvas hojas.
500 gramos manteca de cacao.
500 gramos manzanilla flor.
300 gramos mentol.
150 gramos mercuri bicloruro.
30 gramos mercuri biioduro Merck
20 gramos mercuri óxido amarillo Merck.
20 gramos mercuri óxido rojo Merck.
30 gramos mercurio exeicianuro.
3.000 gramos metilo salicilato Merck.
120 gramos metol hauff.
240 gramos miel rosada.
150 gramos morfina clorhidrato.
12 kilos mostaza molida.
700 gramos naftol benzoato Merck
80 ampollas Neosalvarsan x 0.15-x 0.30-x0.45 y x0.60.
20 gramos novocaína Patente.
1.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos opio polvo.
30 gramos ortoformo.
300 gramos orosuz (regaliz).
3 gramos oro cloruro.
50 gramos ovarina.
50 gramos pancreatina.
6 gruesas papel Ilford "P. O. P." de 18x24 brillante.
2 gruesas papel Artura "Carbón Black" de 18x24 semibrillante.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilasea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
100 gramos piramidón Merck o Poulene.

60 docenas placas fotográficas "Imperial" de 18x24 (Etiqueta verde).
25 docenas placas fotográficas "Imperial", de 12x16 1|2 (etiqueta verde).
10 gramos plata nitrato cristalina Merck.
20 gramos plata nitrato fundido.
1.000 gramos plomo acetato.
50 gramos podofilina.
150 gram. potasio bicarbonato Merck o Poulene.
130 kilos potasio bromuro Merck.
1.500 gramos potasio clorato.
3.000 gramos potasio ioduro Merck.
500 gramos potasio permanganato.
100 gramos potasio (tartrato).
50 gramos protargol.
200 gramos quinina bromhidrato.
100 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos quinina sulfato.
30 gramos resorcina.
50 gramos ruibarbo polvo.
30 gramos sacarina.
120 gramos salol.
60 gramos scila polvo.
100 tubos seda para suturas, núm. 1 2 y 3, esterilizada.
120 gramos sen en hojas.
20 gramos sodio hidrato Merck.
10 gramos sodio arseniato.
3.000 gramos sodio benzoato en polvo Merck.
15 kilos sodio bicarbonato.
300 gramos sodio borato.
50 gramos sodio bromuro.
1.200 gramos sodio cacodilato Merck.
1.500 gramos sodio carbonato.
4.000 gramos sodio cloruro purísimo Merck.
50 gramos sodio citrato.
600 gramos sodio glicerofosfato, — Merck.
30 gramos sodio hipofosfito.
25 kilos sodio hiposulfito cristalizado.
2.000 gramos sodio salicilato Merck
1.500 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sodio sulfato anhidro.
2.000 gramos solución adrenalina "P. D." en frascos x30 c. c.
1.000 gramos solución adrenalina Clin, inyectable.
10 gramos stovaína.
30 kilos talco de Venecia.
300 gramos tanalbina Merck o Bayer.
300 gramos tanígeno.
300 gramos teobromina Bayer.
50 termómetros clínicos Pillicher.
50 termómetros clínicos comunes, buena clase.
10 termómetros para baño, columna de mercurio.
200 gramos terpina hidrato Merck.
50 gramos terpinol.
2.000 gramos tiocol Roche.
3.000 gramos tilo flor.
1.000 gramos tintura belladona.
1.000 gramos tintura benjuí.
30 kilos tintura genciana.
100 gramos tintura de coca.
100 gramos tintura cochinilla.
5.000 gramos tintura canela.
500 gramos tintura eucaliptus.
50 gramos tintura ipeca.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
100 gramos tintura jabarandí.
500 gramos tintura lobelia.
30 gramos tintura de mirra.
200 gramos tintura de opio.
600 gramos tintura ruibarbo.
100 gramos tintura strofantus.
50 gramos tintura scila.
100 gramos titura valeriana.
50 gramos tiroidina.
60 tubos de goma p|irrigador cortados x150 a 200 centímetros.
5.000 gramos ungüento mercurial doble.
1.000 gramos urotropina Merck o Pstente.
20 kilos vaselina amarilla Chessebroug.
30 kilos vaselina blanca Chessebroug.

300 gramos vaselina líquida Merck.
100 números vendas enyesadas.
1.000 gramos veronal sódico Bayer.
2.000 kilos yeso para fracturas.
2.000 gramos cinc óxido Merck.
500 gramos cinc sulfato.
500 números ampollas de vidrio x 1 c.c.
500 números ampollas de vidrio x 2 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 5 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 10 c.c.
100 números ampollas de vidrio x 20 c.c.
1.000 gramos cloroformo anastésico "Pictet".
300 juegos cajas cartón cuadradas del núm. 5 al 9.
300 juegos cajas cartón redondas, del núm. 5 al 9.
5.000 números corchos surtidos.
2.000 números bolsas papel para despacho x 2 kilos.
1.000 números bolsas papel para despacho x 1 kilo.
2.000 números bolsas papel para despacho x 500 gramos.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 1 litro.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 2 litros.
5.000 gramos éter para anestesia "Merc", en ampollas x 100 c.c.
12 números embudos de vidrio x 100 c.c.
24 números embudos de vidrio x 250 c.c.
12 números embudos de vidrio x 1.000 c.c.
12 números espátulas de acero de 0.05 long. hoja.
12 números espátulas de acero de 0.30 cent. long. de hoja.
100 números frascos despacho x 15 c.c.
250 números frascos despacho x 30 c.c.
250 números frascos despacho x 60 c.c.
250 números frascos despacho x 90 c.c.
300 números frascos despacho x 120 c.c.
500 números frascos despacho x 150 c.c.
500 números frascos despacho x 200 c.c.
700 números frascos despacho x 150 c.c.
1.000 números frascos despachado x 300 c.c.
500 números frascos despacho x 500 c.c.
500 números frascos despacho x 1.000 c.c.
100 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 15 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 30 c.c.
300 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 60 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 100 c.c.
50 núm. frascos goteros x 10 c.c.
50 núm. frascos goteros x 30 c.c.
50 núm. frascos goteros x 60 c.c.
50 núm. frascos goteros x 100 c.c.
24 números hilo para despacho en ovillo (fino).
12 números hilo blanco p|sobretapas, en carretes.
48 números irrigadores de vidrio x 2 litros.
24 números irrigadores de vidrio x 1 litro.
24 números lactubutirómetros Marchand.
12 números lactodensímetro Quevenne.
24 números medidas de vidrio x 30 c.c.
36 números medidas de vidrio x 60 c.c.
24 números medidas de vidrio x 150 c.c.

24 números medidas de vidrio x 250 c.c.
12 números medidas de loza x 500 c.c.
6 números medidas de loza x 1.000 c.c.
6 números morteros de pasta x 15 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de pasta x 20 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de vidrio x 15 cent. diámetro de boca.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel" núm. 12.
50 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 14.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 16.
100 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
100 números tarros de loza p|pomada x 60 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 100 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 150 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 200 c.c.
200 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 60 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 100 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 250 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 500 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 1.000 c.c.
100 números tarros de lata p|pomada x 2.000 c.c.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 números tubos para ensayo.
2 números termómetros de escala de 210.

Materiales—
170 kilos aceite de lino cocido.
2.200 kilos aceite para cilindros motores Diesel (en cas.)
40 kilos aceite para compresores.
1.500 kilos aceite para maquinaria común, en cascos).
500 litros aguarrás en cajones de dos latas (ind. contenido neto de cada lata).
1.000 kilos alambre de acero p|malla de colchones elástico.
100 kilos alambre galvanizado p|fabricar escobas.
100 kilos alambre para instalaciones timbres.
3.000 metros alambre p|instalación luz eléctrica 2 y 1 mm2.
200 metros alambre para instalación teléfonos 2 mm. diámetro.
1.000 kilos alabayalde en pasta.
70 kilos amoníaco (gas) para fabricación de hielo.
200 toneladas arena de río o mina.
100 bolsas aserrín (indíquese peso de cada bolsa).
8 kilos borax para soldar.
50 metros cable de cobre para instalaciones 4 mm.
20 toneladas cal viva en terrones.
600 kilos carbón de fragua.
60 números carbones p|lámpara de arco p|proyectar biógrafo.
50 metros lineales cedro paraguayo de 4''x4'' (101, 6x101, 6 mm) x 5 mts., aproximados de largo.
40 metros lineales cedro paraguayo de (3''x3'') 76, 2x76, 2 mm.) x 5 metros aproximados.
40 metros lineales cedro paraguayo, de (2''x14'') 50, 8x455, 6 mm.) x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2''x16'') 38.1x406, 4
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2''x12'') 38.1x304, 8 mm. x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2''x14'') 38.1x355, 6 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo, de (1''x16'') 25.4x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.

100 metros lineales cedro paraguayo, de (1|2''x18'') 12,7x457, 2 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo de (1|2''x16'') 12,7x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
10.000 kilos cemento portland, marca aprobada por el Sup. Gobierno en bolsas o barricas.
10 kilos cinta aisladora fresca, de 20 mm. ancho.
40 paquetes clavos comunes de 1'' (25,4 mm.), indicar peso de c. paquete.
60 paquetes clavos comunes de 1 1|2'' (38.1 mm)., indicar peso c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2'' (50.8 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2 1|2'' (63.5 mm.), indicar peso c. paquete.
30 paquetes clavos comunes de 3'' (76.2 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 kilos cola francesa para carpinteros.
200 metros cordón flexible para teléfonos.
1.000 metros cordón flexible p|luz eléctrica de 2 mm2.
700 litros creolina.
900 números esqueletos para cepillos de piso.
100 números esqueletos cepillos de mano.
100 kilos estaño virgen.
400 kilos estopa blanca de primera calidad.
250 kilos grasa consistente.
100 kilos hierro planchuela de (1 3|4''x5|16'') 44.4x7.9 mm.
400 kilos hierro planchuela de (1'' x 1|4'') 25.4x6.4 mm.
300 kilos hierro planchuela de (1 1|2''x3|8'' 38.1x9.5 mm.
1.200 kilos hierro planchuela de (1 3|4''x1|4'') 44.4x6.4 mm.
450 kilos hierro planchuela de (2'' x 1|2'') 50.8x12.7 mm.
450 kilos hierro planchuela de (1 1|2''x5|8'') 38.1x15.9 mm.
500 kilos hierro galvanizado, en chapas, liso, núm. 24 y 26.
100 kilos hierro en plancha de 1|2'' (12.7 mm.).
200 kilos hierro en chapas negras.
20 kilos hierro cuadrado de 1|2'' (12.7 mm.).
80 kilos hierro cuadrado de (1 3|4'' 44.4 mm.).
1.200 kilos hierro cuadrado de 2'' (50.8 mm.).
100 kilos hierro redondo de 3|4'' (19.1.mm.).
250 kilos hierro redondo de 1|4'' (6.4 mm.).
250 kilos hierro redondo de 1|2'' (12.7 mm.).
(9.5 mm.).
[illegible] kilos hierro redondo de 3|8''
300 kilos hierro redondo de 5|8'' (15.9 mm.).
150 kilos hierro redondo de 7|8'' (22.2 mm.).
20 kilos hierro redondo de 1'' (25.4 mm.).
60 kilos hilo acarreto en ovillos.
200 litros hidroclorina número 2.
100 números lápices para carpinteros.
5.000 números mangos para escobas y cepillos de pisos.
60 números mangos para hachas.
200 kilos minio en polvo.
100 latas nafta (indíquese marca).
2.000 kilos paja de guinea para escobas (de primera).
2.000 kilos paja de guinea para escobas (de segunda).
100 hojas papel esmeril azul, núm. 1, 2 y 0.
500 hojas papel de lija núm. 0, 1, 2 y 3.
1.000 metros lineales pino tea de 3'' x3'' (76.2x76.2 mm. x 5 mtrs. aproximados.
600 metros lineales pino tea de 4'' x4'' (101.6x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.
900 metros lineales pino tea de 1'' x12'' (25.4x304.8 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros lineales pino tea de 3'' x4'' (76.2x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros cuadrados pino tea de 1''x3'' (25.76.2 mm. x 5 mts. aproximados, machimbrado.
500 metros lineales pino blanco de 1''x12'' (25.4x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
1.600 metros lineales pino Spruce de 1|2''x6'' (12.7x152.4 mm. x 5 mts. aproximados.
200 metros lineales pino Spruce de 1|2''x12'' (12.7x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
270 metros lineales pino Spruce de 2''x12'' (50.8x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
150 metros lineales pino Spruce de 2''x3'' (50.8x76.2 mm. x 5 mts aproximados.
3.350 metros lineales pino Brasil de 1|2''x12'' (12.7x204.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
30 kilos pintura negra en polvo.
200 kilos pintura amarilla en pasta.
150 kilos pintura colorada en pasta.
100 kilos pintura negra en pasta.
600 kilos ripolín blanco.
150 pautes tornillos para madera surtidos.
80 kilos trevia (raíz).
100 números vasos porosos para pilas telefónicas (poroso).
10 pauwtes velas de estearina, en paquetes de 4 números.
50 kilos yeso en polvo.
120 números cinc para pilas telefónicas.
50 números pilas semisecas regenerables.

Librería y útiles de escritorio—

1 número (1) libro ''entradas clasificadas'' de 160 hojas o 160 folios dobles, de 56.5 mm. alto x 68 cn. ancho, abierto según modelo número 1.
1 número (1) libro ''personal empleados' 'de 132 páginas o 264 folios, de 48 cn. alto x 42 cn. ancho, según modelo número 2.
1 número (1) libro ''peculio de asilados'' de 200 páginas, de 64 cn. ancho x 47 cn. alto, según modelo número 3.
2 números libros ''Indices Peculio Asilados'' de 100 hojas o 200 páginas de 14 cn. ancho x 31 cn. alto.
1 número (1) libro ''Depósito de Asilados'' 192 hojas o 384 páginas, duplicadas, es decir, con la misma numeración en ambos frentes, rayado liso, de 36 cn. alto x 23.5 cn. ancho.
1 número (1) libro ''Mayor'' con debe y haber en la misma hoja, de 576 páginas de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro ''Diario'' de 576 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro ''Borrador'' 192 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto
1 número (1) libro ''Caja'' de 95 páginas dobles, o sean 95 folios, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) estos libros, deben ser confeccionados en papel de hilo, en buena encuadernación, lomo y ángulo de cuero, forrados en buen brin, impresos ''Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva'' y la denominacin del libro.
1 número libro ''Copiador de planillas de sueldos'', de buen papel de seda japonés, de 500 hojas, de 37 cn. ancho x 40 cn. alto, forrado en tela c|inscripsión y lomo de cuero.
5.000 números fórmulas liquidación fletes, impresas s|modelo núm. 4
1 número libro ''Obligaciones a Pagar'' y 100 hojas.
3.000 números fórmulas papel esquela, timbrado ''Contaduría'', en blocks de 100 hojas según modelo número 5.
2.000 números fórmulas papel oficio, timbrado ''Contaduría'', en block de 100 hojas, según modelo núm. 6.
300 hojas papel carbónico, una faz, de 40x32 cn. violeta, extra.
1.000 números planillas de sueldos, primeras hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm. 7.
4.000 planillas de sueldos, segundas hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm 8.
200 hojas papel carbónico, una faz violeta, de 39cn. x 36 cn. extra.
2.000 números fórmulas impresas relación de pagos, en blocks de 100 hojas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 9.
1.000 números fórmulas ''Ordenes de Provisión'' impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 10.
1.000 núm. fórmulas ''Recibo Peculio'' impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 11.
1.000 números sobres esquela timbrados ''Contaduría'' s|modelo número 12.
10 rollos papel para máquina de calcular ''Víctor''.
50 números carpetas para rendiciones de cuentas, de 25 ancho x 38 alto x 7 cn. de lomo tela, con tres cintas.
12 números carpetas p|expediente licitaciones, de 25 ancho x 38 alto x 17 cn. lomo tela, con tres cintas.
200 hojas fórmulas ''Balances mensuales'' p|rendiciones de cuentas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
200 hojas fórmulas ''Relación de pago'', impresas en tinta copiable, s|modelo número 14.
200 hojas fórmulas ''Relación de pagos de traslado asilados'' impresas en tinta copiable, según modelo núm. 15.
20 números trapos para copiar, de 36 x 39 centímetros.
20 números blocks papel esquela, timbrado ''Economato'', en blocks de 100 hojas, según modelo número 16.
20 núm. blocks papel oficio, timbrado ''Economato'', en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
2.000 números sobres oficio, timbrado ''Economato'', según modelo núm. 18.
200 números sobres esquela, timbrados ''Economato'', según modelo núm. 19.
4 Libros ''Parte diario Economato'', numeración repetida, para duplicado, con una hoja fija y una perforada, encuadernación sólida, lomo tela, de 200 hojas, de 37 x 25 cn. s|modelo número 20.
1.000 números fórmulas ''Racionamiento diario'', seg. modelo número 21.
1.000 números talonarios p|vales por triplicado, dos hojas perforadas y una fija, de 16 x 12 cnt., 150 hojas.
2.000 números fórmulas ''Pedidos autorización Economato'', impresos en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 22
200 números talonarios p|órdenes Economato, p|vales duplicados una hoja fija y una perforada de 100 hojas s|modelo núm. 23.
500 números fórmulas ''Estado diario de recursos'', impresos s. modelo número 24.
12 números almohadillas para sellos, tamaño mediano ''Montador''.
6 frascos aceite para máquina de escribir.
30 cajas broches amarillos, núm. 2, 4, 6, 8 y 10 (6 cajas de c|u).
2.000 números boletines anamnésicos, impresos s|modelo núm. 25.
50 números carpetas lomo tela, tapa cartón (R. de C) de 33x26 x 0.05.
150 números carpetas lomo tela, tapa cartón (estadística) 33x28 x 0.10.
1.000 números carpetas cartulina p. historias clínicas (500 color gris y 500 color blanco), según modelo número 26.
100 números cuadernos tapa cartón, tipo colegio de 40 o 60 hojas.
50 números cuadernos tapa cartón, de 38x26, de 200 folios.
200 números carpetas cartulina p. expedientes, grises, s|modelo 27, de 37x28 cent.
60 números cintas para máquinas de escribir, color violeta, marca ''Rémington'' legítimas.
1.000 números carpetas licitaciones privadas, de cartulina gris, de 37x28, según modelo núm. 28.
5 cajas chinches amarillos, en cajas de 144 números c|u.
6 cajas esferas reloj control (cuadrantes), s|modelo núm. 29.
10.000 números esferas reloj control redondas, s|modelo núm. 30.
12 números esponjas para mojadedos, tamaño regular.
1.000 números fórmulas servicio de baños, etc., impresos s|modelo núm. 31.
500 números fórmulas actas licitaciones privadas, impresas s|modelo número 32.
20.000 números fórmulas recibido de sueldos, s|modelo núm. 33.
5.000 números fórmulas pedidos de precios p|licitaciones, impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|mod. núm. 34.
60 blocks fórmulas contestación de cartas asilados, tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 35.
10 blocks fórmulas movimiento diario asilados y camas, impresas en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 36.
5 blocks fórmulas comunicaciones alta asilados, imp. en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 37.
10 blocks fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 38.
[illegible] números fórmulas recetario Médicos Internos, en blocks de 100 hojas según modelo núm. 39.
5 números fórmulas certificados defunción asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
10.000 números fórmulas parte diario de talleres s|modelo núm. 41.
2.000 números fichas de peso, impresas, s|modelo núm. 42.
1.000 números fichas dactiloscópicas, imp. s|modelo núm. 43.
96 números gomas cilíndricas para máquina escribir, de primera calidad.
250 números gomas para lápices marca ''H.'', chicas.
200 números impremeables p|copiar a prensa, papel aceite color amarillo, tamaño oficio, de 36 x 25 cent.
36 números libros ''vigilancia continua'' de 350 hojas, lomo y ángulos de cuero, s|la inscripción en el lomo y en la tapa ''Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de

Córdoba), Libro Vigilancia continua'', en papel de hilo grueso, s|modelo 44.
6 números libros parte diario celador s|modelo 45 (en buen papel), de hilo, libro abierto 71 x 52 cent., de 371 hojas, 371 folios dobles, num. repetidas, con la inscripción ''Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Parte diario ''Jefe de Celadores'', sólida encuadernación, impresos s|modelo núm. 45.
48 números libros copiadores, tamaño oficio, papel extra japonés, color crema, absorvente, de 500 hojas.
48 números libros índices p|auxiliares de 36x16.
12 números libros para actas, en blanco, rayado horizontal, de 200 folios y una raya marginal, lado del lomo, de 36x23 cent.
20 números libros p|historias clínicas, lomo y ángulos de cuero, encuadernación sólida, de 300 folios, de 48x29 cent. con la inscripción ''Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Historias Clínicas'', s|modelo núm. 46.
300 números libretas tapa de hule, comunes de 40 hojas.
360 números lápices comunes de buena clase.
144 lápices especiales.
72 números lápices color azul y colorado, por mitad.
200 números lacre en barras, marca ''Contador'', barras grandes.
2 cajas plumas ''Perry J'' negras.
30 cajas plumas Perry núm. 341.
6 cajas plumas Leonard.
4 cajas plumas Perry, núm. 300, largas.
2 cajas plumas Soenecken.
5.000 hojas papel tamaño oficio, para máquina multicopy.
2.000 hojas papel tamaño oficio, algo grueso, para sacar sólo dos o tres carbónicos.
25 blocks papel tamaño oficio, timbrado ''Dirección'' en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 47.
100 hojas papel seda japonés para copiar a prensa, tamaño carta.
100 hojas papel lseda japonés para copiar a prensa, tamaño oficio.
100 cuadernillos papel romaní rayado.
50 cuadernillos papel romaní liso.
200 hojas papel romaní liso, doble oficio abierto.
300 hojas papel secante, color gris, blanco o rosa.
15 blocks papel tamaño oficio, timbrado ''Dirección'', clase extra, en blocks 100 hojas s|mod. 48.
40 blocks papel tamaño esquela, timbrado ''Dirección'' en block 100 hojas s|modelo núm. 49.
5.000 hojas papel carbónico, tamaño oficio, marca ''Contador'', violeta o negro, de buena calidad.
1 resma papel cuadriculado, tamaño oficio.
1 resma papel rayado en cuadernillos, tamaño oficio.
50 kilos papel para embalar, color madera, gris.
3 números perforadores ''Soenecken''.
6 números reglas Faber, largas.
6 números reglas Faber, chicas.
6 números raspadores acero, cabo ébano, de primera calidad.
7.000 números sobres timbrados ''Dirección'', s|modelo núm. 50, tamaño esquela.
400 números sobres oficio timbrados ''Dirección'', s|modelo número 51.
15.000 números sobres comerciales, color gris o azules.
30 números talonarios traslado enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 52.
10 números talonarios visitas asilados, x 100 hojas, s|modelo número 53.
10 números talonarios comunicaciones médicos internos x 100 hojas, s|modelo núm. 54.
5 números talonarios ropa particular enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 55.
96 números trapos para copiar en prensa de 24x24 cent.
1 número balanza hasta 10 kilos, portátil, p|servicio de correo.
2 litros tinta roja Stephens.
20 litros tinta negra Stephens.
12 frascos tinta para almohadillas p|sellos.
6 números secadores Soenecken Columpia.
40 números libros archivos de esferas, tapa duras, s|modelo número 56.
3 tinteros de vidrio con base de madera p|2 tintas, de un frente.
2 números tinteros de vidrio c| base de madera p|2 tintas de dos frentes.
200 blocks papel para cartas, común, rayado por 60 hojas.
10 blocks talonarios comunicaciones jefe de celadores a Secretaría en blocks de 100 hojas, color blanco, s|modelo núm. 57.
10 blocks talonarios comunicaciones Jefe de Celadores a Secretaría, en color rosa, en blocks de 100 hojas s|mod. Núm. 58.
10 blocks formularios estado diario de camas, en villas sección hombres, en blocks 100 hojas, s|modelo núm. 59.
10 blocks formularios estado diario de camas en villas sección mujeres s|modelo núm. 60 (en blocks 100 hojas).
500 números formularios p|vales por duplicado, x 100 hojas, recibo despensa, una hoja fija y una perforada, s|modelo núm. 61.
500 fórmulas planillas balance de comprobación de ropería s|modelo número 62.
500 fórmulas planillas balance de comprobación de comestibles según modelo número 63.
2.000 números planillas control de bienes, en blanco, s|modelo número 64.
500 números planillas ''Provisión mensual empleados'' s|modelo núm. 65.
500 números planillas ''Ropería villas mujeres'', s|modelo 66.
500 números planillas ''Ropería villas hombres'', s|modelo 67.
500 números planillas ''Ropería 1a. hoja'', s|modelo núm. 68.
100 números planillas ''ropería 2a. hoja'', s|modelo núm. 69.
100 números planillas ''Ropería 3a. hoja'', s|modelo núm. 70.
50 núm. planillas ''Ropería mercería 1a. hoja'', s|modelo, número 71.
50 núm. planillas ''Ropería mercería 2a. hoja'', s|modelo número 72.
50 núm. planillas ''Ropería mercería 3a. hoja'', s|modelo número 73.
50 núm. planillas ''Ropería mercería 4a. hoja'', s|modelo número 74.

Semillas—
200 kilos arvejas enanas para semilla.
1.500 kilos alfalfa de primera calidad para semilla (envíese muestra).
300 gramos albahaca, semilla.
300 gramos apio blanco lleno, semilla.
4 kilos acelga (blanca crespa 2 kilos y penca ancha 2 kilos.
3.000 kilos avena de buena clase, envíese muestra (semilla).
200 gramos berenjenas redondas temprana, para semilla.
200 gramos berenjena media larga
1 kilo brócoli violetas para semilla.
1 kilo brócoli blanco, para semilla.
300 gramos berros de tierra para semilla.
200 gramos berros comunes para semilla.
500 gramos coliflor pie corto, para semilla.
500 gramos coliflor gigante de Nápoles, para semilla.
3 kilos cebolla colorada chata, para semilla.
3 kilos cebolla amarilla de Montevideo, para semilla.
1 kilo cebolla blanca plateada, para semilla.
3.000 kilos centeno de buena clase, para semilla (envíese muestra).
1.000 kilos cebada de buena clase, p. semilla.
1 kilo escarola crespa de Italia, para semilla.
1 kilo escarola hoja de lechuga, para semilla.
1 kilo escarola en cartuchos, para semilla.
20 kilos espinaca de Flandes, para semilla.
10 kios espinacla de Amsterdam, para semilla.
10 kilos espinaca de Holanda, para semilla.
100 kilos habas enanas, para semilla
50 kilos habas agua dulce, para semilla.
50 kilos habas de Sevilla, p|semilla.
500 gramos lechuga dorada, arrepollada de invierno p|semilla.
500 gramos lechuga de Gotti, para semilla.
500 gramos lechuga de Ballón, para semilla.
500 gramos lechuga perezosa, grande, dorada, para semilla.
500 gramos lechuga negra, criolla, para semilla.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles, para semilla.
500 gramos lechuga maravilla, de cuatro estaciones, p|semilla.
500 gramos lechuga Romana verde, para semilla.
200 kilos maíz arrugado para choclos, p|semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz morocho p|semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz cuarentón, para semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz Piamontés, para semilla (envíese muestra).
1 kilo melón ananá de América, para semilla.
1 kilo melón Omphlour, para semilla.
1 kilo melón negro escrito, para semilla.
1 kilo melón ananá de América, carne verde p|semilla.
1 kilo melón valenciano, para semilla.
3 kilos melón blanco, chato, para semilla.
1 kilo melón de vertus, para semilla.
8 kilos puerro, para semilla.
300 kilos porotos especiales pichas... [illegible]
2 kilos perejil común para semilla.
300 gramos pimientos amarillos, tempranos, para semilla.
100 gramos pimientos de calahorra, para semilla.
200 gramos pimientos morrones, para semilla.
8.000 kilos papas Magnúm-bonun, especiales para semilla, (envíese muestra.
12.000 kilos papas Early Ross, especiales, para semilla, (envíese muestra.
1 kilo pepino largo, inglés, para semilla.
1 kilo pepino cornichón, de París, para semilla.
1 kilo pepino largo, blanco, para semilla.
2 kilos rabanitos rosados, punta blanca, para semilla.
2 kilos rabanitos redondos, colorados, tempranos, para semilla.
2 kilos repollos Brunswick, para semilla.
2 kilos repollos quintal de Auvergne, para semilla.
1 kilo repollo crespo, de asti, chico, para semilla.
2 kilos repollo gigante de barleta, para semilla.
1 kilo repollo de asiti, grante, para semilla.
2 kilos repollos Saint Denes, para semilla.
4 kilos remolacha colorada obscura, chata, de Egipto, p|semilla.
2 kilos remolacha colorada, gruesa y larga, para semilla.
2 kilos remolacha colorada, redonda, temprana, p|semilla.
5 kilos salsifí para semilla.
2 kilos sandía Arkansa, para semilla.
2 kilos sandía cobis larli, para semilla.
1 kilo sandía callota, para semilla.
1 kilo sandía extra temprana de América, para semilla.
200 gramos tomate de trompi, para semilla.
100 gramos tomate pera, para semilla.
100 gramos tomates enanos gigantes para semilla.
100 gramos tomates amarillos, de Italia, para semilla.
2 kilos zapallos criollos, para semilla.
3 kilos zapallos petirón, para semilla.
2 kilos zapallo angola, para semilla.
3 kilos zapallos del tronco, para semilla.
10 kilos zanahoria larga, obtusa, para semilla.
15 kilos zanahoria media larga, para semilla.
15 kilos zanahoria corta de París, para semilla.
100 kilos maíz de Guinea, especial, p|escobas, p|semilla.
3.000 cabezas de ajos colorados, envíese muestra). para semilla.
3.000 cabezas ajos blancos, (envíese muestra), para semilla.
500 kilos batata camote, para semilla.
500 kilos batata colorada de Montevideo, para semilla.
4 kilos col rábano, para semilla.
100 gramos órgano para semilla.

Utiles y herramientas para agronomía—
1 arado Triunfo, doble, núm. 22, con tiros y balancines para caballos.
80 azadas de acero, lomo redondo, de 22x18 cent.
6 aceiteras para arados.
20 antiojeras reforzadas, de suela, para caballos.
6 baldes de cinc, de 10 litros.
40 bancos de jardín, con pies de hierro, de 18 listones, madera dura, de 1.50 o 1.60 largo, con respaldo.
4 pares bastos, de suela, con faldas y cabezadas de 25x14.
2 calderas para la... (chinescos)
2 cuchillas para cortar parvas, italianas, de accionar con el pie.
200 cabos de palas, varios tipos.
60 cabos de horquillas para tres y cuatro dientes.
100 cabos para azadas de 1.50 a 1.60 largo.
48 escardillos varios tipos.
2 flotantes para bebederos.
25 horquillas de tres y cuatro dientes c|cabo.
4 llaves inglesas surtidas.
12 mechas cortas para alambrar.
12 mechas largas para alambrar.
12 tijeras para podar, hojas de acero, pulidas, cambiables, resorte de doble brazo y 31 cn. largo.
2 monturas inglesas reforzadas con caronilla y completas.
10 picos con cabo.
12 pecheras de suela de 17'' p|caballos con yuguillos de madera.
100 palas de acero, chatas, con cabo.
50 palas de acero, anchas, con cabo.

50 regaderas de cinc, de 10 litros.
50 rastrillos de hierro, con cabo. de 14 dientes.
50 litros sulfuro de carbono.
80 medios postes de quebracho, para alambrado, (quebracho colorado).
15 rollos alambre de acero 17|15 de alta tensión.
800 varillas de lapacho, de 1 1|2''x 2''x1.30 mts.
80 torniquetes dobles reforzados para alambrados.
2 rollos alambre de enfardar, blanco.

Bazar—
50 lebrillos de latón, grandes.
60 pavas enlozadas de 2 litros.
20 pavas enlozadas de 5 litros.
1.000 tazas de hierro batido, con orejas.
25 viandas enlozadas de 5 platos.
25 viandas de aluminio de 4 platos.

El Médico Director.
v16 octubre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos Municipales Nacionalizados y de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14.30, tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos:

FONDOS PUBLICOS

Vencimiento 1o. de Noviembre de 1924

Ley No. 10223, Crédito Argentino Interno a oro 1917, o$s 113,953.

Ley No. 8121, Crédito Argentino Interno 1911, m$l 461,079.

Ley 11027, Crédito Argentino Interno 1920, m$l, 62,597.

Vencimiento 1o. de Enero de 1925

Ley 8123, Internos de Obras Públicas 1911, o$s 610,500.

BONOS MUNICIPALES NACIONALIZADOS

Vencimiento 1o. de Noviembre de 1924

Ley No. 9086, Empréstito Municipal de 1897, m$l 144,862.

BONOS MUNICIPALES DE PAVIMENTACION

Vencimiento 1o. de Septiembre de 1924 con cupón 1o. de Marzo de 1925

Ley No. 7091, Empréstito de Pavimentación de 1910, 3a. serie, m$l 43,200 v|n.

Vencimiento 1o. de Octubre de 1924, con cupón de Enero 1o. de 1925

Ley No. 4391, Empréstito de Pavimentación de 1904, m$l 43 200 v|n.

El empréstito Internos de Obras Públicas 1911 se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne, París, y las propuestas que se dirijan a esta Capital. deberán consignar además, del capital, que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante, con excepción de las propuestas de Internos de Obras Públicas 1911, cuyo pago se efectuará durante todo el mes de Enero de 1925.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El Secretario.

v-21 octubre

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los útiles de escritorio, libros e impresos que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para el año próximo, de acuerdo con las bases que podrán consultarse en la referida Administración, Calle San Martín No. 561.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Octubre de 1924, a la hora 15, en presencia del Señor Administrador de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. — El Oficial Mayor.

v- 20 octubre

Inspección General de Rentas

Llámase, por segunda vez, a licitación pública por el término de 15 días para la provisión de uniformes de verano para el personal de los Resguardos de la Capital, La Plata, Rosario y Bahía Blanca, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con las bases estipuladas en el pliego de condiciones agregado al Expte. 4511-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er. piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Octubre corriente, a las 15 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas ante éste y el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires. Octubre 3 de 1924. — El oficial mayor.

v20 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para efectuar los trabajos de reparación que requiere el vapor "Neuquén" y de que informa el expediente número 3407-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso); cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día veintitrés (23) de Octubre próximo a las quince horas, en presencia del señor Inspector General de Rentas, del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Oficial Mayor.

v23 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 17 de Octubre a las 13.45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, exp. 637-A-924.

200 hojas papel esmeril No. 0.
200 hojas papel lija No. 0.
200 kilos de potasa blanca.
200 kilos de soda comercial.
1.000 kilos de jabón amarillo Marca "Potro".
35.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, hachada.
50 kilos de plombagina negra.
50 frascos de brillant belge de 1|2 pott cada uno.
60 trapos de algodón para pisos, de 0.60 x 0.70.
50 panes de jabón sapolio.
20 bolsas de aserrín.
10 gruesas de cajas de fósforos de madera.
15 cajas de escarbadientes "Marquesinos".
800 kilos de carbón de leña fuerte.
50 paquetes de azul "Colman", de 8 panes c|uno.
12 frascos de tinta carmín en frascos de 1|2 litro c|uno.
36 raspadores Roger, con mango.
12 esponjas de goma, para mojadores, mandar muestras.
24 reglas de madera con aristas de bronce, mandar muestras.
6 docenas de lapiceras de buena calidad, mandar muestras.
500 sobres blancos de hilo de 0.12 x 0.145, mandar muestras.

El Secretario.
v17 octubre

Llámase a licitación privada para el día 17 de Octubre corriente a las 13|30 h., para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la harina necesaria para atender los servicios del taller de panadería de este Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, expediente 1234 T 924.

30.000 kilos de harina "Triple cero".

El Secretario.
v17 octubre

Llámase a licitación privada para el día 17 de Octubre corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento. a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo. — Expediente 629-A-924.

5 kilos de achicoria.
200 " de azúcar Refinería Argentina.
400 " de azúcar Tucumana de 1a.
800 " de azúcar Tucumana de 2a.
400 " de arroz Carolina.
1.200 " de arroz Bremen.
200 " de aceite de oliva de 1a., peso neto, marcas "Bau", Boccanegra, Raggio o Sasso.
100 " de aceite de oliva de 2a., peso neto.
18.000 " de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
100 " de café caracollido de 1a.
130 " de café Brasil de 1a.
150 " de café Brasil de 2a.
15 " de ciruelas de 1a., peso neto.
20 " de dulce de membrillo, peso neto.
5 " de especias molidas.
250 " de harina de maíz de 1a.
150 docenas de huevos frescos.
15.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
20 gruesas de papel para cigarrillos.
30 kilos de pimentón colorado, dulce de 1a.
100 " de porotos tapes, caballeros o caballeritos.
20 " de queso de Goya.
1.200 " de sal gruesa de Cádiz.
100 " de sémola de trigo Candeal
50 " de tabaco hebra fina, tipo alemán.
100 " de tocino gordo fresco.
15 " de te de 1a. calidad "Mazawattee" o "Provost-Tea".
90 " de yerba Cruz de Malta.
30 litros de vinagre de vino de buena calidad.
5 kilos de anís en grano.

El Secretario.
v17 octubre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Exp. No. 33|L|1924. — Llámase a tercera licitación privada, hasta el día diez y seis del corriente, a las quince horas, para proveer al Hospital de la Institución, de los elementos que a continuación se expresan:

Consultorio—
1 mesa para curaciones, con rueda.
2 bancos para consultorio, esmaltados.
1 escalerita esmaltada.
1 percha esmaltada.
6 probetas enlozadas para riñón.
6 probetas enlozadas cuadradas.
1 lámpara con reflector.
2 pares de zuecos para operación.
144 dedos de goma.
12 guantes de goma.
1 estufa para desinfectar guantes.
1 hervidero de instrumentos.
2 baldes con tapas.

Instrumental completo para consultorio, comprendiendo las especialidades y servicios de cirugía de urgencia.

Material completo, comprendiendo aparato de dilatación arterial y fonodescopio del Dr. Bianchi, para exámenes clínicos.

Material completo para exámenes antropométricos.
12 guardapolvos.
12 gorras.

Material necesario para orina, completo.
12 frascos esmerilados, de 50 gr.
12 frascos esmerilados, de 100 gr.
12 frascos esmerilados, de 120 gr.
2 frascos de 5 litros, para suero fisiológico.
1 filtro con depósito.
1 juego molde supositorio.
1 marmita.
1 plancha de loza, para pomada.
25 metros sábanas de goma.
2 vendas de Smarch.

Sala—
2 biombos armazones metálicos.
35 orinales enlozados.
35 saliveras de mano.
24 saliveras acépticas.
12 sillas esmaltadas.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Octubre 10 de 1924. — U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v16 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Noviembre próx., de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén—

420 kg. azúcar molida cristal; 15 kg. aceite de oliva Buitoni, Boca Negra o sus similares; 10 doc. agua lavandina; 2 doc. betún Mason; 15 kg. café caracolillo en grano, tostado, especial de 1ra.; 10 kg. cacao; 15 kg. café Paulista en grano tostado etiqueta colorada, paquetes de 1 kg. c|u; 75 kg. dulce de batata, especial de 1ra., en latas de 5 kg. c|u; 75 kg. dulce de membrillo especial de 1ra. en latas de 5 kg. c|u; 100 kg. fideos blancos de sémola, especiales; 80 kg. sal gruesa de Cádiz; 5 kg. sal fina en paq. de 1 kg. c|u; 50 kg. soda para pisos, cristal; 20 kg. orejones de Mendoza, en tiras especiales de 1ra.; 3 latas de te Sol, en latas de 3 o 6 libras, etiqueta blanca; 3 doc. trapos para pisos de 60x60, peso mínimo 150 gramos; 20 cuellos.

Leche y manteca—

1.700 litros leche fresca, de acuerdo con la Ordenanza Municipal; 18 kilos manteca fresca.

Pan y harina—

1.400 kg. pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos c|u; 20 kg. harina de trigo de 1ra. 000.

Carnicería—

1.300 kg. carne de vaca especial de 1ra., en piernas traseras con su lomo correspondiente, de animales tiernos y gordos; 30 kg. grasa de vaca de la pella; 15 doc. huevos frescos; 10 kg. tocino (panceta).

Combustible—

4.000 kg. carbón de piedra para cocina, en trozos grandes "Glasgow".

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

560 sábanas; 540 fundas; 440 servilletas; 750 toallas; 190 toallas de baño; 190 delantales de cocina; 120 delantales de mucamo; 260 repasadores; 50 colchas; 30 salidas de baño; 190 calzones; 240 camisas; 185 trajes de brin, saco y pantalón; 90 enaguas; 285 calzoncillos; 440 camisetas; 100 corpiños; 135 pañuelos; 440 pares de medias; 65 blusas; 80 piezas varias; 50 guardapolvos; 20 manteles; 20 camisas de plancha; 20 frazadas de lana; 50 vestidos; 15 frazadas de algodón; 40 bolsitas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 16 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v16 octubre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, en segunda convocatoria, para la provisión al Establecimiento en el mes de la fecha de lo siguiente:

10 uniformes confeccionados en sarga azul marino, de buena calidad, para uso en la estación de verano, compuestos de pantalón, chaquetilla y gorra, con trencilla, cuello alto con castilletes bordados en oro con galones en paletas colocadas sobre los hombros, siendo el número de estos galones, en total de 36, que serán dorados. Las gorras serán de la forma según modelo, que podrá ser consultado en el Establecimiento y una de ellas llevará un galón dorado alrededor sobre la visera.

La licitación se llevará a cabo el día 20 del cte. a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible la presentación de muestras del género en que se presupueste la confección de los uniformes así como también de los galones, trencilla y forros a emplearse.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v20 octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de noviembre del año de la fecha, a la hora 15, para la provisión de: carnes, frutas y verduras; algodón hidrófilo, gasa hidrófila, jabones amarillo y de Marsella, combustibles, pescados, artículos de almacén (comestibles y bebidas), telas y confecciones, lavado de ropas, alcohol, leche y manteca, aves y otros animales de corral, huevos, fideos y harinas, pan y artículos para fotografía, y radiografía, con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, de octubre de 1924. — La Dirección.

v-3 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras del Instituto Técnico anexo a la Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sellos de lacre en la Secretaría de la Universidad, antes de las 17 horas del día 22 de Octubre de 1924, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Septiembre 22 de 1924.

v22 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir artículos de mueblería y carpintería, necesarios en las escuelas durante el año 1925. Datos en D. Administrativa (Rod. Peña 935). — El Secretario General.

v12 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 13 de Noviembre próximo, para la ejecución de las obras de ampliación a realizarse en el edificio fiscal sito Franklin No. 1836, ocupado por la escuela No. 17 del C. E. 13o. Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v13 noviembre

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la instalación de cloacas y aguas corrientes, en el Instituto Bernasconi.

Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12. — El secretario.

v3 noviembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 7 del mes de Noviembre, a las 14 horas a los artistas escultores residentes en el país, para la adquisición de un busto del doctor Leandro N. Alem, con destino a la escuela 19 del C. Escolar 12, Fray Cayetano 95.

Datos, en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12. — El Secretario General.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 14 horas del 31 de Octubre próximo, para la construcción de un edificio escolar tipo suburbano, de 10 aulas, en el terreno calle Av. Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez, jurisdicción del C. Escolar 17o., de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas, las que se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v31 octubre

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 30 de Octubre próximo, para la ejecución de obras de reparación general de 27 edificios escolares situados en la Capital Federal, de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 10 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas. Las propuestas se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v30 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 17 de Octubre próximo, para realizar obras de ampliación en el edificio calle Fonrouge No. 370 ocupado por la Escuela No. 8 del C. Escolar 20o., (construcción de 3 aulas con capacidad para 240 alumnos en dos turnos; un salón de trabajo manual y pieza para portero), de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña 935. 1er. piso. — El Secretario general.

v17 octb.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 39-L-1024. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día diez y seis del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos azúcar tucumana molida, de 1a. calidad.
5.000 kilos harina de trigo "00" de 1a. calidad.
100 kilos dulce de batatas, peso neto, de 1a. calidad (dar marca).
100 kilos jalea de membrillo, peso neto, de 1a. calidad (dar marca).
50 vainas vainilla de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—

375 kilos diarios sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, en trozos, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la estación Buenos Aires, de la Cía Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde anterior, corriente en este último caso por cuenta del proveedor, los envases.

Drogas y medicamentos—

6 cajas adrenosina.
6 cajas antipiógeno Bruschetina.
10 litros esencia de trementina.
6 cajas anastesina.
250 gramos precipitado rojo.
200 gramos bicianuro de mercurio.
25 cajas de enesol (de 0.01 y 0.02)
250 gramos aceite gris.
6 cajas colchicina.
50 gramos emetina.
12 frascos lisoformo de 1 litro c|u.
24 tubos chinosol.
6 cajas ampollas electargol.
100 gramos extracto tiroide.
200 gramos supra renal.
200 gramos extracto hipófisis.
200 gramos hipofisina.
5 litros agua cloroformada.
6 cajas clorhidrato de apomorfina.
200 gramos lecitina.
200 gramos glicerofosfato de magnesia.
200 gramos glicerofosfato de hierro.
250 gramos fosfatotribásico de cal.
500 gramos licor Donovan-Ferrar.
500 gramos fosfato de potasa.
500 gramos sales de litina.
50 gramos sulfato codeína.
100 gramos gomenol.
200 gramos extracto flúido de eucaliptus.
24 botellas vino generoso para tónico.
20 ampollas nitrato anilo.
200 gramos escamonea en polvo.
6 cajas sándalo Midi.
200 gramos kola en polvo.
100 gramos piridina.
200 gramos extracto de valeriana.
100 gramos pilocarpina.
500 gramos ácido crómico.
200 gramos esencia de bergamota.
6 cajas crehitasa sereno.
6 frascos comprimidos Cesfalol.
6 cajas estimulina orquítica.
6 frascos extractum festis.
6 frascos hormones de crimiento.
6 cajas splenol inyectable.
100 centímetros cúbicos iodolipol.
25 ampollas suero glucusado isotónico.
2 juegos de sondas Nelatón.
6 ampollas cloruro de tilo.

Tuberculina soluciones pequeñas:

6 ampollas sol. 00.
6 ampollas sol. A. B, C y D.
12 ampollas sol. H. F, G, H, I, J.
10 ampollas sol. L, M, N, O.
6 ampollas sol. P, Q, R, S. (Escala del doctor Vitón).
12 tarros de antiflogistini.
500 gramos de ambrina.
10 kilos aceite de ricino Erba.
1.000 gramos de alumbre en polvo.
24 anteojos ahumados.

Con destino al Hospital de la Institución—

1 máquina de lavar, grande, Victoria.
1 secadora.
1 planchadora de rodillos.

Artículos de ferretería y bazar—

6 válvulas para pileta, de 9 ctms. de diámetro.
4 varillas de h°., planchuela, de 508x12.70 m|m.
4 varillas de h°., planchuela, de 50.80x63.50 m|m.
4 varillas de h°., planchuela, de 25.40x92.25 m|m.
4 varillas de h°., planchuela, de 12.70x15.80 m|m.
4 varillas de h°., ángulo, de m|m 50.80.
4 varillas de h°., ángulo, de m|m 25.40.
4 varillas de h°., ángulo, de m|m 12.70.

4 varillas de h°., ángulo, de m|m. 63.50.
4 varillas de h°. T. de 50.80 m|m.
4 varillas de h°., T. de 25.40 m|m.
4 varillas de h°., T. de 12.70 m|m.
4 varillas de h°. T. de 63.50 m|m.
6 cacerolas hierro batido, capacidad 80 litros.
6 tamises malla de alambre No. 10, 8 y 6.
20 jarras de vidrio para agua, capacidad 2 litros, medio cristal.
12 rasquetas para caballos.
200 argollas para cerdos.
2 pinzas para colocarlas.
Materiales de construcción—
32 palmeras de 6 metros de alto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Octubre 9 de 1924. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v16 octubre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre próximo a la hora 15, para la provisión de la carpintería metálica para las cuadras de tropa que se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe No. 3727, en el día y hora antes indicados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1924. — A. Badaró, mayor secretario.

v6 noviembre

Dirección General de Ingenieros

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre próximo para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 15: Construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón de ensayos en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.).

Hora 15.15: Instalación de las obras sanitarias en el Casino de Oficiales en la misma localidad.

Hora 15.30: Perforación de un pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, el día y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v-22 octubre

Ministerio de Marina

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Bases de licitación

Artículo 1o. Hasta el día 14 de Noviembre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la división Ingeniería Civil (Defensa 279), propuestas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de tres torres metálicas para radiotelegrafía,; dos de 75 m. a construirse en Trelew y una de 45 m. de altura a entregarse f.o.b. en Buenos Aires. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. A las propuestas deberán acompañarse:

a) Un plano general a escala 1:100 o mayor para cada tipo de torre con indicación de los perfiles de que estarán compuestas. Para las torres de 75 m. se agregará también un plano de las fundaciones.
b) Los cálculos justificativos de resistencia.
c) El peso del esqueleto metálico de cada una de los tipos de torre.
d) Precio incluyendo cimientos y montaje de las torres de 75 m.
e) Precio f.o.b. B. Aires, de la torre de 45 m.
f) Plazo de ejecución.

Art. 5o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente. Asimismo el Ministerio de Marina podrá adquirir únicamente las torres de 75 m. o la de 45 m. a los precios indicados en las propuestas.

Art. 6o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará en garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor se computará de acuerdo con la cotización de los títulos en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato. De conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto, el contrato deberá formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. La casa constructora indicará en su propuesta el plazo dentro del cual entregará las torres de 75 m. a construirse en Trelew, completamente terminadas y montadas y asimismo el plazo para la entrega de la torre de 45 m. f.o.b. en Buenos Aires. Dichos plazos empezarán a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Por cada día corrido de demora en la terminación de cada una de las obras dentro del respectivo plazo, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 8o. El pago se efectuará en efectivo en una cuota para las dos torres de 75 m. y en otra cuota la torre de 45 m.; dichas cuotas se abonarán una vez efectuadas las respectivas recepciones provisionales.

En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. La recepción provisional de las torres de 75 m. se efectuará una vez que estén completamente terminadas y montadas. Para la torre de 45 m. se efectuará no bien se haya entregado totalmente a bordo a satisfacción del Ministerio de Marina. Tanto para las primeras como para esta última, la recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la respectiva recepción provisional, siempre que hasta esa fecha no se hayan notado defectos imputables a la fabricación de las torres o a la calidad de los materiales.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v29 octubre

Ministerio de Agricultura

Licitación pública No. 9553. — Subestaciones y redes de alta y baja tensión, para el yacimiento de Comodoro Rivadavia—

Habiéndose introducido una modificación en el pliego de bases respectivo, los interesados deberán retirar del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, 3er. piso, la parte adicional que establece el cambio de ubicación de la usina, de acuerdo al plano D. G. 1140 A.

Buenos Aires Octubre 8 de 1924. — El secretario general.

v16 octb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 grúas automóvil a vapor, y una grúa eléctrica fija, con destino a los puertos del litoral. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

O|5323 v27 octb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para el suministro de 22 (veintidós) medidores Venturi, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v8 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, pro-secretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero y accesorios para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones y estipulaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 30 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurren al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, dividido en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hasta el día de la apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja, hasta el 1o. de Diciembre de 1924, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinada al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Rivadavia, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 5 de 1924.

O|5320 v4 novb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 22 de 1924.

o|5311 v-21 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de De La Garma hacia Juárez, F. C. S., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 29 de 1924.

o|5314 v-27 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 100 carpas completas, con destino a la Sección Almacenes Generales de esta Dirección.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 29 de 1924.

o|5317 v-27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Sierra de la Ventana hacia Tornsquist, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5326 v11 novb.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de estación Rivas hacia Castilla F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5329 v11 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente a construirse sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v12 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo a las 14 horas a fin de adjudicar la provisión de dos camiones automóviles, de 4.000 kgs. de capacidad, cada uno, con destino a las Secciones 1a. y 13a., de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v12 novb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Octubre a las 14.20 horas, para la provisión de: estopa, lana hilada y trapos lavados, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 1629|23, 6448|24 y 6414|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v16 octb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Octubre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes de verano para el personal de todas las líneas y oficinas centrales, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios y pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden al expediente O. C. 4428|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v13 octb.

Llámase a licitación para la construcción de las Obras de Artes de la línea en construcción al Lago Nahuel Huapí, comprendidas entre los kilómetros 411-620 y 505-200.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 16 de Octubre próximo en el Departamento Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Octubre de 1924. — La Administración.

v17 octubre

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1924 a las 15 horas, para las operaciones de carga, descarga y trabajos de materiales, en el Puerto de Santa Fe.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 octubre

Llámase a segunda licitación para la construcción de un galpón de mampostería de 100 m. por 30 m. en la estación Laguna Paiva, (F. C. C. A.).

Los documentos respectivos, pueden retirarse hasta el 14 de Octubre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 675. La apertura de las propuestas, se efectuará el día 16 de Octubre de 1924. — La Administración.

v16 octb.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, al señor **Adán Espinosa**, para que concurra por la Secretaría de la misma, a responder de un cargo que se le formula por expediente número 1825-D|924, consistente en sumas que quedó adeudando al Fisco, al ser separado del cargo de auxiliar de la Oficina de Correos de San Antonio de la Paz (Dto. 19), Catamarca, en caso contrario, ingrese el total de dichas cantidades, es decir, $ 555.35 m|n, de cuyo total se hallan comprendidos $ 100 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de proseguir su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20.

e9 octubre No. 212 v20 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión del señor Florencio Chiappe, y al señor Miguel J. Brignolo, (fiador del nombrado ante la Dirección General de Correos y Telégrafos), para que separada o conjuntamente ingresen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de pesos 19.93 m|n, por diferencia comprobada al transferirse la Estafeta Lumb, Dto. 2o., de la cual el señor Chiappe fué su encargado; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 7 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e11 oct. s|p.p. 213 v22 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ramona González de Acosta, en su carácter de viuda del exjubilado don Fortunato Acosta.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Demoulin de Sidders, en su carácter de viuda del exjubilado don Juan Carlos Sidders.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sacco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. — El secretario.

v19 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. — El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yarumbachi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacion por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro Moreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —El Secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacin por el accidente de que fué víctima el obrero don José F. Valverde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Cárdenas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán Merlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Plinio Z. Melián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Davis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — El Secretario.

v-15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Mac Guire, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Paiza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raúl E. Moyano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ugo Costabile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — El Secretario.

v31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Epidalfo Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidedntes el Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Couceiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carocci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924 — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Pezüe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924 — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El Secretario.

v5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Llocen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.— El Secretario.

v15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El Secretario.

v17 novbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel Casano, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Héctor E. González, secretario.

e18 septb. s|pp 1521 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Natalio Rubinstein o José Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924. Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 9 octubre spp. 1564 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Carlos Ferraro**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1526 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ricardo Silva Suárez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 oct. s|p.p. 1584 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alberto Rozengarten**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e2 octb. s|pp 1552 v6 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Pruneda**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — M. Echegaray, secretario.

e11 octubre s|p.p. 1565 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Otero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 septb. s|pp 1528 v27 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Berardo, José Baliño y José Nelli, procesados por estafa; David González, Juan Carlos Galán, José López y Pedro Farías, por hurto; Jose Vasallo, Roque Luis Sala, Roque Sala Olín u Oliú y Angel Aragón, por quiebra punible; Juan Ramas, por defraudación; Sebastián Tissone, por hurto, y Narciso Roura, por incendio, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso omiso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-23 setbre. s|p.p. 1537 v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Faustino F. Villa-Abrille**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o. piso. Secretario David Uriburu.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.— David Uriburu, secretario.

e-23 setbre. No. 1538 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Paul Vasta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 sepbr. s|p.p. 1531 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Miguel Tortellá**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 sepbr s|p.p. 1532 v27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Manuel Carrillo, Secretaría del autorizante, se hace saber: Que el día sábado veinticinco de Octubre de mil novecientos veinticuatro a las diez y seis horas, el martillero público señor César Luis Zapata, en su escritorio de la calle San Martín No. 739, esc. No. 14, procederá a la venta en subasta pública, de las acciones y derechos que pudieran corresponder a los herederos del señor **Wilfredo Horacio Gibbons**, en el juicio que, sobre locación de servicios siguen éstos contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Así está ordenado en los autos caratulados: "Marcos Paz contra Herederos de W. H. Gibbons, apremio". Lo que se publica a los efectos legales.

Secretaría, 13 de Octubre de 1924.— Manuel Granados, secretario.

e16 oct. s|p.p. 1586 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Magadán**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — Luis Quirno Costa, secretario.

e16 oct. s|p.p. 1587 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Lino Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924 —Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 1548 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gimbatti**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e2 octb. s|pp 1522 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a **Sereno Mengotto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 9 octubre spp. 1559 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del presente, a don **Carlos Eloy Petit**, para que comparezca ante este **Juzgado y Secretaría del autorizante**, a tomar la intervención que le corresponde, en los autos sucesorios de doña **Felipa Ramírez**, en su carácter de acreedor hipotecario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — A. Marcó del Pont, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1543 v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Simonetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si en el tiempo indicado no compareciere. — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

2 octb. s|pp 1554 v6 novb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Valentín del Toro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — Pedro E. Funes, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1544 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro (República Argentina), doctor César V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a **Laureano Mattos o Jaime París**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Viedma (Río Negro).

Viedma, Septiembre 18 de 1924. — P. J. Olmos, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1545 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Joaquín Suárez y Manuel Suárez Fernández**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e1o. oct. s|p.p. 1547 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Pedro Abud** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —Norberto E. Fernández, secretario.

e23 septb. s|pp 1530 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Bernardo Katt**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — Juan M. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 13 sepbre. spp. 1518 v17 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor D. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Valentín Corti**, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes e Incapaces en turno. para que lo represente, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires. Septiembre 8 de 1924. —L. Gómez Molina, secretario.

E. 13 sepbre. spp. 1517 v17 octubre.

Por resolución de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **José Lucas**, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por infracción a la ley 4707, año 1915, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Posada, Septiembre 6 de 1924. — Ed. M. Grané, secretario.

E. 13 sebre. spp 1516 v-17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Luis Saavedra o Francisco Balverde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —**Francisco Santa Coloma, secretario.**

e18 septb. s|pp 1520 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita se llama y emplaza al prófugo **Luis Ciesco**, procesado por el delito de complicidad de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e16 octb. s|pp 1580 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Jesusa Reynoso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e16 octb. s|pp 1581 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Precioso, (a) "Piguyo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e16 octb. s|pp 1582 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Octavio Olivero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19|924. — José L. Urdapilleta, secretario.

e10. oct. s|p.p. 1546 v6 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Riera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e16 octb. s|pp 1583 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Micheho**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1522 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita se llama y emplaza al prófugo **José Amadeo Lío**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e18 septb. s|pp 1523 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Ernesto Peralta**, acusado de hurto; **Francisco Mosqueira (a.) "El Ruso"**, por hurto; **Celia Aguirre**, por hurto; **Antonio Ferrer Guasch**, por defraudación; **Enrique Seidel**, por robo; **A. Emilio Cohen**, por defraudación; **Hermann Grabone**, por defraudación; **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misculatrati o José Aliz (a.) "La Chicata"**, por estafa; **Victorio Crestuzzo**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — G. F. Blaksley, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1535 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a **Francisco Méndez Ochoa** y a **Telmo Andretta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1519 v22 octb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Marrandino**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — Alfredo Persiani, secretario.

e-1 octubre s|p.p. 1539 v-5 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del señor Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Adolfo M. Violante, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1511 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Leunda Malcorra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 oct. s|p.p. 1585 v21 novbr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Baker o Backer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. — Simón de Iriondo, secretario.

e2 s|pp 1549 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don **Angel M. Cordero**, del Juzgado del doctor **José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a**

contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1529 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Sarlengo**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 oct. s|p.p. 1578 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Nisin, Sasson y Alberto Habid**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. — N. E. Fernández, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1533 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Frégoli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1534 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Armando Rietes**, procesado por el tne del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —Abelardo Ibáñez, secretario.

e23 septb. s|pp 1536 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Fiore**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e23 septb. s|pp 1527 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guerrero Ramón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 9 octubre spp. 1562 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Provensal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 octubre spp. 1563 v14 novbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Aurianne o Juan Fermín Aurianne**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — José E. Cirio, secretario.

e9 octubre s|p.p. 1555 v14 novb.

El señor Juez de 1a.Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Monserrat**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —A. Pallejá, secretario.

E. 9 octubre spp. 1556 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Verdún o Maglio Ruiz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Luis. A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1557 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Altarruin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924.— Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1558 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio A. Funes**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — E Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 9 octubre spp. 1560 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Arturo Hunter y Antonio Kemigra o Keminger**, por estafas, y **Francisco Cavañach y Mauricio Bilcaresky**, por quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 9 octubre spp. 1561 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Silva** y a **Enrique Bértolo**, acusados de quiebra, componentes de la firma "The Catle Branding Metal Company", a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 oct. s|p.p. 1579 v17 novbr.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-9737 c. h., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que es consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v15 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego en las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5o., del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Camerino Fernández, Colombo Benini, Andrés Escariz, Juan I. Inchassendague, Francisco Iriarte, Lucio Muñiz y Gabriel Alonso, para riego de 82 has. 3923 m2. de terrenos de propiedad de dichos señores comprendidos en las chacras Nos. 15, 20, 24, 30, 13, 19, 11, 31 y 14, quintas Nos. 18 y 11 y manzanas Nos. 11 y 22 del Pueblo Buena Parada del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

e1o. octubre No. 1181 v5 novbr.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 92.214
"SILVANA"

Enero 19 de 1923. — Gulmann y Klein. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. (Substituída en Octubre 6 de 1924). — Aviso No. 2779. v-18 octubre

Acta Nro. 99.532



"LA VIOLETERA"
CARR Y Cia Ltda
CARLISLE (INGLATERRA)

Marzo 17 de 1924. — Carr y Co. Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Octubre 6 de 1924). —Aviso Nro. 2780. v-18 octubre

Acta Nro. 100.232
"AMYLASE"

Abril 28 de 1924. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Octubre 6 de 1924). — Aviso Nro. 2788. v-18 octubre

Acta Nro. 100.233
"AMYLASE"

Abril 28 de 1924.—Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Octubre 6 de 1924). — Aviso Nro. 2.787. v-18 octubre

Acta Nro. 101.550

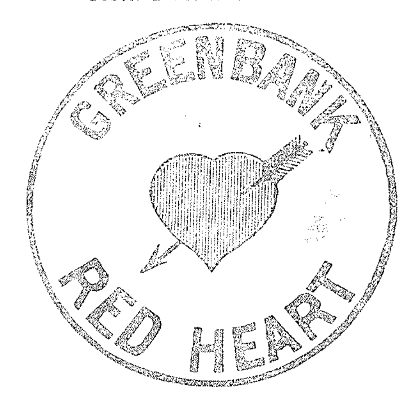


Julio 4 de 1924. — Luis Massera. — Para distinguir fernet; de la clase 23. (Corregida en Octubre 4 de 1924). — Aviso Nro. 2761. v-18 octubre

Acta Nro. 100.911
"TENAX"

Mayo 30 de 1924. — José Martínez Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Octubre 6 de 1924). — Aviso Nro. 2781. v-18 octubre

Acta Nro. 103.207



Septiembre 30 de 1924. — The United Alkali Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 2654.

Acta Nro. 103.215



Septiembre 30 de 1924. — Sociedad Anónima La Pastoral. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 2638. v-18 octubre

Acta Nro. 103.227

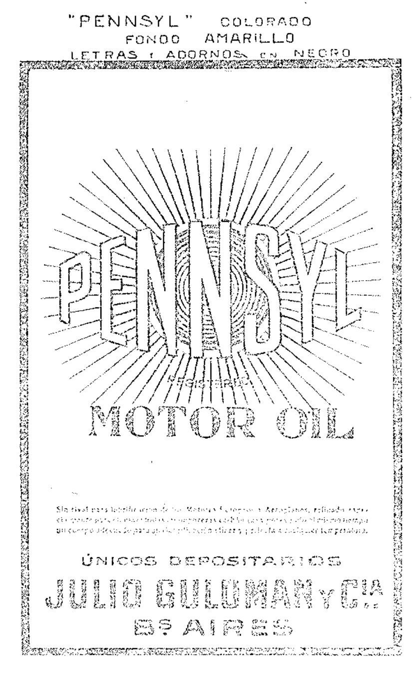
"DAN" LETRAS DORADAS
FONDO AZUL
DEMAS LETRAS NEGRAS



Octubre 1o. de 1924. — Julio A. Guldman y Cía. — Para distinguir aceites lubrificantes; de la clase 3. — Aviso número 2689. v-18 octubre

Acta Nro. 103.228

"PENNSYL" COLORADO
FONDO AMARILLO
LETRAS Y ADORNOS EN NEGRO



Octubre 1o. de 1924. — Julio A. Guldman y Cía. — Para distinguir aceites lubrificantes; de la clase 3. — Aviso Nro. 2690. v-18 octubre

Acta Nro. 103.229
"PLATURIA"

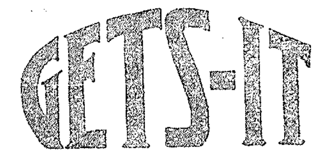
Octubre 1o. de 1924. — West India Oil Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 2691. v-18 octubre

Acta Nro. 103.231



Octubre 10 de 1924. — Casimirro Amaranti. — Para distinguir productos de panadería y pastelería; de la clase 22. —Aviso Nro. 2485. v-18 octubre

Acta Nro. 103.232



Octubre 1o. de 1924. — E. Lawrence y Company. — Para distinguir preparados farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 2631. v-18 octubre

Acta Nro. 103.233
"DICA"

Octubre 1o. de 1924. — Dirube, Camauer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 2616. v-18 octubre

Acta Nro. 103.234



Octubre 1o. de 1924. — M. Rodolfo Mileslavich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 2693. v-18 octubre

Acta Nro. 103.237
"TUCAPEL"

Octubre 2 de 1924. — Luis Tirasso.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso número 2701. v-18 octubre

Acta Nro. 103.238
"CAPRICHO"

Octubre 2 de 1924. — Luis Tirasso.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso número 2702. v-18 octubre

Acta Nro. 103.240



Octubre 2 de 1924. — Tarr and Wonson, Limited. — Para distinguir pinturas; de la clase 10. — Aviso Nro. 2703. v-18 octubre

Acta Nro. 103.241



Octubre 2 de 1924. — C. Donald Macdonald. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. —Aviso Nro. 2331. v-18 octubre

Acta Nro. 103.239

"VASQUITO"

Octubre 2 de 1924. — Luis Tirasso.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso número 2700.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.242



Octubre 2 de 1924. — Vicente Panebianco. — Para distinguir hilados en general; de la clase 16. — Aviso número 2330.

v-18 octubre

Acta No. 103.260

"MORENITOS"

Octubre 2 de 1924. — V. Domínguez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.733.

Acta No. 103.261

"VEVEYSANS"

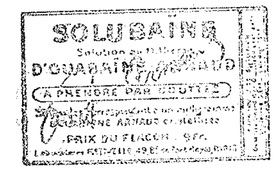
Octubre 2 de 1924. — V. Domínguez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.734.

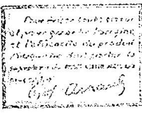
Acta No. 103.262

"TITINA"

Octubre 2 de 1924. — Sociedad Anónima La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.—Aviso No. 2.735.

Acta No. 103.269







Octubre 2 de 1924. — Laboratoire Nativelle. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 2.742.

Acta No. 103.263



Octubre 2 de 1924. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso No. 2.736.

Acta No. 103.265

"SIDWAY"

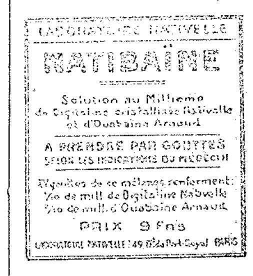
Octubre 2 de 1924. — Ernesto F. Gesell. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 2.738.

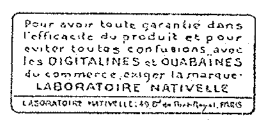
Acta No. 103.266

"EXCURSION"

Octubre 2 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.739.

Acta No. 103.270







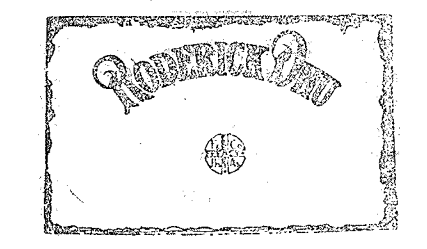
Octubre 2 de 1924. — Laboratoire Nativelle. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 2.743.

Acta No. 103.272



Octubre 2 de 1924. — Leopold Brugerolle. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso No. 2747.

Acta No. 103.268



Octubre 2 de 1924. — Feeney y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.741.

Acta No. 103.273



Octubre 2 de 1924. — P. Nocard y Cíe., Propietarios de la Perfumería L. T. Piver. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 2.746.

Acta No. 103.274



Octubre 2 de 1924. — P. Nocard y Cíe., Propietarios de la Perfumería L. T. Piver. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 2.745.

Acta No. 103.282

"EL ANGLO"

Octubre 2 de 1924. — The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 2.696.

Acta No. 103.296



Octubre 6 de 1924. — Cababie, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.772.

Acta No. 103.285

"ROGIANNI"

Octubre 3 de 1924. — Rosario Gianni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.759.

Acta No. 103.286

"SAPIENTIA"

Octubre 3 de 1924. — Schwab y Siegmann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.760.

Acta No. 103.287



Octubre 4 de 1924. — Pané y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.757.

Acta No. 103.288



Octubre 4 de 1924. — José Galán Rodríguez. — Para distinguir manzanilla, de la clase 23. — Aviso No. 2.758.

Acta No. 103.297



Octubre 6 de 1924. — Cababie, Pérez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.771.

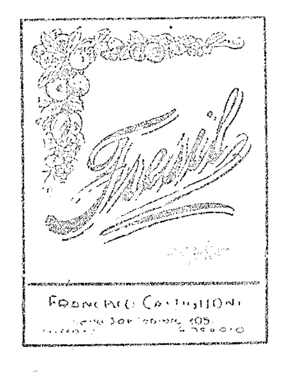
Acta No. 103.292

"LINFOL"

Octubre 6 de 1924. — Sociedad Anónima Cooperativa Limitada "Droguería Americana". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.697.

v-18 octubre

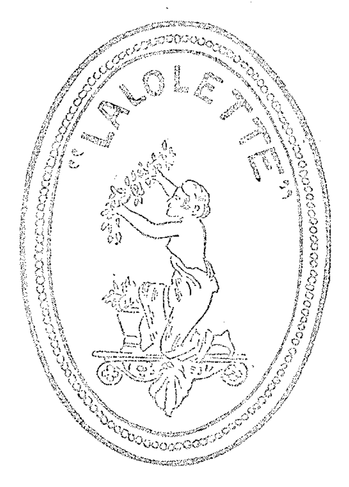
Acta No. 103.295



Octubre 6 de 1924. — Francisco Castiglioni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.779.

v-18 octubre

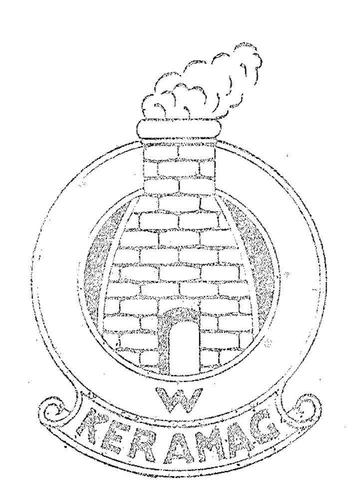
Acta No. 103.298



Octubre 6 de 1924. — Julio Hansen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.773.

v-18 octubre

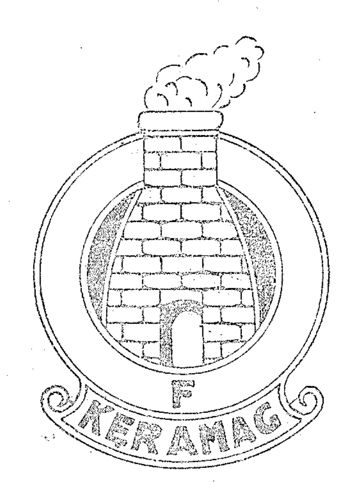
Acta No. 103.299



Octubre 6 de 1924. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. (S. A.). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.775.

v-18 octubre

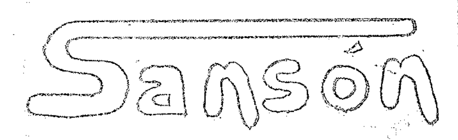
Acta No. 103.300



Octubre 6 de 1924. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. (S. A.). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.774.

v-18 octubre

Acta No. 103.301



Octubre 6 de 1924. — Umberto J. Regoli. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 2.776.

v-18 octubre

Acta No. 103.303

FLY-TOX

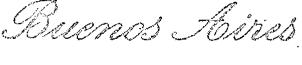
Octubre 6 de 1924. — The Rex Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.778.

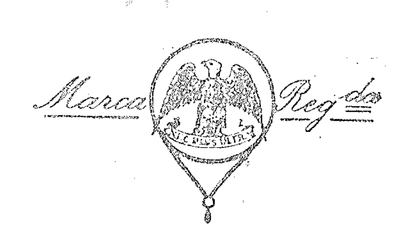
v-18 octubre

Acta No. 103.305

Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Sdad Anón.







Octubre 6 de 1924. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso No. 2.786.

v-18 octubre

Acta No. 103.304

"UNION REFORMISTA"

Octubre 6 de 1924. — Miguel A. Bercaitz, Juan Carlos Calcarami y Mariano Hurtado de Mendoza. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso No. 2.802.

v-18 octubre

Acta No. 103.306

"ANTIOXIDOLIN"

Octubre 6 de 1924. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir pinturería en general, de la clase 10.—Aviso No. 2.782.

v-18 octubre

Acta No. 103.307

"CAPRICHO DE AMOR"

Octubre 6 de 1924. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.767..

v-18 octubre

Acta No. 103.308

"CAPRICHO DE AMOR"

Octubre 6 de 1924. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.766.

v-18 octubre

Teta No. 103.310



Octubre 6 de 1924. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.769.

v-18 octubre

Acta No. 103.313

"EL FOGONCITO"

Octubre 6 de 1924. — Pedro Buck. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.790.

v-18 octubre

Acta No. 103.316

"LA ARGENTINA"

Octubre 6 de 1924. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.806.

v-18 octubre

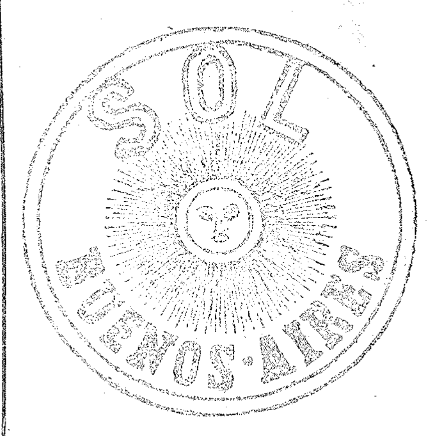
Acta No. 103.314

"DIXIE"

Octubre 6 de 1924. — Pedro Buck. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.789.

v-18 octubre

Acta No. 103.311



Octubre 6 de 1924. — Osvaldo Piola. — Para distinguir vinos en general, de clase 23. — Aviso No. 2.783.

v-18 octubre

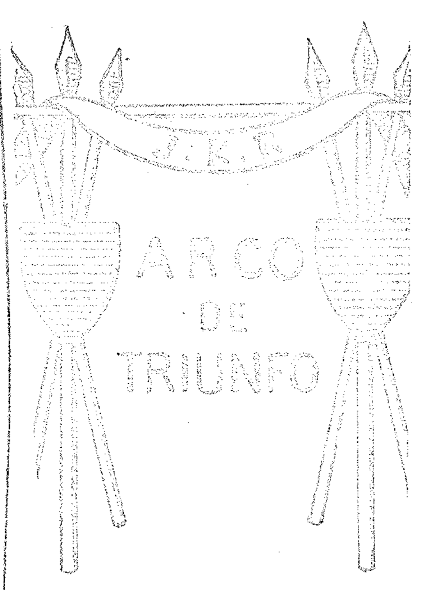
Acta No. 103.318

"EL ARGENTINO"

Octubre 6 de 1924. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos aguas minerales, bebidas gaseosas, jarabes y limonadas). — Aviso No. 2.805.

v-18 octubre

Acta No. 103.315



Octubre 6 de 1924. — Julio Klein. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, louería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Aviso No. 2.765.

v-18 octubre

Acta No. 103.317

"LA ARGENTINA"

Octubre 6 de 1924. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos aguas minerales, bebidas gaseosas, jarabes y limonadas. — Aviso No. 2.807.

v-18 octubre

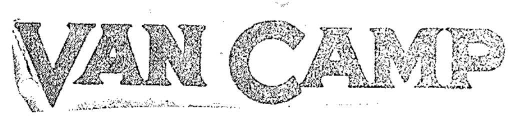
Acta Nro. 84.089



Septiembre 26 de 1921. — Emilio Wüthrich. — Para distinguir productos de lechería en general; de la clase 22. (Substituída en Octubre 2 de 1924).— Aviso Nro. 2750.

v-18 octubre

Acta Nro. 100.138



Abril 22 de 1924. — Van Camp Sea Food Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Corregida en Octubre 2 de 1924). —Aviso Nro. 2708.

v-18 octubre

Acta Nro. 102.802



Septiembre 11 de 1924. — Alejandro Brignone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Septiembre 24 de 1924). — Aviso Nro. 2237.

v-18 octubre

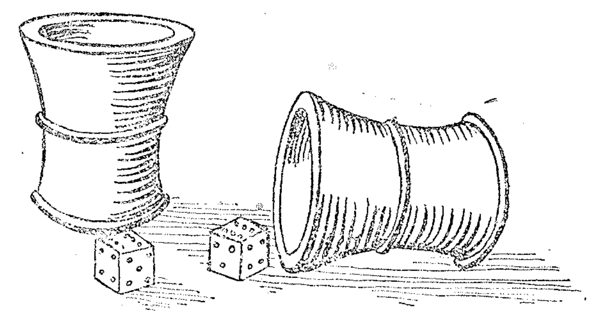
Acta Nro. 102.966

BENZOABENCIL L.E.X.

Septiembre 17 de 1924. — Leopoldo Robledo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 2355.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.230



Octubre 1o. de 1924. — Sivrisarián Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 2692.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.226

FROM CANADA'S CLOVERLANDS CANADIAN PATENTED 1921 1922

KRAFT K CHEESE

5 LBS. NET TRADE MARK REGISTERED PASTEURIZED KRAFT-MacLAREN CHEESE COMPANY LIMITED MONTREAL

Octubre 1o. de 1924. — Kraft-Mac Laren Cheese Company Ltd. — Para distinguir quesos en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 2688.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.235



Octubre 1o. de 1924. — Joaquín Alfonso Mendoza. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro. 2694.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.236



Octubre 2 de 1924. — José D'Onofrio. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 2699.

v-18 octubre

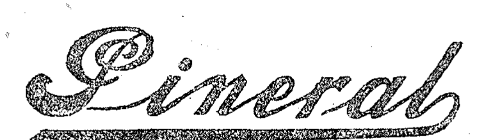
Acta Nro. 103.243



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 2716.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.244



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldelería; de la clase 4. — Aviso Nro. 2717.

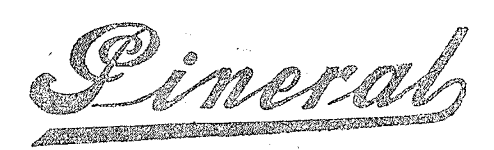
v-18 octubre

Acta No. 103.246



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.719.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.247



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.720.
v-18 octubre

Acta No. 103.294



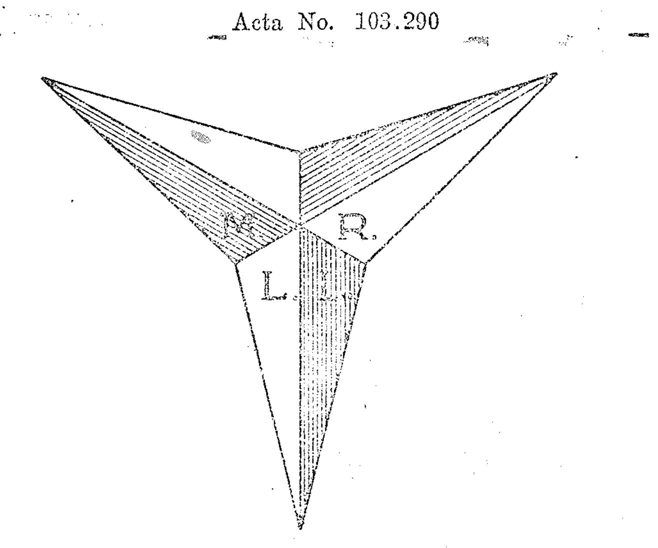
Octubre 6 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 2.764.
v-18 octubre

Acta No. 103.369



Octubre 6 de 1924. — Gutiérrez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.768.
v-18 octubre

Acta No. 103.290



Octubre 4 de 1924. — Luis Lorenzini. — Para distinguir bloques para ser empleados en la construcción de tabiques, de la clase 3. — Aviso No. 2.715.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.253



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.726.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.254



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.727.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.255



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 2.728.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.264



Octubre 2 de 1924. — Albaca Hermanos. — Para distiguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso No. 2.737.
v-18 octubre

Acta Nro. 103.256

Pineral

Octubre 2 de 1924. — Pini Herma nos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 2.729.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.257



Octubre 2 de 1924. — Pini Herma nos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para p roducir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 2.730.

v-18 octubre

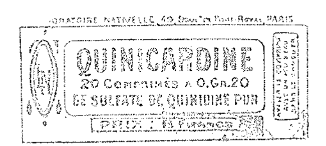
Acta N o. 103.258

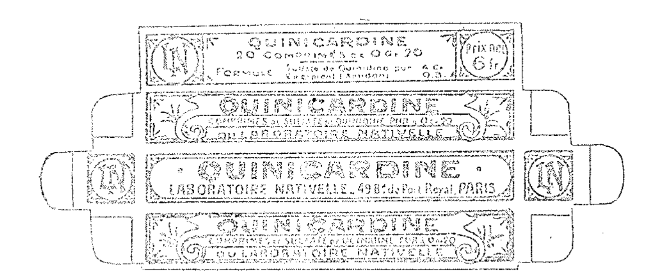


Octubre 2 de 1924. — Pini Herma nos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 2.731.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.271

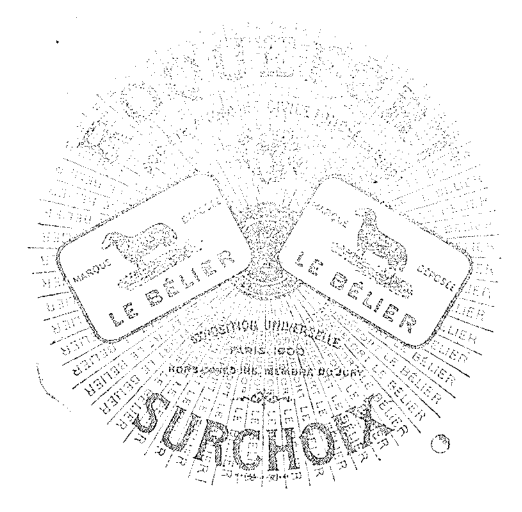




Octubre 2 de 1924. — Laboratoire Nativelle. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Avi so No. 2744.

v-18 octubre

Acta Nro. 102.275



Octubre 2 de 1924. — Société Ano nyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso No. 2.748.

v-18 octubre

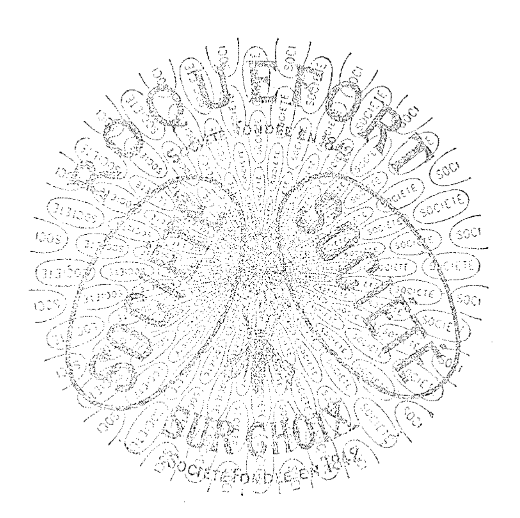
Acta Nro. 103.267

ROCKER

Octubre 2 de 1924. — Antonio Ca sades. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso No. 2.740.

v-18 octubre

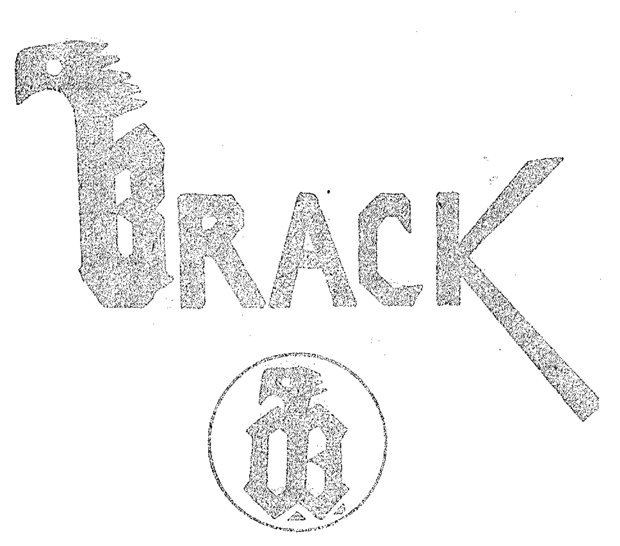
Acta Nro. 103.276



Octubre 2 de 1924. — Société Anonyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso No. 2.749.

v-18 octubre

Acta No. 103.278



Octubre 2 de 1924. — Oscar Brack. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.704.

v-18 octubre

Acta No. 103.279



Octubre 2 de 1924. — Oscar Brack. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso No. 2.705.

v-18 octubre

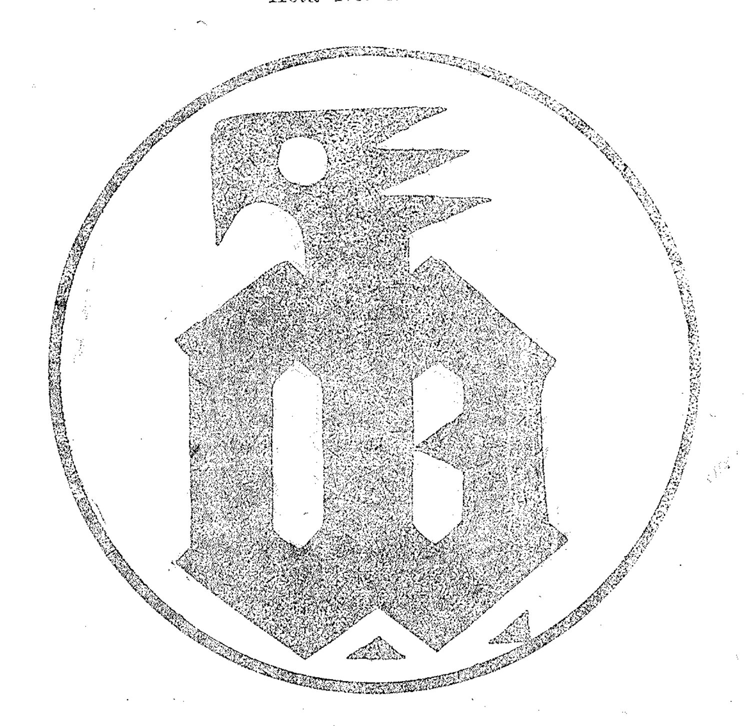
Acta Nro. 103.259



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la preparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas, para revestimientos de material para odontología, preparaciones para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 2.732.

v-18 octubre

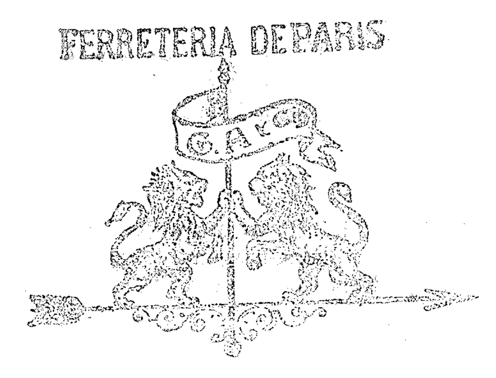
Acta No. 103.280



Octubre 2 de 1924. — Oscar Brack. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.706.

v-18 octubre

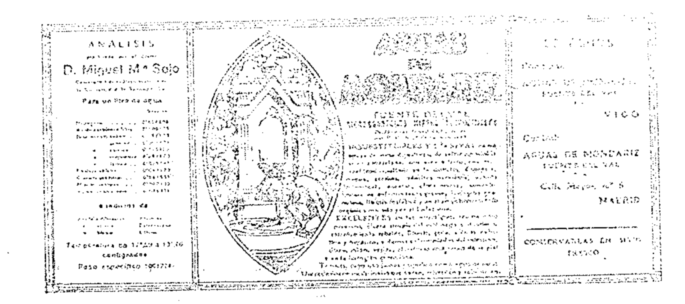
Acta No. 103.281



Octubre 2 de 1924. — Girault, Arenaza y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.642.

v-18 octubre

Acta No. 103.282



Octubre 6 de 1924. — Aguas de Mondariz, Fuente del Val, S. A. — Para distinguir aguas de mesa, de la clase 23. — Aviso No. 2.777.

v-18 octubre

Acta No. 103.283

"ARISTO"

Octubre 2 de 1924. — Adrián de Loyarte y de Espal. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.707.

v-18 octubre

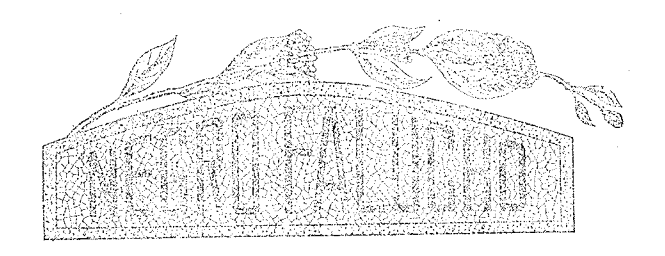
Acta No. 103.284

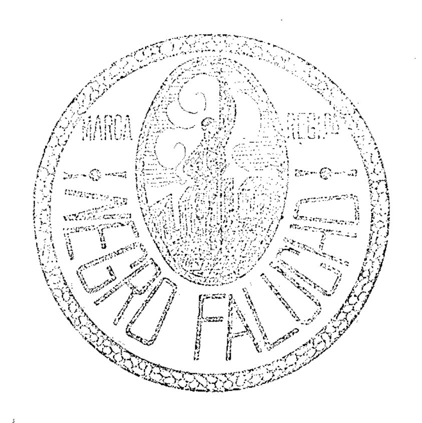
MONOPOLIUM

Octubre 2 de 1924. — Benegas Hnos. y Cía., Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir vinos, vinos espumantes, sidras, aguardientes, bitters y otras bebidas amargas, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso No. 2.613.

v-18 octubre

Acta No. 103.291





Octubre 4 de 1924. — Bilbao, Castro, Sánchez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.762.

v-18 octubre

Acta No. 103.293



Octubre 6 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 2.763.

v-18 octubre

Acta No. 103.289



Octubre 4 de 1924. — José D'Onofrio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso No. 2.698.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.248



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.721.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.249



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 2.722.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.250



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2.723.

v-18 octubre

Acta Nro. 102.245



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 2718.

v-18 octubre

Acta No. 103.312



Octubre 6 de 1924. — José Forchino. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 1.171.

v-18 octubre

Acta Nro 103.251



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 2.724.

v-18 octubre

Acta Nro. 103.252



Octubre 2 de 1924. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, veintilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.725.

v-18 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional